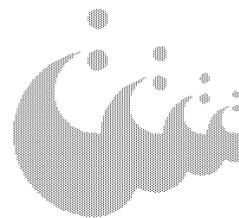




**Honorable
Concejo Deliberante**



**Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon**

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
VIÑAS, María del Carmen

Secretaría:

PEZZI, Carlos José
DUGHETTI, Carlos Alberto (c/a)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
PÉREZ, Claudia Edith (c/a)

Concejales Presentes:

ARGÜESO, Ernesto
ARONOVICH, Graciela Liana
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DI RADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PÁEZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

TOMÁS LUZZI, Patricia

Actas de Sesiones



PERIODO 85°

- 26° Reunión -

- 2° Sesión Ordinaria de Prórroga-



Mar del Plata, 21 de diciembre de 2000

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
5. Cuestión previa concejal García Conde

INCORPORACIÓN AL ORDEN DÍA

6. Concediendo licencia al señor concejal Juan José Anastasía e incorporando a la concejal Aronovich (expte. 2178-C-00)

ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

7. Declarando a Mar del Plata "Ciudad de Paz" en concordancia con el "Año de la Cultura de Paz" y de cara al decenio de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010) declarados por la UNESCO.- (expte. 2018-D-2000)

ORDENANZA PREPARATORIA

8. Autorizando al Departamento Ejecutivo a consolidar y reprogramar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires la deuda proveniente de varios préstamos. (expte. 2148-D-00)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Creando el Programa de Prevención de Violencia Escolar. (expte. 1067-FRP-00)
10. Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública con el objeto de otorgar en concesión el Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros. (expte. 1338-D-00)
11. Prohibiendo por el término de 120 días la habilitación para desarrollar la actividad de transporte de personas, donde no medie pago de boleto, abono o pasaje. (expte. 1859-D-00)
12. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con Aves Argentinas – Asociación Ornitológica del Plata. (expte. 1875-D-00)
13. Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a colocar carteles con propaganda institucional para promocionar la realización de la Copa Mundial de Seven de Rugby 2001. (expte. 1962-D-00)
14. Autorizando al Ente de Cultura a comprometer fondos de ejercicios futuros para la adquisición de vehículos utilitarios. (expte. 1981-D-00)
15. Autorizando la instalación del servicio de intercomunicación radioeléctrica en las unidades de coches taxímetros. (expte. 1987-C-00)
16. Dos Despachos: 1) Ordenanza: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2.001. 2) Ordenanza: Complementaria del Presupuesto. (expte. 2004-D-00)
17. Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el Ejercicio 2001. (expte. 2007-D-00)
18. Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a realizar llamado a licitación para otorgar en concesión el uso y explotación del local sito en el Complejo Natatorio del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini. (expte. 2023-D-00)
19. Dos Despachos: 1) Ordenanza: Estableciendo que las personas con discapacidades de carácter permanente que requieran la asistencia de un tercero, ingresarán mediante el pago de una única entrada a los espectáculos públicos. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice el control y promueva el cumplimiento de toda normativa vigente para personas con capacidades diferentes. (expte. 2032-AM-00)
20. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 13629, relacionada con la autorización para realizar cortes de tránsito vehicular. (expte. 2038-C-00)
21. Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo respecto a la contratación de profesionales. (expte. 2055-D-00)
22. Aprobando la contratación directa de profesionales para el estudio y revisión del Régimen Tarifario de O.S.S.E.- (expte. 2056-D-00)
23. Declarando por el término de 180 días el estado de emergencia en la prestación del Servicio de Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso para el Tránsito. (expte. 2058-D-00)
24. Autorizando con carácter precario a la firma CH ARGENTINA S.A. a ampliar la unidad de uso "Oficina, Depósito, Distribución, Elaboración y otros" en el local ubicado en el Paraje El Piave. (expte. 2065-D-00)
25. Autorizando al señor Rodolfo Pizzuto y a la señora Hilda Pérez a ampliar la superficie destinada al uso "Oficina de Representación de Autopartes con Depósito Complementario" en un inmueble de calle Misiones n° 1879. (expte. 2066-D-00)
26. Autorizando al señor Fermín Armayor a afectar con el uso "Depósito de Carbón, Leña y Forrajería" el inmueble de Avenida Luro 7501. (expte. 2067-D-00)
27. Aceptando la donación ofrecida por el señor Adolfo Peláez de terrenos de su propiedad. (expte. 2068-D-00)
28. Autorizando a la señora Carmen Pazos a afectar con los usos "Venta Minorista de Productos Naturistas y Dietéticos" el local ubicado en calle Manuela Pedraza 955/57. (expte. 2070-D-00)
29. Autorizando al señor Gustavo Contreras a afectar con el uso "Artículos Regionales y de Vestir – Casa de Té y Cafetería" un inmueble ubicado en Barrio Playa Chapadmalal. (expte. 2071-D-00)
30. Aceptando donación ofrecida por el señor Gabriel Ferré y la Señora Roser Piñol de Ferré de terrenos de su propiedad. (expte. 2072-D-00)
31. Autorizando a la Congregación de los Carmelitos Descalzos del Convento de la Iglesia del Carmelo a efectuar modificaciones en el edificio del Colegio San Alberto. (expte. 2073-D-00)
32. Autorizando la realización de la actividad "Mar del Plata Entelada 2001", organizada por la Casa Bruzzone, en el mes de febrero de 2.001. (expte. 2088-D-00)
33. Aceptando la donación ofrecida por la señorita Guillermina Winkler de un terreno de su propiedad. (expte. 2092-D-00)
34. Aceptando la donación ofrecida por el señor Oscar Sorocinschi y la señora Ana María Pérez Aguirre de un terreno de su propiedad. (expte. 2094-D-00)
35. Aceptando la donación ofrecida por el señor Emilio Sincovich y la señora Alicia Campagnoni de un terreno de su propiedad. (expte. 2096-D-00)
36. Prorrogando por el término de 180 días corridos la suspensión de recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. (expte. 2104-C-00)

26ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	21/12/00
37.	Convalidando los Decretos 3330 y 3337 mediante los cuales se dictó la caducidad de los permisos precarios otorgados a las Empresas de Transporte La Marplatense S.A. y 9 de Julio S.R.L.- (expte. 2126-D-00)	
38.	Autorizando al Ente Municipal de Turismo a comprometer fondos del Ejercicio 2001 por la suma de \$ 45.000.- (expte. 2131-D-00)	
39.	Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 2133-D-00)	
40.	Aceptando la donación ofrecida por la firma DaimlerChrysler Argentina S.A. consistente en tres unidades de vehículos automotores. (expte. 2134-D-00)	
41.	Prorrogando por el término de 180 días contados a partir del 15 de enero de 2001 el estado de emergencia del tránsito vehicular. (expte. 2140-D-00)	
42.	Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento San Antonio el comodato de un tractor. (expte. 2143-D-00)	
43.	Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa "Alpa Vial S.A.". (expte. 2146-D-00)	
44.	Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa "Coarco S.C.A.". (expte. 2147-D-00)	
45.	Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central. (expte. 2149-D-00)	
46.	Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A.". (expte. 2150-D-00)	
47.	Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A.". (expte. 2151-D-00)	
48.	Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 2152-D-00)	
49.	Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A.". (expte. 2153-D-00)	
50.	Aprobando la red de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon, desde el 16 de diciembre al 16 de marzo de cada año. (expte. 2155-C-00)	
51.	Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central. (expte. 2157-V-00)	
52.	Modificando artículos de la Ordenanza 11.999 y su modificatoria. (expte. 2158-C-00)	
53.	Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la adquisición de un inmueble con destino a la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, Departamento Tránsito y Playa de Secuestro. (expte. 2162-D-00)	
54.	Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el E.M.S.Ur. (expte. 2167-D-00)	
55.	Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 2000 - 2001 un cajero automático móvil de la institución. (nota 971-B-00)	
56.	Autorizando a C.U.C.A.I.B.A. - Mar del Plata - a instalar una carpa - stand frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia. (nota 1007-C-00)	
57.	Otorgando un plazo de 90 días a la firma Red Interactiva S.A. para obtener la autorización del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER). (nota 1010-R-00)	

RESOLUCIONES

58. Expresando reconocimiento al triunfo obtenido por el Instituto Carlos Tejedor en la instancia nacional del Modelo de Naciones Unidas. (expte. 2079-U-00)
59. Expresando apoyo al Proyecto de Ley que tiene por objeto la "Creación del Fondo Permanente para el Equipamiento y Capacitación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires". (nota 986-B-00)

DECRETOS

60. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1273-FRP-00 y otros)
61. Convalidando el Decreto n° 185 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se prorrogaron por un plazo de 30 días las Sesiones Ordinarias. (expte. 2053-J-00)

COMUNICACIONES

62. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto Provincial n° 3656 respecto a la instalación de Salas de Bingo en la ciudad. (expte. 2039-V-00)
63. Dos Despachos: 1) Mayoría. Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios a fin de lograr el cobro de las deudas que las empresas prestatarias del servicio público colectivo de pasajeros mantienen con el municipio, en concepto de fondo de transporte. 2) Minoría. Resolución: Encomendando al Departamento Ejecutivo el inmediato cumplimiento de la Ordenanza n° 10.882. (expte. 2061-V-00)
64. Manifestaciones señores concejales en relación a los hechos de violencia acaecidos en la fecha.
65. Viendo con agrado que el D. E. inicie las gestiones pertinentes a fin de posibilitar la recuperación edilicia de la Colonia Alfonsina Storni. (expte. 2084-U-00)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

66. Proyecto de Ordenanza: Otorgando un permiso para realizar en la plazoleta ubicada frente al complejo Punta Mogotes el proyecto promocional denominado "Mundo Renault" presentado por la firma "Smith Group S.A.", a realizarse del 15 de diciembre de 2000 al 28 de febrero de 2001. (expte. 2141-D-00)
67. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 9815, a efectos de prohibir el expendio de bebidas alcohólicas para su consumo fuera del ámbito habilitado, estableciendo sanciones para los propietarios y dependientes del comercio. (expte. 2159-D-00)
68. Proyecto de Ordenanza: Ampliando la vigencia del "Boleto del Docente" desde el 2 de enero y hasta el comienzo del ciclo lectivo de cada año, para el personal afectado al funcionamiento de los comedores escolares, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia. (expte. 2175-FRP-00)
69. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D., la "VIII Maratón de los Mozos de la República Argentina (expte. 2180-J-00)
70. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMSUr a suscribir convenio con el Centro de Ex Combatientes en Malvinas, destinado a la limpieza y mantenimiento de plazas. (expte. 2182-D-00)
71. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a hacer uso del espacio público comprendido en Diagonal Pueyrredon entre Belgrano y Moreno a fin de celebrar la actividad infantil denominada "Primero los Chicos". (nota 743-A-00)
72. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a "MDQ Producciones" a utilizar sector de espacio público de Playa Grande para realizar evento denominado "Sol de Noche" (nota 874-S-00)
73. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. el espectáculo denominado "Música, para mi Pueblo", "Siete mil voces en un canto para la integración", a llevarse a cabo en el Estadio Polideportivo (nota 997-F-00)
74. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículo 1° de la Ordenanza 13.739 (nota 1021-G-00)
75. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de espacios públicos para realizar diversas actividades deportivas del programa "Movete Mar del Plata" (nota 1032-L-00)

76. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. presentación de espectáculos "Príncipe Azul" y "Tango en Concert" promovidos por la Cooperativa Grupo Candilejas (nota 1034-C-00)
77. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Fundación Un Lugar a realizar durante enero y febrero una promoción de concientización sobre las medidas de prevención a adoptar para evitar el (nota 1038-F-00)
78. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma "Ya Publicidad" a la utilización de espacios públicos con el objeto de desarrollar actividades de promoción, sin afectar el tránsito vehicular (nota 1040-Y-00)
79. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular en las inmediaciones de la Iglesia Catedral a fin de llevar a cabo la clausura del Jubileo del Año Santo 2000. (nota 1041-I-00)
80. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a emplazar un camión en Plaza España para realizar actividades deportivas y exposición de indumentaria. (nota 1048-P-00)
81. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de una unidad una móvil y otra fija de Telefó en Acceso Rufino Inda y Strobel (nota 1054-NP-00)
82. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Carrefour Argentina S. A. A realizar un show de fuegos artificiales en el predio delimitado por Avda. Monseñor Zabala y Florisbela Acosta. (nota 1056-C-00)
83. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia instalar un stand informativo (nota 1062-S-00)
84. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a varios artistas marplatenses a la utilización de la Diagonal Pueyrredon entre las calles Rivadavia e Hipólito Yrigoyen el próximo 5 de enero, con el objeto de realizar un espectáculo artístico gratuito destinado a recolectar juguetes que serán repartidos en hogares y comedores de niños el día de los reyes magos. (nota 1066-V-00)
85. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la colocación de carteles publicitarios a efectos de promocionar y solventar comercialmente la "Regata de Offshore y Turismo" , a realizarse en nuestra ciudad. (nota 1071-C-00)
86. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a A.L.M.A. a realizar exhibiciones de básquet sobre silla de ruedas en el playón ubicado frente a la catedral. (nota 1033-A-00)
87. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la utilización de un sector del espacio público de Playa Grande para la realización del Campeonato Mundial de Surf Reef Classic 2001 y Reef Games 2001 (nota 857-R-00)
88. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Carlos A. Leccese a continuar prestando el servicio de remise por el término de 90 días (nota 985-L-00)
89. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo a la firma "Reginald Lee S.A." de los derechos por publicidad en vía pública por las actividades a realizar durante los meses de enero, febrero y marzo de 2001. (expte. 2183-D-00)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:55, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se inicia la sesión convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretario (Dughetti): (Lee) " ORDEN DEL DÍA

SUMARIO**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Puntos 1 y 2)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 2)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 3 al punto 99)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 3 al 33)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 34 al 41)
- C) NOTAS OFICIALES (Punto 42 y 43)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 44 al 76)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 77 al 97)
- F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Puntos 98 y 99)

III – PREFERENCIAS ACORDADAS (Punto 100)**MOCIÓN DE PREFERENCIA**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE FRE.PA.SO.

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 101 al punto 157)

- A) ORDENANZA PREPARATORIA (Punto 101)
- B) ORDENANZAS (Del punto 102 al 150)
- C) RESOLUCIONES (Puntos 151 y 152)
- D) DECRETOS (Puntos 153 y 154)

E) COMUNICACIONES (Del punto 155 al 157)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 22 y 23 del Período 85°.

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 194.- Convocando a una Jornada de Trabajo para el día 20 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a efectos de abordar temas vinculados a la problemática de violencia familiar en nuestra ciudad.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

3. Expte 2119-D-00: Autorizando el corte de tránsito en el sector costero comprendido entre el Torreón del Monje y la Avenida J.B. Justo, para la realización de una maratón familiar denominada "Revista Para Ti", que organiza la Editorial Atlántida el día 13 de enero de 2001.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
4. Expte 2126-D-00: Eleva copia certificada de las disposiciones de caducidad de los permisos precarios otorgados, a las empresas de transporte de microómnibus La Marplatense y 9 de Julio.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
5. Expte 2130-D-00: Admitiendo la subdivisión de parcela ubicada en el Barrio Hipódromo y donándola a título gratuito al Obispado de Mar del Plata, para la construcción de una capilla.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
6. Expte 2131-D-00: Autorizando al EMTur, a comprometer fondos del ejercicio 2001, por una suma determinada de dinero, para financiar la contratación del servicio de impresión y diseño de 250.000 (doscientos cincuenta mil) guías de actividades por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001.- HACIENDA.
7. Expte 2132-D-00: Eleva informe referente a eximición pago de aranceles estipulados en el correspondiente cuadro tarifario de las presentaciones que la Orquesta Municipal de Tango realizara los días 22, 23 y 27 de octubre de 2000.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
8. Expte 2133-D-00: Autorizando el pago de una suma determinada de dinero a favor de varios agentes.- HACIENDA.
9. Expte 2134-D-00: Aceptando la donación ofrecida a este Municipio por la firma Chrysler Argentina S.A., consistente en tres unidades de vehículos automotores.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
10. Expte 2140-D-00: Prorrogando por el término de ciento ochenta (180) días a partir del 15 de enero de 2001, el estado de emergencia del tránsito vehicular del Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
11. Expte 2141-D-00: Otorgando un permiso para realizar en la plazoleta ubicada frente al Complejo Punta Mogotes el proyecto promocional denominado "Mundo Renault" presentado por la firma "Smith Group S.A.", a realizarse del 15 de diciembre de 2000 al 28 de febrero de 2001.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
12. Expte 2142-D-00: Eximiendo de los derechos por publicidad y propaganda a las campañas publicitarias sobre seguridad vial que sean declaradas de interés municipal y autorizando al Departamento Ejecutivo a la instalación de un stand y de carteles alusivos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
13. Expte 2143-D-00: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento San Antonio, el comodato de un tractor marca Jhon Deere n° 8441.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
14. Expte 2144-D-00: Celebrando convenio entre el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el día 1° de julio de 2000, para la implementación de centros de atención integral - unidades de desarrollo infantil, durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2000.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 2145-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con "UNESCO Argentina", teniendo como objetivo la participación de la Municipalidad de General Pueyrredon en la puesta en marcha del "Movimiento Mundial para una cultura de paz y no violencia".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 2146-D-00: Autorizando el pago a favor de la empresa "Alpa Vial S.A." por una suma determinada de dinero.- HACIENDA.
17. Expte 2147-D-00: Autorizando el pago de una suma determinada de dinero a favor de la empresa "Coarco S.C.A.". - HACIENDA.
18. Expte 2148-D-00: Autorizando la consolidación y reprogramación con el Banco de la Provincia de Buenos Aires de los préstamos otorgados por esa entidad que fueran autorizados por Ordenanzas 11.527, 1.703, 12.229 y 13.350.- HACIENDA.

26ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	21/12/00
19.	Expte 2149-D-00: Eleva proyecto de Ordenanza conteniendo modificaciones al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio.- HACIENDA.	
20.	Expte 2150-D-00: Autorizando la compensación de una suma determinada de dinero a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A."- HACIENDA.	
21.	Expte 2151-D-00: Autorizando el pago de una suma determinada de dinero a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A."- HACIENDA.	
22.	Expte 2152-D-00: Autorizando el pago de una suma determinada de dinero a favor de varios agentes municipales.- HACIENDA.	
23.	Expte 2153-D-00: Autorizando el pago de una suma determinada de dinero a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A."- HACIENDA.	
24.	Expte 2159-D-00: Modificando la Ordenanza 9815, a efectos de prohibir el expendio de bebidas alcohólicas para su consumo fuera del ámbito habilitado, estableciendo sanciones para los propietarios y dependientes del comercio.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
25.	Expte 2160-D-00: Creando en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas el Juzgado N° 4, que tendrá las misiones y funciones asignadas a los Juzgados N° 1, 2 y 3.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
26.	Expte 2162-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la adquisición de un inmueble para ser destinado a la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, Departamento de Tránsito y playa de secuestro.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
27.	Expte 2167-D-00: Modificando el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2000 del Ente Municipal de Servicios Urbanos.- HACIENDA.	
28.	Expte 2168-D-00: Autorizando al EMDer el corte de tránsito en distintas calles de nuestra ciudad el día 10 de febrero de 2001, para realizar la maratón "Ciudad de Mar del Plata", de 17:00 a 21:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
29.	Expte 2169-D-00: Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Bosque Peralta Ramos a instalar en la manzana de dominio municipal (Manzana 199), una cabaña de madera, destinada a refugio de protectores forestales y a difusión e información a turistas.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
30.	Expte 2170-D-00: Aceptando la donación que realiza la firma "Kibon" a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
31.	Expte 2171-D-00: Autorizando a la Sra. Stela Maris Salvador a efectuar la ampliación de superficie del edificio existente donde se desarrollan los usos restaurante - café - bar, sito en la calle Leandro N. Alem n° 3738.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
32.	Expte 2172-D-00: Autorizando a la Universidad Nacional de Mar del Plata , adecuar las instalaciones edilicias, donde desarrollan actualmente las actividades correspondientes a la Facultad de Derecho, sita en calle 25 de Mayo, entre las calles H. Yrigoyen y Mitre.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
33.	Expte 2173-D-00: Declarando "Programa de Viviendas de Interés Social" a la construcción de unidades habitacionales que se ejecutarán con la financiación del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio Bonaerense II - Solidaridad, otorgada al Municipio de General Pueyrredon, por una suma determinada de dinero.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES		
34.	Nota 1016-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-2010, referente a los desagües pluviales del Complejo Punta Mogotes.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1893-DJ-00.	
35.	Nota 1017-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-2015, referente a posibles problemas en la seguridad edilicia de la Escuela Provincial n° 1 "Pascuala Mugaburu".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1840-AM-00.	
36.	Nota 1025-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1954 referente a obras de pavimentación, repavimentación, saneamiento de baches y reductores de velocidad en las calles Magnasco entre Fortunato de la Plaza y Génova y otras calles.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1425-FRP-00.	
37.	Nota 1026-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1988, referente estado del trámite del proyecto comunitario "Cuentos de Tela y Goma".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1647-CJA-00.	
38.	Nota 1044-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1900, referente a declarar días no laborables para la administración pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria y comercio, y resto de actividades que se desarrollen en la ciudad de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1039-FRP-00.	
39.	Nota 1051-D-00: Dando respuesta a Comunicación C-2012, referente a la construcción de una rampa para discapacitados en el sector de acceso a la Municipalidad, sobre calle La Rioja.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1906-U-00.	
40.	Nota 1052-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-2007, referente al Complejo Habitacional de la Comisión de Vivienda Personal de la Dirección General Impositiva.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1614-FRP-00.	

41. Nota 1053-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-2013, referente a la instalación de un semáforo en la intersección de Avenida Luro y calle Ramón Carrillo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1488-J-99.

C) NOTAS OFICIALES

42. Nota 1018-NO-00: DIRECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL POLICÍA CIENTÍFICA: Eleva proyecto para la construcción de una cámara frigorífica que se ubicaría en instalaciones del Cementerio Parque de nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
43. Nota 1050-NO-00: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL AVARADO: Eleva copia de la Resolución sancionada, mediante la cual se rechaza la instalación de una planta de tratamiento de residuos sólidos en el límite con ese distrito.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

D) NOTAS PARTICULARES

44. Nota 1011-NP-00: CARES, RITA: Solicita autorización para cambiar vehículo por un modelo de fabricación anterior al que actualmente presta funciones como auto rural licencia n° 018.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
45. Nota 1012-NP-00: UNIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS: Solicita corte de tránsito vehicular de la calle Primera Junta entre Catamarca y Avenida Independencia, para la realización de "La Navidad al Aire Libre IV", el día 16 de diciembre del corriente año, en el horario comprendido entre las 11:00 y las 22:00 horas.- ARCHIVADO.
46. Nota 1013-NP-00: RED DE PERSONAS CON VIH/SIDA: Solicita se contemple la posibilidad de promover un debate público -en el ámbito de este H. Concejo-, sobre la problemática de la provisión de medicamentos para las personas que padecen Sida.- CALIDAD DE VIDA.
47. Nota 1014-NP-00: VÍA PÚBLICA: Eleva propuesta para explotación de pantallas transluminadas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
48. Nota 1015-NP-00: BASES, EDUARDO ROBERTO: Eleva nota poniendo en conocimiento de la presencia de los Sres. Daniel A. Reynoso y María Claudia Lanati de Reynoso, en dependencias e intermediaciones de este Municipio, que manifiestan ser periodistas.- LEGISLACIÓN.
49. Nota 1019-NP-00: ALDERETE, LUIS ARIEL: Solicita excepción en el pago de la estadía de una motoneta secuestrada, Siambreta 125 modelo 53.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
50. Nota 1020-NP-00: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE VOLEIBOL: Eleva nota informando que deja sin efecto la solicitud de autorización para uso de espacio público donde desarrollarían el primer circuito marplatense de voley de playa, y mantienen el pedido de declaración de interés deportivo, como así también la exención del pago de tasas de publicidad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 862-A-00.
51. Nota 1021-NP-00: GRUPO DE TEATRO SANTA CECILIA: Notifica la suspensión de solicitud gestionada por la Nota n° 1008-G-2000, llevándose a cabo la representación del Pesebre Viviente en la Capilla Santa Cecilia, el día 23 de diciembre del corriente, de 20:00 a 23:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
52. Nota 1022-NP-00: AGRUPACIÓN DE EX-SOLDADOS COMBATIENTES: Solicita la sanción de una Ordenanza donde se condone la deuda por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública de la propiedad adquirida por dicha agrupación.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
53. Nota 1023-NP-00: ESCUELA N° 37: Solicita rápida intervención, a efectos de que la empresa de transporte público colectivo de pasajeros Martín Güemes continúe prestando el servicio gratuito exclusivo para esa institución educativa, prestado anteriormente por la empresa La Marplatense.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
54. Nota 1024-NP-00: GUAISTI, MIGUEL LUIS: Solicita autorización para trabajar en la Plaza Colón.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
55. Nota 1027-NP-00: FONSECA, ALDO ROBERTO: Solicita prórroga para la renovación de vehículo que presta el servicio de remise con la licencia n° 648.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
56. Nota 1028-NP-00: C.E.P.T.A.X.: Solicita autorización para la instalación de una parada de taxis en la intersección de la calle Luis Agote y la Avenida Fortunato de la Plaza.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
57. Nota 1029-NP-00: ABUELAS DE PLAZA DE MAYO: Solicitan el auspicio de un video documental con la reseña de la historia de la represión.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
58. Nota 1030-NP-00: ABUELAS DE PLAZA DE MAYO: Solicitan autorización para instalar en el mes de marzo, carteles en los lugares donde funcionaban los centros clandestinos, con motivo de conmemorar el 25° aniversario del golpe militar.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
59. Nota 1031-NP-00: CILSA: Solicita autorización para hacer uso del playón ubicado frente a la Iglesia Catedral el día 21 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la última entrega del año de elementos ortopédicos.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

26ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	21/12/00
60.	Nota 1032-NP-00: LÓPEZ SILVA, CARLOS Y OTRO: Solicita autorización para hacer uso de diversos espacios públicos de nuestra ciudad, para la realización de actividad deportiva denominada "Movete Mar del Plata", durante los meses de enero y febrero de 2001.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
61.	Nota 1033-NP-00: ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE MAR DEL PLATA: Solicita extensión plazo otorgado hasta el 30 de noviembre del corriente año, para realizar exhibiciones de básquet sobre silla de ruedas en el playón ubicado frente a la Iglesia Catedral.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
62.	Nota 1034-NP-00: COOPERATIVA GRUPO "CANDILEJAS": Solicita se declare de interés municipal el proyecto que "Candilejas – G.A.M.A." presenta durante los meses de enero y febrero de 2001 en el Centro Cultural Pueyrredon de Mar del Plata y durante el mes de marzo en La Habana y distintas localidades de Cuba.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
63.	Nota 1035-NP-00: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Aporta antecedentes para ser agregados a Nota 659-F-2000.- A SU ANTECEDENTE NOTA 659-F-00.	
64.	Nota 1036-NP-00: BEDOY, ROBERTO ISMAEL: Solicita prórroga para el cambio de su unidad de transporte escolar licencia n° 087.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
65.	Nota 1037-NP-00: PESARESI, OSVALDO: Solicita permiso provisorio para hacer el cambio de uso de particular a taxi licencia 1230, por un plazo de 90 días.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
66.	Nota 1038-NP-00: FUNDACIÓN UN LUGAR MAR DEL PLATA: Solicita autorización para realizar -durante los meses de enero y febrero de 2001-, una promoción de concientización sobre las medidas de prevención a adoptar para evitar el sida y requiere exención en el pago de impuesto por publicidad.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.	
67.	Nota 1039-NP-00: GRAÑA, MARÍA LAURA: Manifiesta inquietud por la falta de implementación en los establecimientos EDUCACIONales municipales, de la materia Danzas Folklóricas Argentinas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
68.	Nota 1040-NP-00: YA PUBLICIDAD: Solicita autorización para la utilización de espacios públicos a determinar, con el objeto de desarrollar actividades de promoción, sin afectar el tránsito vehicular, desde el 5 de enero hasta el 25 de febrero de 2001.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
69.	Nota 1041-NP-00: IGLESIA CATEDRAL: Solicita autorización para el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular en las inmediaciones del templo el día 5 de enero a partir de las 18:00 horas, a fin de llevar a cabo la clausura del Jubileo del Año Santo 2000.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
70.	Nota 1042-NP-00: LANDABURU, LUIS ALBERTO: Solicita prórroga -por excepción- de un año, para la renovación de su unidad de transporte escolar licencia 007.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
71.	Nota 1043-NP-00: ABUELAS DE PLAZA DE MAYO: Solicitan ayuda económica tendiente a solventar gastos de funcionamiento para la Comisión de los Juicios de la Verdad.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
72.	Nota 1045-NP-00: CAMUSSI, EDUARDO: Solicita prórroga para la renovación de vehículo que presta servicio como remise con la licencia n° 0436.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
73.	Nota 1046-NP-00: SAHORES, ADRIÁN: Solicita prórroga por el término de un año para la renovación de vehículo que presta el servicio de remise con la licencia n° 321.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
74.	Nota 1047-NP-00: CRISTÓBAL, AURELIO: Solicita prórroga por el término de un año para la renovación de vehículo que presta el servicio de remise con la licencia n° 008.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
75.	Nota 1048-NP-00: PATCH S.A.: Solicita autorización para habilitar desde el 15 de enero al 5 de febrero de 2001, un camión que se ubicará en diferentes lugares de nuestra ciudad de 11:00 a 13:00 y de 16:00 a 21:00 horas, para realizar actividades deportivas y exposición de indumentaria.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
76.	Nota 1049-NP-00: FAMILIAS FUNDADORAS DE MAR DEL PLATA: Solicita autorización para la instalación de un módulo de reventa de sandwiches y bebidas sin alcohol en sector a determinar, con el objeto de solventar los gastos que demandará la construcción del comedor de niños que la entidad ha emprendido.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

77. Expte 2120-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el carácter de fondo afectado a los recursos ahorrados en el Ejercicio 2000 por aplicación de reducción de la remuneración mensual de los Sres. Concejales desde el 1° de julio de 2000, entregando los subsidios a sociedades de fomento del Municipio del Partido de General Pueyrredon, siendo su aplicación por éstas a asistencia y desarrollo social y /o educativo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
78. Expte 2121-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la reconstrucción de los desagües pluviales de la zona delimitada por la Ruta Provincial N° 2, Avenida Constitución y calle Lorenzini.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

26ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	21/12/00
79.	Expte 2122-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Desafectando el distrito residencial 2 (r2) y afectando el 4 (r4), al sector delimitado por las calles Gascón, San Luis, Rawson, Hipólito Yrigoyen, Castelli y Catamarca.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
80.	Expte 2123-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo implementar a partir del año 2001, una experiencia piloto de presupuesto participativo en la Delegación de Sierras de los Padres.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
81.	Expte 2124-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, con el fin de emplazar un Destacamento de Policía Montada y reforzar la seguridad en los Barrios Parque y Valle Hermoso.- LEGISLACIÓN.	
82.	Expte 2125-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Subsecretaría de Medio Ambiente, los "Cursos de Reconocimiento e Identificación de Plantas y Especies Animales Silvestres", existentes y con hábitat en los paseos públicos del Partido de General Pueyrredon.- MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
83.	Expte 2127-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la actividad educativa especial desarrollada por el Centro de Fonoaudiología- Escuela de Sordos e Hipoacúsicos (C.E.F.A.), con motivo de haberse conmemorado cuarenta años de su constitución.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.	
84.	Expte 2128-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe si está prevista la construcción de rampas para discapacitados en las sendas peatonales construidas en la escuela vial.- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
85.	Expte 2129-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Facultando al Departamento Ejecutivo a tomar las medidas necesarias con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que se esclarezcan los hechos ocurridos y se garantice la seguridad de los residentes y turistas de nuestra ciudad.- LEGISLACIÓN.	
86.	Expte 2136-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe respecto al expediente 20846-6-97 Alcance 1, referente a la prórroga por un año de alquiler del inmueble de la calle Balcarce 3628.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
87.	Expte 2137-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se comunique con los representantes en el país del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), a fin de tomar conocimiento de la denuncia efectuada por dicha entidad, referente a un proyecto depredatorio del "Gran Hotel Provincial de Mar del Plata".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
88.	Expte 2138-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos relacionados con el Barrio Santa Rosa del Mar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
89.	Expte 2139-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Arbitrando los medios administrativos y judiciales necesarios para asegurar el cobro de los importes adeudados en concepto del 3 % del fondo del transporte por las empresas 9 de Julio S.R.L. y La Marplatense.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los dictámenes elaborados por las áreas correspondientes que han permitido rectificar la calificación y el título por los que se concede la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros, a empresas privadas en el Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
90.	Expte 2154-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el allanamiento realizado en la Secretaría de Calidad de Vida.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.	
91.	Expte 2156-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a perpetuidad a la Sra. María Marta Maggi y a sus sucesores, la concesión de uso del nicho de ataúd 185, 3º fila, sector A del Cementerio La Loma.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
92.	Expte 2157-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Presupuesto de Gastos, finalidad 0 Deliberativa.- HACIENDA.	
93.	Expte 2161-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo del Partido de General Pueyrredon y al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Plata, distintos puntos de información, referentes a la elección de los administradores y sub-administradores de centros comunales, mediante el mecanismo de consulta popular.- LEGISLACIÓN.	
94.	Expte 2163-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés patrimonial el edificio de la Escuela Provincial N° 17 "Santa Isabel".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
95.	Expte 2164-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente para el padrón de contribuyentes a la tasa de alumbrado, barrido y limpieza, un talón para marcar una obra dentro de un listado propuesto.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
96.	Expte 2165-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de obras viales en calle Libres del Sud entre Juan Mariani y Joaquina Acevedo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	

97. Expte 2166-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Ofreciendo el Recinto de Sesiones a la familia de los intendentes, ex intendentes, concejales, ex concejales, legisladores, ex legisladores, tanto nacionales como provinciales y de la ciudad que fallezcan, como lugar optativo para realizar su velatorio.- LEGISLACIÓN.

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

98. Expte 2155-C5-00: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Aprobando la red de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros desde el 16 de diciembre al 16 de marzo de cada año inclusive.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
99. Expte 2158-C5-00: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando diferentes artículos de la Ordenanza 11999 y su modificatoria Ordenanza 13021, referente a auto rural.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

III – PREFERENCIAS ACORDADAS

MOCION DE PREFERENCIA

A PEDIDO DEL BLOQUE FRE.PA.SO.

100. Expte 1338-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros en el Partido de General Pueyrredon.- TIENE DESPACHO DE COMISION.

IV. DICTÁMENES DE COMISIÓN.

A) ORDENANZA PREPARATORIA

101. Expte. 2148-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a consolidar y reprogramar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires la deuda proveniente de varios préstamos.

B) ORDENANZAS

102. Expte. 1067-FRP-00: Creando el Programa de Prevención de Violencia Escolar.
103. Expte. 1338-D-00: APROBADO EN GENERAL EN LA SESION DEL DIA 29-06-00. Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública con el objeto de otorgar en concesión el Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros.
104. Expte. 1859-D-00: Prohibiendo por el término de 120 días la habilitación para desarrollar la actividad de transporte de personas, donde no medie pago de boleto, abono o pasaje.
105. Expte. 1875-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con Aves Argentinas – Asociación Ornitológica del Plata.
106. Expte. 1962-D-00: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a colocar carteles con propaganda institucional para promocionar la realización de la Copa Mundial de Seven de Rugby 2001.
107. Expte. 1981-D-00: Autorizando al Ente de Cultura a comprometer fondos de ejercicios futuros para la adquisición de vehículos utilitarios.
108. Expte. 1987-C-00: Autorizando la instalación del servicio de intercomunicación radioeléctrica en las unidades de coches taxímetros.
109. Expte. 2004-D-00: Dos Despachos: 1) Ordenanza: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2.001. 2) Ordenanza: Complementaria del Presupuesto.
110. Expte. 2007-D-00: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el Ejercicio 2.001.
111. Expte. 2023-D-00: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a realizar llamado a licitación para otorgar en concesión el uso y explotación del local sito en el Complejo Natatorio del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini.
112. Expte. 2032-AM-00: Dos Despachos: 1) Ordenanza: Estableciendo que las personas con discapacidades de carácter permanente que requieran la asistencia de un tercero, ingresarán mediante el pago de una única entrada a los espectáculos públicos. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice el control y promueva el cumplimiento de toda normativa vigente para personas con capacidades diferentes.
113. Expte. 2038-C-00: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 13629, relacionada con la autorización para realizar cortes de tránsito vehicular.
114. Expte. 2055-D-00: Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo respecto a la contratación de profesionales.
115. Expte. 2056-D-00: Aprobando la contratación directa de profesionales para el estudio y revisión del Régimen Tarifario de O.S.S.E.-
116. Expte. 2058-D-00: Declarando por el término de 180 días el estado de emergencia en la prestación del Servicio de Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso para el Tránsito.
117. Expte. 2065-D-00: Autorizando con carácter precario a la firma CH ARGENTINA S.A. a ampliar la unidad de uso "Oficina, Depósito, Distribución, Elaboración y otros" en el local ubicado en el Paraje El Piave.
118. Expte. 2066-D-00: Autorizando al señor Rodolfo Pizzuto y a la señora Hilda Pérez a ampliar la superficie destinada al uso "Oficina de Representación de Autopartes con Depósito Complementario" en un inmueble de calle Misiones n° 1879.
119. Expte. 2067-D-00: Autorizando al señor Fermín Armayor a afectar con el uso "Depósito de Carbón, Leña y Forrajería" el inmueble de Avenida Luro 7501.
120. Expte. 2068-D-00: Aceptando la donación ofrecida por el señor Adolfo Peláez de terrenos de su propiedad.
121. Expte. 2070-D-00: Autorizando a la señora Carmen Pazos a afectar con los usos "Venta Minorista de Productos Naturistas y Dietéticos" el local ubicado en calle Manuela Pedraza 955/57.

122. Expte. 2071-D-00: Autorizando al señor Gustavo Contreras a afectar con el uso “Artículos Regionales y de Vestir – Casa de Té y Cafetería” un inmueble ubicado en Barrio Playa Chapadmalal.
123. Expte. 2072-D-00: Aceptando donación ofrecida por el señor Gabriel Ferré y la Señora Roser Piñol de Ferré de terrenos de su propiedad.
124. Expte. 2073-D-00: Autorizando a la Congregación de los Carmelitas Descalzos del Convento de la Iglesia del Carmelo a efectuar modificaciones en el edificio del Colegio San Alberto.
125. Expte. 2088-D-00: Autorizando la realización de la actividad “Mar del Plata Entelada 2001”, organizada por la Casa Bruzzone, en el mes de febrero de 2.001.
126. Expte. 2092-D-00: Aceptando la donación ofrecida por la señorita Guillermina Winkler de un terreno de su propiedad.
127. Expte. 2094-D-00: Aceptando la donación ofrecida por el señor Oscar Sorocinschi y la señora Ana María Pérez Aguirre de un terreno de su propiedad.
128. Expte. 2096-D-00: Aceptando la donación ofrecida por el señor Emilio Sincovich y la señora Alicia Campagnoni de un terreno de su propiedad.
129. Expte. 2104-C-00: Prorrogando por el término de 180 días corridos la suspensión de recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.
130. Expte. 2126-D-00: Convalidando los Decretos 3330 y 3337 mediante los cuales se dictó la caducidad de los permisos precarios otorgados a la Empresas de Transporte La Marplatense S.A. y 9 de Julio S.R.L.-
131. Expte. 2131-D-00: Autorizando al Ente Municipal de Turismo a comprometer fondos del Ejercicio 2.001 por la suma de \$ 45.000.-
132. Expte. 2133-D-00: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
133. Expte. 2134-D-00: Aceptando la donación ofrecida por la firma DaimlerChrysler Argentina S.A. consistente en tres unidades de vehículos automotores.
134. Expte. 2140-D-00: Prorrogando por el término de 180 días contados a partir del 15 de enero de 2.001 el estado de emergencia del tránsito vehicular.
135. Expte. 2143-D-00: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento San Antonio el comodato de un tractor.
136. Expte. 2146-D-00: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa “Alpa Vial S.A.”.
137. Expte. 2147-D-00: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa “Coarco S.C.A.”.
138. Expte. 2149-D-00: Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central.
139. Expte. 2150-D-00: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa “Transportes 9 de Julio S.A.”
140. Expte. 2151-D-00: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa “Transportes 9 de Julio S.A.”
141. Expte. 2152-D-00: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
142. Expte. 2153-D-00: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa “Transportes 9 de Julio S.A.”.
143. Expte. 2155-C-00: Aprobando la red de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon, desde el 16 de diciembre al 16 de marzo de cada año.
144. Expte. 2157-V-00: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central.
145. Expte. 2158-C-00: Modificando artículos de la Ordenanza 11.999 y su modificatoria.
146. Expte. 2162-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la adquisición de un inmueble con destino a la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, Departamento Tránsito y Playa de Secuestro.
147. Expte. 2167-D-00: Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el E.M.S.Ur.
148. Nota 971-B-00: Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 2.000 - 2.001 un cajero automático móvil de la institución.
149. Nota n° 1007-C-00: Autorizando a C.U.C.A.I.B.A. – Mar del Plata – a instalar una carpa – stand frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.
150. Nota n° 1010-R-00: Otorgando un plazo de 90 días a la firma Red Interactiva S.A. para obtener la autorización del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER).

C) RESOLUCIONES

151. Expte. 2079-U-00: Expresando reconocimiento al triunfo obtenido por el Instituto Carlos Tejedor en la instancia nacional del Modelo de Naciones Unidas.
152. Nota 986-B-00: Expresando apoyo al Proyecto de Ley que tiene por objeto la “Creación del Fondo Permanente para el Equipamiento y Capacitación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires”.

D) DECRETOS

153. Exptes. 1273-FRP-00, 1330-FRP-00, 1420-V-00, 1519-FRP-00, 1577-DJ-00, 1732-C-00 y Notas 528-T-00, 577-M-00, 725-O-00, 883-E-00, 916-G-00 y 922-E-00: Disponiendo sus archivos.
154. Expte. 2053-J-00: Convalidando el Decreto n° 185 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se prorrogaron por un plazo de 30 días las Sesiones Ordinarias.

E) COMUNICACIONES

155. Expte. 2039-V-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto Provincial n° 3656 respecto a la instalación de Salas de Bingo en la ciudad.
156. Expte. 2061-V-00: Dos Despachos: 1) MAYORIA. Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios a fin de lograr el cobro de las deudas que las empresas prestatarias del servicio público colectivo de pasajeros mantienen con el municipio, en concepto de fondo de transporte. 2) MINORIA. Resolución: Encomendando al Departamento Ejecutivo el inmediato cumplimiento de la Ordenanza n° 10.882.

157. Expte. 2084-U-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones pertinentes a fin de posibilitar la recuperación edilicia de la Colonia Alfonsina Stormi.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 3 al 99. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 22ª y 23ª del Período 85º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretario: (Lee) "Decreto N° 194: Convocando a una Jornada de Trabajo para el día 20 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a efectos de abordar temas vinculados a la problemática de violencia familiar en nuestra ciudad".

Sr. Presidente: Con respecto a la preferencia acordada del expediente 1338-D-00, se informa que el mismo cuenta con dictamen de Comisión, por lo tanto sugiero que se trate al considerar los mismos.

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCÍA CONDE

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente lo mío tiene que ver con que día ingreso a este Cuerpo, dirigido a la Presidencia del mismo de una nota en la cual solicito -por los hechos que son de público conocimiento- que se me reconozca como un bloque unipersonal en el marco de la Alianza.

Sr. Presidente: Esa nota gira bajo el número 1076-V-00. Concejales Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sr. Fernández Puentes: Señor Presidente, solicito que el expediente que acaba de abrir con la nota del concejal García Conde, sea girado a la Comisión de Legislación para su tratamiento.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones se pone a consideración el giro a la Comisión de Legislación, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DÍA

- 6 -

CONCEDIENDO LICENCIA AL SEÑOR CONCEJAL JUAN JOSÉ ANASTASÍA E INCORPORANDO A LA CONCEJAL ARONOVICH (expte. 2178-C-00)

Sr. Presidente: Habida cuenta de la nota presentada por el concejal Anastasía solicitando su licencia vamos a poner en tratamiento a la misma. Solicito que la Comisión de Legislación se constituya en Comisión de Poderes y se reúna a los efectos de proceder a dictaminar sobre los requisitos para acceder al cargo de concejal suplente de la arquitecta Aronovich. Solicito un cuarto intermedio y la Comisión de Legislación dictaminará. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:00 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 11:10 se reanuda la sesión

Sr. Presidente: Señor Presidente de la Comisión de Legislación, ¿la Comisión ha producido su despacho?, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Ha producido despacho positivamente a la incorporación y con antelación al pedido de licencia del doctor Anastasía, por el cual la concejal Graciela Aronovich está en condiciones de sentarse en su banca.

Sr. Presidente: Por Secretaría se leerá el despacho de la Comisión de Legislación.

Sr. Secretario: (Lee) "Acta de la Comisión de Poderes. Sesión Ordinaria del 21 de diciembre de 2000. En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 2000, a las 11 horas, se reúne la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento, constituida como Comisión de Poderes durante la sesión convocada para el día de la fecha, integrada por los señores concejales Ricardo Palacios, Mauricio Irigoien, Daniel Katz Jora, Roberto Páez, Javier De la Reta, Eduardo Andreotti Romanín y Pablo Galarreta, para proceder a la incorporación de la señora concejal suplente Graciela Liana Aronovich en reemplazo del concejal Juan José Anastasía, que ha presentado su solicitud de licencia al cargo de concejal, expediente 2178-CJA-00. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19º, 20º, 88º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Comisión de Poderes analiza la lista utilizada en la elección realizada el 26 de octubre de 1997, como así también el certificado enviado por la Junta Electoral, donde se certifica que la mencionada concejal suplente, lo es en primer término en representación de Acción Marplatense, distrito de General Pueyrredon, encontrando que reúne las condiciones establecidas por la Constitución Provincial

y la Ley Orgánica de las Municipalidades. Los miembros de la Comisión de Poderes imponen a la señora concejal suplente Graciela Liana Aronovich, D.N.I. 12.729.554 de lo dispuesto por los artículos 6º y 14º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, quien manifiesta no estar comprendida en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, excusación o restricción allí enumeradas. Atento a lo precedentemente expuesto la Comisión resuelve aconsejar al Honorable Concejo Deliberante proceda a la incorporación de la concejal suplente". La firman los miembros de la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: En consideración el dictamen de Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Señora concejal puede tomar asiento en su banca. Le deseamos que tenga mucho éxito en su gestión.

-Aplausos de los presentes

**ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN
AL ORDEN DEL DÍA**

- 7 -

**DECLARANDO A MAR DEL PLATA "CIUDAD DE PAZ" EN
CONCORDANCIA CON LA UNESCO
(expediente 2018-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Para solicitar la alteración al Orden del Día y la incorporación al mismo del expediente 2018-D-00, declarando a Mar del Plata "ciudad de paz", en función de que se encuentran presentes un grupo de scouts.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de alteración e incorporación al Orden del Día del expediente 2018-D-00, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Tenemos en este momento la alegría de tratar este expediente y de encontrarnos aquí con el grupo de scouts de Argentina de la zona Atlántica Nº 17, están presentes según tengo aquí apuntado, el Director Zonal Miguel Oppido y el asistente de programa zonal Liliana Aguirre, que se encuentran con nosotros, así como un grupo de los chicos que están participando de esta campaña. En este año en que hemos trabajado, y ha sido declarado por la UNESCO año de la Cultura de Paz y de cara al Decenio de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, nosotros tuvimos unas cuantas acciones que venimos implementando y desarrollando. En el día de ayer sin ir más lejos tuvimos una jornada de trabajo, impulsada por la concejal Fernández Puentes respecto a violencia familiar, violencia doméstica y políticas públicas. Hoy recibimos en la Banca 25, hace escasamente media hora a las personas del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada, por lo cual nos comprometimos cada uno de nosotros en esto de la no violencia frente a la mujer y la no discriminación.

-Siendo las 11:20 el concejal Pagni baja a su banca y la concejal Viñas ocupa la Presidencia. Continúa el

Sr. Malaguti: Y ahora tenemos también la alegría de contar con una campaña más, un programa más que impulsa la Secretaría de Educación en conjunto con los scouts de Mar del Plata a favor de "jugarse por la paz", "Mar del Plata Ciudad de Paz". Días atrás quienes leímos en los diarios, pudimos ver que estuvieron recorriendo con 30º de calor los distintos comercios del centro de venta de juguetes, solicitándoles que para estas fiestas, para estas festividades de Navidad, Fin de Año y Reyes, no se regalen juguetes bélicos. Vimos también que se han sumado a esta propuesta de ciudad de paz y jugarse por la paz, importantes instituciones, la mayoría de los medios de comunicación, distintas entidades intermedias, asociaciones vecinales de fomento, y lo que es mejor también para ir concretándolo en los hechos cada una de estas acciones, las distintas distribuidoras y jugueterías mayoristas, incluso por decir un par, supermercado Disco -no es que sea un propaganda- ya retiró de la totalidad de sus góndolas de todas las filiales de la ciudad, los juguetes que tengan que ver con actitudes bélicas y lo mismo se han comprometido a hacer en los próximos días, supermercado Toledo, Orfei, Betito, juguetería Mundo Feliz, juguetería Lovaas y demás, es decir quienes son los principales proveedores de materiales y de juguetes en la ciudad. Me parece que es una feliz iniciativa para destacar, sabemos de las limitaciones que tenemos a diario, tenemos en la televisión, en los diarios, hay distintas publicaciones y distintos medios que por motivos diversos alientan a la violencia. Por lo tanto creemos que comprometer a la ciudad toda y fundamentalmente a sus instituciones a través de un programa concreto que es este programa de jugarse por la paz, en el marco de lo que es Mar del Plata, que ya ha sido declarada en su momento ciudad educadora como parte de un programa amplio y de intercambio con otras ciudades del mundo, es una iniciativa para resaltar y por lo tanto queremos darle todo nuestro apoyo y felicitar concretamente a los scouts de Mar del Plata, en conjunto con la gente de la Secretaría de Educación, que están llevando adelante este programa, porque creemos que son iniciativas bien concretas, sencillas, pero que indudablemente apuntan a que desde abajo vayamos construyendo un mundo cada día mejor.

Sra. Presidenta (Viñas): En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Agradeciendo la presencia de los scouts de Mar del Plata y de las autoridades de la Secretaría de Educación.

-Aplausos de los presentes

-Siendo las 11:25 se retiran los concejales Pagni y Romanín

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 8 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CONSOLIDAR Y REPROGRAMAR
CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA
DEUDA PROVENIENTE DE VARIOS PRÉSTAMOS**

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Tenemos en consideración un proyecto de Ordenanza Preparatoria que le permitirá al Departamento Ejecutivo consolidar y reprogramar cuatro empréstitos tomados con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que tenían sus vencimientos en distintos períodos, uno de ellos en el año 2006, otro en el año 2007 y otros dos en el año 2005, programar la totalidad de las amortizaciones de estos hasta el año 2008, por un monto total de \$48.600.000.= a la misma tasa que estamos pagando actualmente, esto es al 11% sobre tasa vencida variable. Entendemos que es dentro del contexto económico financiero por el que estamos atravesando, una buena posibilidad para evitar -sobre todo los picos que teníamos- en un par de años sobre la incidencia de la amortización de cada uno de estos empréstitos sobre el presupuesto municipal. De esta manera le damos una continuidad a lo largo de los ocho años haciendo que las amortizaciones sean iguales, es decir aproximadamente \$6.000.000.= por año, durante los 8 años siguientes y nos va a permitir no un ahorro genuino pero sí una posibilidad de mejor manejo financiero, fundamentalmente en el año 2001 y 2002, donde se van a sentir de alguna manera las disminuciones en el monto de amortización que teníamos comprometidos. No es una nueva deuda, no es un nuevo empréstito, es una reprogramación y que busca de esta forma dar una perspectiva de mediano plazo que sea absolutamente previsible para el Municipio de General Pueyrredon.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señora Presidenta. Nuestro bloque en agosto del '99 denunció el endeudamiento municipal. Estábamos absolutamente preocupados. Y en este momento hemos realizado con los asesores de nuestro bloque un nuevo estudio respecto al endeudamiento y en ese estudio nos da, teniendo en cuenta el leasing de Vialidad y el leasing 12503, que en el año 2001 había que devolver \$24.800.000.=, que en el año 2002 había que devolver \$21.000.000.= -en cifras redondas-, en el año 2003, \$20.000.000.=, en el 2004, \$16.000.000.=, en el 2005, \$11.000.000.=, en el 2006, \$7.000.000.= y en el 2007 casi \$2.000.000.=. Con lo cual señora Presidenta resumiendo, durante estos cuatro años de gestión de Aprile había que devolver \$90.000.000.= y en el próximo período 2004-2007 \$37.000.000.= más. Y veíamos cuando analizábamos esto en el bloque, decíamos "bueno dentro de todo el Intendente Aprile, que es el que endeudó a este Municipio, que tenía una deuda de cero a fines del '96, va a ser el que va a cargar con la devolución de los créditos", porque más allá que hipotecó también la futura administración, porque va a haber que devolver \$37.000.000.=, la carga más alta la iba a tener él en su gestión, que eran los \$90.000.000.= que debía devolver entre el año 2000 y 2003. Y esto nos parecía bien, era lo único que nos parecía bien y lo expresamos en un programa televisivo que compartimos con el concejal Pulti. Pero lamentablemente ahora nos enteramos que van a reprogramar, si pudiera el Intendente Aprile pediría tres años de gracia -que es lo que le falta de mandato- para que paguen las próximas gestiones. Esto realmente es vergonzoso señora Presidenta y nosotros con estos argumentos vamos a votar en contra de esta autorización a refinanciar la deuda. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señora Presidenta habíamos quedado de algún modo en profundizar el debate de esta cuestión más tarde cuando tratáramos los demás temas de orden presupuestario, sin embargo se anticipa un poco el tratamiento de la cuestión, razón por la cual vamos a anticipar también nosotros nuestra disidencia con la política de deudas que lleva adelante el Intendente Municipal. Creemos que hay cosas que ya se han hecho -como fue dicho en alguna oportunidad por parte de esta bancada- sin autorización del Concejo Deliberante, se modificó el régimen de garantía de los préstamos, está prendada la recaudación del Municipio, y ya se han modificado plazos sin autorización del Concejo Deliberante. Lo que se hace hoy en todo caso es ampliar esa autorización que contiene aquello que ya se hizo y seguramente apunta a cosas nuevas. Hay varios elementos puntuales de esta cuestión -y a mi juicio algunos muy graves- que nos gustaría destacar pero sé que va a dar lugar para un debate un poco más largo, razón por lo cual anticipamos el voto negativo y tal como habíamos acordado informalmente trataremos en particular este tema al momento del debate respecto del Presupuesto.

Sra. Presidenta: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Entendiendo que el crédito y en este caso nuevas pautas para la refinanciación de una deuda que claramente fue volcada a la obra pública, es una herramienta más que tiene el gobierno de la ciudad para hacer frente a las necesidades de los vecinos de Mar del Plata, vamos a acompañar esta propuesta de refinanciación de la deuda, más aún entiendo que la misma no significa ningún tipo de aumento en las tasas que fueron comprometidas.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Solicito la realización de un cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:30 se realiza un cuarto intermedio

-Siendo las 11:40 se reanuda la sesión, registrándose la presencia del concejal Romanín

ORDENANZAS

- 9 -

CREANDO EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR (expte. 1067-FRP-00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Solicito la realización de un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:41 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 12:35 se reanuda la sesión. Se registra la presencia del concejal Pagni quien ocupa la Presidencia y del concejal Rodríguez Facal.

- 10 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA
CON EL OBJETO DE OTORGAR EN CONCESIÓN
EL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE
COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte. 1338-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, a pesar de las cartas documentos recibidas en el día de ayer, esta bancada de la Alianza vota la licitación del transporte de la ciudad de Mar del Plata, fundamentándose en que este pliego preserva esencialmente la fuente laboral de los choferes de la ciudad. El artículo 16º, punto 1, punto 7 dice que hay un compromiso expreso, de que en caso de resultar adjudicataria del servicio absorberá el personal de las actuales prestatarias en las mismas condiciones contractuales en que se encontraban a la fecha de la licitación respetando categorías profesionales, encuadramientos convencionales, antigüedad y remuneración. En el caso específico del personal afectado a las empresas comprendidas en los Decretos 3336 y 3337 de 2000, se entiende que quien resulte adjudicatario también deberá respetar la antigüedad que los trabajadores tuvieron desde su ingreso a la firma de los mencionados Decretos. Preservamos la fuente laboral, estamos planteando modificaciones que cualquier tipo de empresa que se presente a esta licitación, hasta aquellas que lleven adelante la regularización de sus deudas tendrán que previamente tener afianzada la misma. Por otro lado estamos planteando todo lo necesario para que las unidades del transporte de la ciudad de Mar del Plata estén encuadradas en las leyes vigentes para que cubran a todas aquellas personas que hoy no pueden viajar, los que poseen capacidades diferentes y Mar del Plata para esta situación no cuenta con ninguna unidad para que esta gente pueda trasladarse desde sus casas a su destino. También quiero informar que hemos ajustado a las reformas de este pliego todo aquello que ha surgido en la última audiencia pública consultiva sobre la licitación del transporte que hemos llevado adelante en este recinto.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Asistimos hoy a la conclusión de un proceso de idas y venidas permanentes, improvisación tras improvisación que el Departamento Ejecutivo ha llevado a cabo en materia del servicio de Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Mar del Plata. Este proceso tuvo su inicio con el Decreto n° 244/96 por el que se creó una Comisión de Reestructuración del Transporte en el seno del Departamento Ejecutivo, apartándose en ese momento de la normativa vigente que regulaba cómo debía realizarse este proceso, que son las Ordenanzas 8823 y 7815. Como primer resultado de esta Comisión –es fundamental hacer una historia de cómo llegamos a esta situación, estando al borde de un conflicto que realmente nos preocupa- y del apartamiento de lo normado por las Ordenanzas que reglaban clara y expresamente cómo debía realizarse la reestructuración del servicio de transporte para luego seleccionar al prestador de ese servicio. Creemos sinceramente que estos dos conceptos se mezclaron, produciendo una confusión general. Luego, el 31-03-97 recibimos el expediente 1236-D-97, por el que el Departamento Ejecutivo nos proponía un llamado a licitación con un cambio radical del sistema actual "de origen y destino" por el novedoso y científico -como lo calificó el señor Intendente- sistema "de transbordos". Se pasaba de una trama actual de recorridos de 1.100 Kms. a menos de la mitad, 470 Km. El resultado a esta propuesta fue el repudio generalizado por parte de los vecinos y olvido de la propuesta por parte del oficialismo, gracias a Dios, si bien la misma se encuentra en la Comisión de Transporte. Mientras tanto se suceden medidas, parches e inacción del gobierno municipal ante los diversos conflictos cotidianos que ocurren y para mantener un sistema que se encuentra a todas luces agotado. Así podemos enumerar: reducción de frecuencias (Decreto 1202/96); Boleto Alternativo; sistema de comercialización de tarjetas magnética; no percepción del 3% del Fondo de Transporte; falta de constitución del fideicomiso bancario e incumplimiento de la Ordenanza 10.882; publicación de Ordenanzas y Decretos truchos en el Boletín Municipal, que fueron denunciados por este bloque; ausencia de control del servicio y frecuencias. Todo este cúmulo de desprolijidades, improvisación e inacción ha llevado a presentaciones judiciales y administrativas que condicionan la posibilidad de llevar adelante el proceso de reestructuración y licitación como todos hubiéramos deseado. Citamos como ejemplo los expedientes Municipales 15.797-4-96 y 2740-8-98, que a la fecha se encuentran sin resolver y la Instrucción Penal Preparatoria N° 13.014 de trámite ante la Fiscalía N° 1 Departamental, a cargo del Dr. Marcos Pagela. Llegamos así a diciembre de 1998, donde otra vez el D. E. cambia su posición y ahora en vez de licitación propone la celebración de un acta acuerdo entre todas las partes involucradas y decide reestructurar el transporte con los actuales permisionarios por medio de una adjudicación directa de nuevos permisos por el término de 10 años con una prórroga posible de 5 años más. Queremos remarcar claramente que desde el Justicialismo acompañamos la firma del acta, porque nunca quisimos, ni queremos poner palos en la rueda, sí queremos la solución de un problema fundamental para la ciudad que está esperando desde hace más de 70 años. Por supuesto que creemos que este problema tiene solución. Ahora bien supeditamos ese acompañamiento a contar con el respaldo legal y técnico de los organismos de consulta, que le dieran solidez jurídica a la propuesta del Ejecutivo. ¿Cuáles eran para nosotros los organismos de consulta? La Secretaría Legal y Técnica del Municipio y el Contador Municipal, un funcionario de ley. Pero grande fue nuestra sorpresa cuando se solicitaron los dictámenes a los organismos de asesoramiento y la propia Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad, en ese momento a cargo del doctor Loustanau, se pronuncio contraria a la propuesta del señor Intendente Municipal y a la propuesta de la Secretaría de Gobierno que también había enviado un dictamen y que dependen ambas del Intendente Municipal. Por todo esto hubo que barajar y dar de nuevo. Entonces nos encontramos con el expediente 1338-D-2000. La nueva cruzada a emprender por el Ejecutivo y por algunos concejales del oficialismo era licitación o muerte. Pero frente a este nuevo escenario se nos llevó al conflicto y paro del mes de mayo, ya que el sector empresario se sentía defraudado por el incumplimiento de Aprile al desconocer el acta acuerdo y optar por la licitación. Cuando se superó el conflicto y se levantó el paro, el discurso oficial nos decía: "no se negoció nada, esta vez no nos torcieron el brazo." Pero el 29 de mayo ingresó el expediente 1522-D-2000 que dio origen a otra Ordenanza, aprobada por mayoría el 29 de junio, que en el mes de julio puso en vigencia la mal llamada por nosotros y tan criticada por esta bancada reestructuración del Transporte Público de Pasajeros antes de la licitación. ¿Y por qué esto ahora?, nos preguntábamos entonces, ¿no era inminente la licitación? ¿Para qué el Bloque de la Alianza aplica su mayoría? les preguntamos en aquel momento ¿Por qué el apuro? La respuesta la dio el señor Intendente en los reportajes publicados en la edición del domingo pasado de "La Capital" y "El Atlántico" cuando, señaló: "...la reestructuración es la clave para garantizar la rentabilidad de las empresas sin tocar la tarifa...". Por eso este trámite separado, hay que cumplir lo pactado para que se levante el paro: aumento encubierto, menos Kms. y menos frecuencias por igual precio. Otra vez los usuarios burlados y usados como variable de ajuste. Si me permite voy a leer como terminamos nuestra exposición cuando nos oponíamos al proceso de licitación. Decíamos textualmente: Para nosotros se está brindando un elemento esencial para que el empresario de la ciudad judicialice el tema e imposibilite la licitación al reclamar el cumplimiento del acta acuerdo por vía judicial ya que ellos pueden alegar los siguientes puntos: operador único, mantenimiento de la tarifa, aceptación de las regulaciones

impuestas por el poder concedente, realización de inversiones, mantenimiento del personal, parque automotor comprometido y ahora le estamos agregando recorridos y boleto combinado, que todavía lamentablemente no se ha puesto en vigencia. Sólo le falta el plazo, que esperemos no se lo pidan a un juez que lo reconozca y aplique. En definitiva, nosotros hoy hacemos votos por el mismo proyecto que presentamos en febrero de 1996; queremos reestructurar el servicio de transporte público de pasajeros pero lo queremos hacer bien. Por eso vamos a seguir luchando por el pago por kilómetro, el ente recaudador y expendedor con participación de la Municipalidad, los empresarios y los usuarios, boleto plano para todo el Partido, eliminación de la competencia entre las empresas, reducción de cabeceras y optimización de kilómetros recorridos. Una vez lograda la reestructuración, creemos que ese momento va a ser el momento de seleccionar el prestador a través de una licitación pública. En esa misma sesión del 29 de junio el Bloque de la Alianza se avino a celebrar una Audiencia Pública sobre el tema, para lo cual se votó el pliego de bases y condiciones solo en general, dejando la discusión en particular para después de la Audiencia. La Audiencia Pública se celebró el 15 de Agosto, con gran participación de los vecinos y valiosos aportes. Dijimos entonces que como conclusión de la misma quedaban las opiniones aportadas por los vecinos y que ninguna coincidía con el proyecto del oficialismo, ni una sola voz se alzó en su defensa. Hoy entonces nos encontramos en esta situación: pasó el tiempo y la Alianza vuelve a la carga, solo se hacen algunas reformas cosméticas al pliego cuestionado y se deja de lado todo lo que en esa Audiencia se dijo. Ante este hecho el Bloque Justicialista vuelve a ratificar su posición: hay que procurar el mayor consenso posible porque queremos reestructurar bien y de acuerdo a las normas vigentes. Estamos frente a la concesión de un gran negocio de más de mil millones de pesos, que además es un servicio público que va a ser adjudicado por una larga cantidad de años comprometiéndolo el futuro y la calidad de vida de muchísimos vecinos. Nos responden aplicando una mayoría legítima, pero circunstancial, se cierra el diálogo, se escucha pero no se recepta nada de eso que se dice escuchar. Cómo no vamos a invertir en estudios serios y profundos que tanto necesita este tema, en tener más de una alternativa en este momento de decisiones como lo indica la Ordenanza 7815, que habla de un proyecto de reestructuración y dos alternativas válidas, cuando hablamos de estas sumas de dinero. Debe quedar bien en claro: el Justicialismo quiere licitar el servicio del Transporte Público de Pasajeros del Partido de General Pueyrredon, pero lo queremos hacer bien, votamos por la licitación cada vez que se propuso, el Radicalismo es testigo porque desde 1983 tuvo el gobierno municipal por trece años. La historia y la conducta de este bloque nos avala. En 1987 votamos la Ordenanza 6903 que disponía la licitación, en 1990 la Ordenanza 7815 que nos indica cómo se debe realizar el proceso de reestructuración, en 1992 la Ordenanza 8823 y hoy quisiéramos hacerlo, pero no podemos porque el expediente 1338-D-2000 adolece de una fundamentación jurídica sólida, la pedimos, pero la respuesta de la Secretaría Legal y Técnica deja mucho que desear, no consta en la hoja de ruta ninguna intervención de esa área, pero se nos dice que ha participado activamente. El Contador Municipal también se pronuncia escuetamente y nada dice de las ecuaciones económicas financieras. El pliego prevé una concesión gratuita sin pago alguno por parte del concesionario al concedente. ¿Puede ser esto posible, que el principal y mayor contrato de servicio público concesionado que tiene el Municipio sea sin pago alguno por parte del concesionario. La fórmula polinómica que figura en el pliego para la determinación de la tarifa carece de una certificación profesional y no tiene cargada los valores. Quiere decir que hoy no sabemos por qué licitamos a \$ 0,65.= y a \$ 0,80.= fuera del ejido urbano de General Pueyrredon. Nuestro bloque presentó en el año '96 una metodología de costos donde tenía en cuenta hasta la corbata de los choferes. Nos gustaría discutir nuestra metodología de costos con la que figura en el pliego. El art. 1° del pliego presenta varias contradicciones, por ejemplo se remite a un pliego de cláusulas particulares, yo quisiera que el oficialismo me diga cuál es, nosotros lo buscamos y no lo encontramos. Se consagra el pago por boleto cortado, permanentemente hemos reclamado el pago por kilómetro y luego en el art. 32.6 se coloca como obligación la firma del contrato para el pago por kilómetro recorrido, ¿cómo se hará para que una vez adjudicado todos firmen el contrato? Supongamos que en la licitación se presentan nueve empresas, una vez que se presentan y que el artículo 1° los habilita al pago por boleto cortado deberíamos rezar para que las nueve empresas firmen un contrato, para que se aplique el pago por kilómetro que nos parece el más apropiado. No tenemos que dejar de recordar lo que pasó cuando los actuales permisionarios se negaban a aceptar el sistema de tarjetas magnéticas y no firmaban el contrato aludido. El espíritu del pliego es favorecer a los actuales permisionarios, dándoles un puntaje de preferencia, pero ello se contradice con su condición de deudores de la administración que los coloca en un estado de no poder contratar con la Municipalidad de General Pueyrredon. La figura del operador único a través de una U. T. E. no aparece lo suficientemente sólida ya que no es sujeto a derecho. No se prevé la posibilidad de que algún grupo de líneas quede desierta y qué pasaría en ese caso. ¿Por qué se insiste con nueve empresas si recientemente se caducó a dos de ellas, siendo absorbidas por otras existentes? Nosotros desde hace mucho tiempo decimos que la ciudad de Mar del Plata no necesita más de seis empresas. Con seis cabeceras podríamos bajar la cantidad de kilómetros recorridos brindando un servicio superior a una cifra que para nosotros ronda los 30.000.000 de kilómetros. Esto significaría que si hoy los empresarios dicen que se les ha caído la recaudación, que tienen menos cantidad de boletos cortados y si nosotros fuéramos capaces de llevar la cantidad de kilómetros recorridos del sistema de transporte a 30.000.000, llevaríamos lo que se llama la relación pasajero-kilómetro a 3. El precio de la tarifa se saca del costo por kilómetro, que el más alto fue el último presentado por los empresarios de \$ 1,8.= Si esto se divide por lo que se llama la relación pasajero-kilómetro eso da el precio de la tarifa. Suponiendo que el costo por kilómetro esté en \$ 1,8.= para nosotros está en \$ 1,55.= si lo dividimos a la relación pasajero-kilómetro de tres, nos estaría dando un precio de boleto de \$ 0,60.= en toda la ciudad de Mar del Plata. Todo esto no se tuvo en cuenta en la reestructuración que votó el Concejo Deliberante que nosotros calificamos como un mamarracho y que nadie se sienta ofendido.

-Siendo las 13:00 se retira el concejal Pagni y ocupa la Presidencia la concejal Viñas. Continúa diciendo el

Sr. Salas: El sistema del transporte tiene solución, el problema es que el oficialismo no la supo encontrar. Nosotros hemos tenido la mejor buena voluntad, luego del paro de seis días, nuestro bloque a través de mi persona se reunió con el Intendente Municipal, le pedimos entre 90 y 120 días para aplicar todos estos conceptos que hoy estamos volcando en esta sesión, nos dijo que no había problema porque se necesita un estudio de campo y se necesitan técnicos que están en la Comisión de Reestructuración. Con esos técnicos y con las ideas que tenía nuestro bloque nosotros estábamos seguros que podíamos bajar la cantidad de kilómetros recorridos a treinta millones y que le podíamos brindar a la ciudad de Mar del Plata un servicio muy superior con rentabilidad empresarial asegurada -porque esto es fundamental porque hay que terminar con la demagogia porque esto no se va a resolver nunca- y con un servicio absolutamente superior para el usuario, y a un precio inferior o igual, porque si hablamos hoy de 0,65 centavos plano en toda la ciudad de Mar del Plata, estamos bajando la tarifa, porque hoy hay más de un 40% de usuarios que se suben a un micro y están pagando 0,80 centavos. Queremos seguir marcando algunos puntos que a nosotros nos parecen criticables dentro de este pliego que se quiere votar en el día de hoy. No se asegura la firma del contrato como obligación inexcusable para la adjudicación, recordar lo que costó la firma del contrato de la UTE El Libertador, no se olviden que la UTE El Libertador que hoy manejan los empresarios y que por Ordenanza nosotros deberíamos tener en este Concejo Deliberante todos los datos en tiempo y no es así, se está incumpliendo una Ordenanza, en algún momento fue manejada solamente por dos empresas, porque los empresarios estaban peleados entre si y quienes mantenían la UTE El Libertador de la calle Independencia, eran sólo dos empresas. No se contempla tampoco qué ocurre si la actual comercializadora del sistema prepago no vende o cede la prioridad y exclusividad que tiene sobre el sistema Scanpoint-Boltec, a través de la Ordenanza 9664, o sea, qué pasaría si otras empresas distintas ganaran la licitación con el sistema prepago de comercialización de las tarjetas magnéticas. Falta el marco regulatorio de la prestación del servicio público concesionado, que resguarde los derechos y obligaciones de los concesionarios y de los usuarios. Se imponen una serie de obligaciones de inversiones por parte de los concesionarios como playas de estacionamiento, etc., etc., sin determinar sus costos, porque como no hay una metodología de costos no se determina el costo de esas inversiones que en principio son obligatorias, y no se sabe si estos costos van a ser absorbidos por la tarifa, por lo menos no lo dice el pliego. Se deja librado a una incierta autoridad de

aplicación las normas que se fijarán para inversiones a realizar que no están calculadas por la evaluación económica-financiera y para la rentabilidad del negocio. No se contempla –por último- ni se meritúan las diferencias entre la tarifa de verano e invierno que ustedes recordarán que habló permanentemente el anterior Secretario de Gobierno, el doctor Porrúa, y además están comprometidas distintas frecuencia de verano e invierno, esto no se prevé en el pliego. Se cierra además en principio en este pliego, la posibilidad de una oferta con tarifa plana para todo el Partido de General Pueyrredon. Esto de la tarifa plana fue una discusión que tuvimos en la Comisión de Transporte con el anterior Secretario de Gobierno, el doctor Porrúa, y él dijo que era posible la aplicación de una tarifa plana en toda la ciudad de Mar del Plata. ¿Por qué es posible?, porque es cierto que probablemente ir a Sierra de los Padres o a Batán no sea rentable, pero si nosotros vamos a pagar por kilómetro recorrido, los boletos lejanos se van a compensar con los boletos de quince cuadras, por lo tanto para nosotros era fundamental dado que el transporte debe cumplir una función social, que hubiera boleto plano en toda la ciudad de Mar del Plata, que Batán pagara 0,65 centavos, que Estación Camet pagara 0,65 centavos, el barrio 2 de Abril lo mismo, Sierra de los Padres lo mismo. El precio de la tarifa ya viene atado. Cuando debería constituir el parámetro fundamental de evaluación de la oferta, ya que debería ganar quien ofrezca el mejor servicio a menor precio, y si no fuera así, por lo menos pediríamos que el Departamento Ejecutivo cargue los valores que tiene actualmente y nos digan a través de este pliego, cuál es el precio real de la tarifa de transporte en la ciudad de Mar del Plata. Una cosa que además nos parece muy criticable es que para nosotros se mantiene el criterio de competencia entre las empresas, y si no fuera así que me expliquen por qué vamos a licitar nueve empresas en la ciudad de Mar del Plata. No se prevé un plan de inversiones para asfaltar calles y llevar los servicios a zonas donde hoy no se presta. Si ustedes nos preguntan al Bloque Justicialista si estamos de acuerdo con el 3%, les vamos a decir que no, porque ese 3% lo pagan solamente los que más necesitan que son los que se suben a los micros. Las calles por donde circula el transporte público de pasajeros de la ciudad de Mar del Plata deberían ser subvencionadas y pagadas por el Presupuesto municipal donde aportan más los que más tienen, pero para que eso sea así, si bajamos el 3%, esa baja del 3% hay que tenerla en cuenta en la tarifa. Lo mismo podríamos decir del tema de los pases, que necesitamos reestructurarlos, es vergonzoso lo que pasa en la ciudad de Mar del Plata que un estudiante de un colegio privado en algunos casos es subvencionado por un obrero que trabaja en el puerto y que gana \$250.= en el mejor de los casos. Se plantean obligaciones que hoy están vigentes y no se cumplen. Se plantean en el pliego y está bien. Se plantea el boleto combinado, se plantea el fideicomiso bancario, se plantean unidades con cinco años de antigüedad. El boleto combinado, nos habíamos dado 90 días, ya se vencieron, no se implementó. El fideicomiso bancario fue impulsado por este bloque a través de una Ordenanza, por el entonces concejal Fernández Garelo acompañado por todo este bloque, sin embargo el fideicomiso bancario no está constituido y los empresarios no están depositando el dinero en ese lugar. Sabemos que hay una cantidad enorme de unidades con más de cinco años de antigüedad. Si todo esto no se cumple por qué entonces tenemos que creer que se cumplirán solo porque se licita el servicio. Algunos nos quieren convencer que porque licitemos el servicio, todo esto va a cambiar. ¿Acaso no seguiremos protagonizando la vieja y misma película con estos mismos u otros actores?, ¿en qué artículo del pliego –le pregunto al oficialismo que lo va a defender- están comprendidos los recorridos y cuáles son?, porque hay recorridos actuales que se están haciendo y nadie aprobó, ¿cuáles son los recorridos del pliego de licitación, los que aprobaron en la famosa reestructuración?, porque luego los fueron cambiando. Resumiendo y en definitiva, queremos reestructurar el servicio de transporte público de pasajeros en el Partido de General Pueyrredon, pero lo queremos hacer bien. Hacerlo bien significa cumplir con lo normado por las Ordenanzas N° 8823 y 7815. También incorporando ideas tales como: Pago por kilómetro; ente regulador, recaudador y expendedor de tarjetas magnéticas con participación de la Municipalidad, los empresarios y los usuarios del transporte; marco regulatorio del servicio, contemplando derechos y obligaciones de los concesionarios, usuarios y poder concedente; boleto plano para todo el Partido de General Pueyrredon; eliminación de competencia entre las empresas; reducción de cabeceras y fundamentalmente optimización de los kilómetros recorridos. Una vez lograda esta reestructuración –que para nosotros es la solución del sistema de transporte en la ciudad-, que no es solo el cambio de frecuencias y recorridos, ese será el momento para nosotros para seleccionar al prestador del servicio a través de una licitación pública. Lo hemos repetido en numerosas oportunidades, esto de seleccionar el prestador es como seleccionar a un arquitecto para que nos realice una casa, pero los planos son desastrosos, el arquitecto no puede hacer magia, en este caso pasa exactamente lo mismo. Por supuesto que quisiéramos una licitación pública con mayor seguridad jurídica, con transparencia y sin improvisación. Y a modo de ejemplo como decía Napoleón –que suele aclararlo todo-, en el día de ayer encontré gente esperando en la calle Mitre y Moreno, porque no se enteraron que cambiaron el recorrido, esas líneas no pasan más por la calle Mitre sino por el Casino. Esto es improvisación, esto es apresuramiento, y creemos y estamos absolutamente convencidos que por este camino –sin dudas- vamos hacia un nuevo fracaso y hacia una nueva frustración de toda la ciudad de Mar del Plata y fundamentalmente los que sufren este mal servicio, que son los usuarios. Nada más.

Sra. Presidenta (Viñas): Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Consideramos desde nuestro bloque que el servicio de transporte público es propiedad de la Municipalidad. Repito, es propiedad de la Municipalidad en su conjunto, y quienes lo prestan revisten el carácter de ejecutores contratados. Creemos que la forma jurídica de contrato prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades, es la concesión. Estamos convencidos que el mecanismo que legitima tal concesión es el de la licitación, que brinda seguridad jurídica al contratante -muy ausente en estos últimos tiempos-, la Municipalidad, al contratado, los prestadores y a los beneficiarios del servicio –los usuarios-, grandes perjudicados en los últimos años. Todos estos actores han tenido en este largo proceso –muy bien descrito por el concejal del Bloque Justicialista, Eduardo Salas- la oportunidad de debatir, de opinar, de participar, la Comisión de Transporte recibió a todos los sectores, y a partir de esas opiniones, propuestas, planteos, en el debate entre los concejales de los distintos bloques, en las sugerencias hechas por instituciones, por vecinos, en los valiosos aportes de la audiencia pública, se ha podido llegar a un pliego, que creo yo que reúne más de un elemento manifestado por el concejal Salas, como por ejemplo lo que se olvidó sobre los pases gratuitos que son para los alumnos de escuelas públicas, no de escuelas privadas. Se han tenido en cuenta principalmente como dijo la Presidenta de la Comisión de Transporte los intereses.....

-Ante expresiones de la barra dice la

Sra. Presidenta: Señores les pido por favor silencio. A pesar de todo lo que griten aquí se está tratando la licitación y les pido por favor que escuchemos a quienes están en uso de la palabra. La sesión va a seguir, en este momento nosotros tenemos que seguir la sesión. Les voy a pedir a los responsables del sindicato que también colaboren para que esta sesión se pueda realizar. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Y se ha tenido en cuenta en ese debate, principalmente en el pliego de bases y condiciones que vamos a aprobar, los intereses de otro sector vinculado, se ha tenido en cuenta a los empleados del transporte público de pasajeros en el pliego, a quienes se les garantiza en el pliego que hemos trabajado la continuidad laboral en condiciones no alterables.

-Siendo las 13:15 reingresa el concejal Pagni ocupando la Presidencia y la concejal Viñas vuelve a su banca. Reingresa el señor Pezzi. Continúa el

Sr. Galarreta: Es decir en el Bloque de la Alianza estamos transparentando una relación entre los integrantes del sistema a través de un contrato que junto con la reestructuración constituirán una herramienta para transformar al transporte público de pasajeros. Y estoy convencido de eso, en un servicio eficiente, adecuado para el contexto de nuestra ciudad, porque el pliego de bases y condiciones -como decía- no sólo contiene los derechos de los trabajadores sino que también incorpora el concepto de único operador, cuestión señor Presidente que cuando yo inicié mi mandato no estaba en el debate de los concejales, o por lo menos entre todos los concejales. Se considera también señor Presidente el cobro por kilómetro recorrido en función de la conformación de una UTE. Se explicita plenamente el tema del fondo del transporte, sobre lo cual es real, hay una falta de cobrabilidad por parte de la Municipalidad. Se incorpora la idea del boleto combinado, idea revolucionaria en beneficio del usuario, y que realmente -y estoy convencido- va a coadyuvar a recuperar la demanda del transporte público de pasajeros, que hoy por hoy.....

-Ante expresiones de la barra dice el

Sr. Presidente (Pagni): Señor concejal yo lo escucho atentamente. Tiene la palabra.

Sr. Galarreta: También señor Presidente se incorpora.....

-Ante expresiones de la barra dice el

Sr. Presidente: Señor, deje a los concejales hacer uso de la palabra. Seamos todos respetuosos de lo que cada uno habla. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: También incorpora haciendo eco a lo que se expresó en la audiencia pública y a las instituciones que los representan, el tema de las capacidades diferentes hoy no contenida en la arquitectura de los vehículos del transporte público, como así también la cuestión de la contaminación, con exigencias claras en función de ello.....

-Ante expresiones de la barra dice el

Sr. Presidente: Continúe, señor concejal.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, el concejal Salas decía que no exigía.....

-Ante expresiones de la barra dice el

Sr. Presidente: Señores de la barra, por favor yo les pido que seamos respetuosos de lo que cada uno dice, si no es imposible seguir sesionando, y ese no es el objetivo de ninguno de los que estamos aquí. Así que por favor escuchen lo que cada uno tiene que decir. Continúe, concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Para cerrar señor Presidente, nada más que para reivindicar la idea de que se encuentra en el pliego de bases y condiciones, como es el tema del seguimiento satelital de los automotores, es decir, el GPS. Además señor Presidente expresar que el bloque del Fre.Pa.So. cree en la licitación y por eso vamos a acompañar este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, es muy probable que el desarrollo del debate sobre esta licitación se hubiera podido llevar adelante en otro marco si no hubiera existido aquello que hace dos años apenas se firmó en el despacho del señor Aprile. A nadie se le ocurría antes de aquella oportunidad que se podía concesionar en forma directa y por quince años, el servicio de transporte público de pasajeros.

-Ante expresiones de la barra dice el

Sr. Presidente: Señor, silencio por favor. Yo les pido que hagan silencio. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Hubieron quienes creían que llevando adelante una política de concesiones permanentes sobre lo que es el lobby del transporte y su eterno acuerdo empresario y gremial, iban a permitir, iban a lograr una modernización del servicio. Es indudable que si Mar del Plata no rompe cierta rosca de intereses espurios y patoteros, que están alrededor del servicio del transporte público de pasajeros, va a ser realmente difícil que se pueda transformar esta ciudad.

-Ante expresiones de la barra dice el

Sr. Presidente: Señores, yo no voy a hacer continuar la sesión en la medida ...

Sr. Pulti: Señor Presidente, yo no tengo ningún inconveniente en que la patota continúe con su canto, llevamos muchos años en la tarea de decir lo que pensamos, no nos importan las presiones de los abogados del transporte, no nos importan las presiones que se quieran esgrimir acá. Nosotros no hemos tenido acuerdos con los sectores que hoy se manifiestan violentamente. Hemos sido respetuosos y no estamos dispuestos a ceder en ningún caso ...

-Ante expresiones de la barra dice el

Sr. Presidente: Concejal, está en el uso de la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, vamos a continuar diciendo lo que pensamos sobre cómo se puede transformar esta ciudad que tiene que decidir hoy entre atarse a la política del pasado o plantear una transformación seria, con coraje y con decisión. No tenemos ningún tipo de...

-Ante expresiones de la barra dice el

Sr. Presidente: Señores, yo creo que es una equivocación lo que ustedes están haciendo. Si me dejan hablar, yo creo que lo que ustedes están haciendo es casualmente lo que no deben hacer y lo que se está generando que ustedes hagan. Yo voy a garantizar que todos puedan hablar, señor concejal está en el uso de la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, me gustaría tener la oportunidad de que algunos cara a cara dijeran las cosas que gritan desde la barra. Hoy es un día para tratar un pliego de bases y condiciones que propuso el oficialismo y con el cual no estamos de acuerdo. Nosotros después de algunos años diciendo permanentemente lo mismo respecto de cómo se debe reestructurar y cómo se debe modificar el servicio de transporte público de la ciudad, no va a ser hoy el día en que cambiemos nuestro discurso. Hay distintas situaciones que han hecho que se llegue a este día de esta manera. No somos nosotros los responsables de que se hayan generados las expectativas que se generaron con el acta acuerdo de diciembre del '98. Este bloque fue el único bloque de todos los que conforman el Concejo Deliberante que estuvo en desacuerdo con la concesión directa por quince años que se firmó en diciembre del '98. Este bloque fue el único bloque que desde hace muchos años sostiene que es necesario reestructurar el servicio a través de un proceso licitatorio transparente, donde puedan competir todas las empresas que lo deseen de la ciudad y de cualquier punto del mundo. Nos parece que estaríamos cometiendo un grave error si por diez, quince, veinte o cincuenta insultos dejáramos de plantearnos cómo debe hacer Mar del Plata para transformar sus servicios, no creo que Mar del Plata pueda transformar sus servicios si en verdad no se lleva adelante una decisión inobjetable desde el punto de vista jurídico y viable desde el punto de vista económico. No digo que sea posible llevarla adelante sin tener cierto tipo de disgustos, pero sí debo decir que la ciudad no va a crecer, no se va a desarrollar y no se va a transformar si se mantiene atada a los viejos prejuicios de quienes llevan muchos años viviendo muy bien a costa de todos los que viven mal. Yo creo que aquí se estaría discutiendo un pliego de bases y condiciones diferente si no hubieran existido aquellas promesas navideñas de diciembre del '98, allí sí que se sembraron las condiciones que generaron estas tempestades, cuando se prometió un contrato directo objetado por el Tribunal de Cuentas; cuando se prometió un contrato directo que más tarde objetó la Asesoría General de Gobierno; cuando prometieron un contrato directo que objetó la Secretaría de Legal y Técnica también del Municipio. Creo que las instancias a las que se llegan tienen responsables, y esos responsables no son precisamente los que han estado sosteniendo a lo largo de todos estos años lo mismo que hemos pensado siempre. Considero inapropiado el pliego de bases y condiciones que aquí se propone. Para licitar un servicio de esta magnitud, en una ciudad de setecientos mil habitantes, se comienza con definiciones absolutamente equívocas respecto de cuales son la cantidad de oferentes posibles, de cuales son las líneas y de cómo deben operar. Se plantean plazos y condiciones que tienden a excluir la posibilidad de la presencia de otros oferentes que vengan a renovar la prestación del servicio en la ciudad. No nos interesa excluir a nadie. No nos interesa perjudicar a nadie, pero creo que la mejor manera de no excluir a nadie y no perjudicar a nadie no pasa por otorgar privilegios de ninguna naturaleza a los que están prestando el servicio ahora. En la medida en que tengan efectivamente la capacidad empresaria que es requerible para una ciudad que necesita un servicio de alta calidad, en la medida que cumplan con las condiciones patrimoniales, gerenciales, tecnológicas y de inversión, sabemos que podrán competir con quien venga a ofrecer cosas diferentes y es allí donde está la posibilidad de que los usuarios tengan el beneficio de una tarifa más baja, que tengan una prestación confortable, con inversiones periódicamente renovadas a través de un servicio que garantice la viabilidad económica de la prestación. Se va a referir luego mi compañero de bancada, Ricardo Palacios, respecto de lo inconveniente que en este sentido es la cláusula de preferencia que se encuentra plasmada en el artículo 28°. Esa cláusula de preferencia consagra un privilegio inaceptable e infundado. Tiene el pliego de bases y condiciones adjuntadas diez páginas de una metodología de costos que constituye verdaderamente una suerte de arcano, de baúl lleno de sorpresas, que no serán sorpresas probablemente para el sector empresario, pero sí pueden serlo para los usuarios. A lo largo de veinte páginas se desarrolla un minucioso sistema de determinación de los costos de la tarifa en el cual no se conocen los fundamentos de por qué se emplean los sistemas de amortización que se emplean para el material rodante, de los muebles y equipos, de las playas de estacionamiento y de los demás ítems componentes del costo. Nunca nadie cargó esta metodología y no se sabe al cargarla cuál será el boleto que asigne o el valor del boleto que determine. Creo que hubiera sido elemental poder decir cuál será el nuevo costo del boleto del transporte en la medida que se pueda cargar esta metodología. Hubo aquí hace poco tiempo una intervención, creo yo destacable, el día que se celebró la audiencia pública. La Presidenta del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires de nuestro distrito planteó puntualmente que al licitarse el servicio por un período de diez años debería contemplarse una proyección de la dinámica y del incremento de la población en dicho lapso, lo que es determinante en la fijación de la cantidad de pasajeros a transportar y en la modalidad y magnitud del crecimiento de la mancha urbana que son determinantes en la fijación de los recorridos del servicio. Vinculó a la prestación del servicio de transporte con la política ambiental, con la política habitacional, con la política de tránsito, de infraestructura urbana y aparte de estas variables de índole general de aplicación de políticas públicas a escala local, dijo la Presidenta del Colegio de Arquitectos que era imprescindible vincular la licitación con los programas de obras y de inversiones públicas del corto y del mediano plazo en la ciudad.

-Siendo las 13:35 se retira el concejal Pagni y ocupa la Presidencia la concejal Viñas. Continúa diciendo el

Sr. Pulti: Planteó también respecto de los programas de vivienda llevada a cabo por el Municipio en conjunto con el estado nacional y provincial la necesidad de vincularlos con lo que será los orígenes y destinos de los pasajeros en los años futuros y finalizó su intervención diciendo que aprovechaba la oportunidad para alertar a las autoridades y a la comunidad en su conjunto sobre los riesgos de intentar resolver un problema aisladamente, respecto de la multiplicidad de variables inherentes a la complejidad de la ciudad, por lo cual existe el peligro que se verifique la opinión del reconocido arquitecto y planificador urbano David Kullopp quien sostuvo "aún cuando cada uno de estos proyectos sean correctos en el marco que cada uno persigue, la ausencia de objetivos generales respecto a la ciudad, la carencia de una estrategia de desarrollo y un esquema director actualizado, consensuado y vigente puede resultar muy probablemente en impactos urbanos indeseables, así como contradicciones entre los mismos emprendimientos". Creo que aquí estaba planteada una observación metodológica que recoge el proyecto de Acción Marplatense para que se observe un llamado a licitación que se enmarque en un programa de desarrollo urbano razonable y por la inversa creo que esa condición no está dada en el pliego de bases y condiciones que hoy se vota. Han habido diferentes instancias que nos condujeron hasta el día de hoy en las condiciones que se observan. Entre las condiciones que se observan está una carta documento remitida en el día de ayer a todos los concejales, debo decir que la hemos recibido con cierto asombro. A nuestro bloque no se le puede pedir el cumplimiento del acta de diciembre del '98 porque nunca estuvimos de acuerdo. En ese momento presentamos el proyecto de licitación que hoy estamos pidiendo se vote. Se llegó a esta instancia después de la sesión del 29 de junio de este año, donde se quitaron 4 millones de kilómetros en los recorridos. Quiero citar brevemente, a raíz de la carta documento que ha llegado ayer, algo que dijimos en esa oportunidad: existen otros riesgos, como que en tribunales se presenten los defensores de los derechos, no de los usuarios, sino del negocio de algunos empresarios para querer hacer valer la Ordenanza que hoy se aprueba como un principio de ejecución del acta erróneamente firmada por el Intendente en 1998 y puede ser que se presenten a reclamar ante lo que consideran una amenaza de sus intereses y un principio de ejecución del acta para reclamar el efectivo cumplimiento de aquella que garantiza un contrato monopólico sin licitación por el término de quince años. No es otra cosa la que dice la carta documento del día de ayer. Lamentablemente no podemos coincidir en el contenido del pliego de bases y condiciones que pide se apruebe el oficialismo, pero creo que están mejor inspirados cuando se resuelven a licitar, que en aquella oportunidad que decidieron una contratación directa. Creo que hoy se pueden introducir modificaciones en ese pliego de bases y condiciones y aunque no lo podamos acompañar porque seguimos defendiendo nuestro proyecto, quizás mejoren

las condiciones de esa licitación y en ese sentido deben ser algunas de las cosas que están allí planteadas directamente excluidas. Esta licitación en el caso que propone aprobar el oficialismo de que se llevara a cabo puede tener un único y excluyente destinatario que son los actuales prestadores y no es que ellos deban ser excluidos arbitrariamente, pero tampoco se deben excluir a los otros que puedan querer competir, porque de esa puja saldrá probablemente una prestación adecuada del servicio. Faltaría aunque se cambie eso una concepción de desarrollo urbano que esté plasmada en los contenidos del proyecto, pero será al menos mucho mejor desde el punto de vista de la ecuanimidad. Se ha dicho a este respecto que hay derechos que pueden ser agredidos de la parte más débil de la relación laboral. Yo creo que está plasmada con claridad, constituyendo incluso un privilegio para los actuales prestadores el “mentís” a esa afirmación. Creo que no van a quedar demasiadas explicaciones que pueda dar el gobierno municipal si de esto surge un conflicto que se potencie y que al potenciarse tienda a potenciar también el interés de generar rédito fácil a través de alguna demanda judicial que puedan tener algunos. Es muy conveniente que el oficialismo observe en el paso que se apresta a dar una adecuada fundamentación jurídica. En los últimos años algunas personalidades en el mundo del derecho fundamentaron en el Concejo Deliberante por qué no compartían la contratación directa en este recinto, creo que deben faltar y se debieran traer la opinión de personalidades del ambiente del derecho con fundamentaciones idóneas, sólidas, con espesor jurídico que vengan a acompañar la decisión que adopte el oficialismo y que evite a los contribuyentes la presentación de amparos y de juicios que como digo generan réditos fáciles para algunos que parecen más inspirados en alimentar el conflicto que en encontrar la solución. Me parece que se ha tomado todo muy a mal innecesariamente, se buscan enemigos donde no hay enemigos, se alientan fantasmas donde no están, creo incluso que cuando se habla de vindictas, como se habla en la carta documento de ayer, hay que tenerle un poco más de temor a la vindicta de la gente que espera el colectivo, que paga el boleto, el boleto diferencial, que paga el 3% con el boleto, que lo retienen y después no lo pagan al municipio. La gente sabe que hay una demanda penal importante por el no cobro de ese impuesto, sabe que los monopolios directos por lo general no están inspirados en la transparencia, sabe que de una competencia sana y trasparente puede surgir una prestación adecuada por el servicio que se merecen. Creo que las condiciones en las que hoy se aprueba esto van a ser una anécdota menor en el transcurso del tiempo. No es importante lo que ocurre en el campo de las agresiones y van a pasar como pasan todas. Lo importante es que hoy no se equivoque el gobierno porque aquí se juega el futuro de la prestación de un servicio que está excesivamente condicionado por intereses de partes, de sectores y de facción y no por los intereses generales de la comunidad. Con estos fundamentos le vamos a pedir al oficialismo que revea su actitud en cuanto a los contenidos de este pliego. Ponemos a disposición nuestra iniciativa, que es una iniciativa modesta, pero que establece un método claro que apunta a recabar las mejores opiniones para obtener las mejores condiciones de una futura prestación. Esa licitación es la que estamos dispuestos a respetar y a defender. Si existe verdaderamente una actitud de mejorar y de incorporar enriquecimientos al proyecto licitatorio, vamos a estar a disposición hoy mismo o en el momento que ustedes dispongan. Mi compañero de bancada va a fundar con todos los argumentos que ha podido incorporar a través de un estudio minucioso los contenidos de la objeción al artículo 28º que establece la cláusula de preferencia para este pliego de bases y condiciones que auspicia el oficialismo. Con estos fundamentos adelantamos el voto negativo de nuestra bancada.

Sra. Presidente (Viñas): Concejala Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Yo espero que a lo que me voy a referir ahora baje un poco los decibeles de todos los que estamos acá y podamos vehicular este debate como debe ser, sin violencias, sin injurias, sin gritos. Quiero referirme concretamente al artículo 28º del proyecto del pliego licitatorio que estamos tratando. El mismo se refiere sobre una cláusula de preferencia o sobre el mal llamado derecho de preferencia y dice así: este pliego otorga una preferencia a los actuales permisionarios del servicio público de transporte a los efectos de instrumentar la misma se reconoce a ello. 28.1, treinta puntos adicionales sobre el puntaje obtenido a aquella empresa que acredite estar prestando servicio en el partido de General Pueyrredon en el grupo de líneas al cual presenta ofertas y en el punto 8.2 veinticinco puntos adicionales sobre el puntaje obtenido a aquellas empresas que acrediten estar prestando servicio en el partido de General Pueyrredon en otro grupo de líneas al cual presenta oferta. Creo que con este artículo se está violando dos principios esenciales que hacen a la licitación pública como son el de la igualdad y el de la concurrencia. No están esgrimidos los argumentos que fundamenten razonablemente la justificación para el procedimiento de la cláusula de preferencia y no creo que existan. Me parece oportuno a los fines de desarrollar mi posición contraria a ese articulado, hacer unas consideraciones sobre la institución de la licitación Pública, sobre los principios que la rigen, sobre opiniones doctrinarias y sobre algunos fallos que hacen a la misma. La licitación pública es un modo de selección de contratistas de entes públicos en ejercicio de la función administrativa por medio del cual estos invitan públicamente a una cantidad indeterminada de posibles interesados para que con arreglo a los pliegos de bases y condiciones pertinentes formulen propuestas de entre las cuales se seleccionará la más conveniente al interés público. La licitación pública se inscribe en la órbita del procedimiento administrativo, así lo entiende la doctrina y también la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Marienhoff explicó que los diversos tramos que en su camino recorre este procedimiento están dados por el pliego de bases y condiciones, la invitación o llamado a la licitación, la presentación de propuestas, la apertura de sobres, la adjudicación y eventualmente la formalización del contrato administrativo. ¿Qué principios rigen la licitación pública? El principio de juridicidad o legalidad. La juridicidad nuclea todo el sistema normativo, desde los principios generales del derecho y la Constitución Nacional, hasta los simples precedentes administrativos legales en cuyo seguimiento esté comprometida la garantía de igualdad, pasando por los tratados internacionales, la ley formal, los actos administrativos de alcance general y eventualmente ciertos contratos administrativos. Así, en sentido amplio, lo empleó la Corte en el caso Serra al recordar que la Administración está positivamente sometida al ordenamiento jurídico, como consecuencia del principio de legalidad administrativa. El principio de legalidad es asimismo, invocado en un muy reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para negar validez a una circular aclaratoria del pliego de condiciones generales de un concurso convocado para adjudicar en concesión el derecho a la explotación de hidrocarburos, con fundamento en la violación de las normas legales y reglamentarias aplicables al caso. Este fallo es del 16 de mayo de 2000 en autos “Cadipsa S.A. c/Estado Nacional. Principio de oficialidad. Oficialidad significa que, en principio corresponde a la autoridad administrativa adoptar los recaudos conducentes a la impulsión del procedimiento hasta el dictado del acto final y asimismo desarrollar la actividad tendiente a reunir los medios de prueba para su adecuada resolución. Principio de formalismo moderado. La Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, con la denominación de informalismo en su artículo 1º en el cual autoriza la excusación de la inobservancia por los interesados de exigencias formales, no esenciales que puedan ser cumplidos luego. Como dice Gordillo, no se trata de abrumar a los oferentes con un cúmulo de imposiciones insustanciadas, de papeleos y recaudos burocráticos obviados, sino de exigir la satisfacción de las formas esenciales, las que atañen a su objeto, porque con el apego a un ritualismo vacío se atenta contra el principio de concurrencia”. Los otros principios son: la celeridad, la economía, la sencillez y la eficacia. Además de los principios generales del procedimiento administrativo aplicables a la licitación pública, existen otros, específicos de este instituto que son la igualdad, la concurrencia y la publicidad. El derecho objetivo de los oferentes reposa en dos principios esenciales del régimen de licitaciones, como son el de la libre concurrencia y el de igualdad entre los mismos. Su violación por la vía de restricciones abusivas, ilegítimas o arbitrarias, conlleva el agravio de la igualdad ante la ley, derecho consagrado en el artículo 10º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, como en el artículo 16º de la Constitución Nacional. El trato igualitario debe abarcar todos los estadios del procedimiento de selección, desde su comienzo hasta la adjudicación y firma del contrato. Asimismo Dromi manifiesta “toda ventaja concedida por el licitante a favor de un licitador que simultáneamente no haya sido efectuada en beneficio de los demás oferentes, también lesiona e infringe el principio de igualdad, viciando de nulidad los actos del procedimiento y el contrato mismo que ulteriormente pudiera formalizarse. El fallo del procurador del Tesoro de la Nación de fecha 22 de julio de 1997 manifiesta “La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que es requisito

fundamental que en la licitación ha de colocarse a todos los proponentes en un pie de perfecta igualdad, siendo las cláusulas generales en que se fijan las condiciones, derechos y deberes del contratista de obligada observancia por ellos. Debe recordarse también que este organismo asesor mantiene un criterio que cabe hacer extensivo al caso en análisis, al expresar que el procedimiento de licitación pública está imbuido de los caracteres de publicidad, competencia e igualdad y que se vulnera el principio de igualdad cuando en iguales circunstancias, se admite para unos lo que se prohíbe para otros". Debo aclarar, señor Presidente, que la igualdad correctamente interpretada, no obsta para que como lo ha señalado la doctrina se puedan consagrar categorías objetivas de preferencia razonablemente fundadas. Principio de concurrencia. La concurrencia tiene por objeto lograr que al procedimiento licitatorio se presenten la mayor cantidad posible de oferentes. Si lo que la Administración pretende, para satisfacer en la mejor forma sus intereses públicos, es contratar con el particular que ofrezca las mejores garantías para el cumplimiento del objeto contractual, es necesario que a la compulsa hayan podido acudir todos los interesados en participar que estén capacitados para brindar la prestación requerida. En la posibilidad de elegir mejor lo que facilita la concurrencia; porque a mayor cantidad de oferentes, mayores serán las opciones de escoger y por ende, de obtener un elevado nivel de idoneidad del contratante que satisfaga las expectativas del ente que llama a la licitación. Resulta oportuno recordar como lo ha señalado Manuel María Díez "que la libre concurrencia de todos los ofertantes en la licitación abierta obliga a la administración a colocarlos en un pie de igualdad. Por consiguiente, la administración no puede crear entre ellos discriminaciones de hecho susceptibles, ya sea de dar ventaja a ciertos concurrentes, ya sea de perjudicarlos. Principio de la Publicidad. También este principio es de raíz constitucional, porque la publicidad de los actos de los funcionarios públicos es una de las características de la forma republicana de gobierno, adoptada por el artículo 1º de la Ley Fundamental. En la doctrina constitucional a partir del principio republicano de la responsabilidad de los funcionarios públicos y de la idea de que donde hay un poder de gobierno, cualquiera sea el departamento de que se trate, debe haber una responsabilidad, se ha derivado como consecuencia a la publicidad de los actos de gobierno como instrumento imprescindible para hacer efectiva aquella responsabilidad. En ese sentido, es particularmente destacable que en virtud de la Convención Interamericana contra la corrupción, los estados partes entre los cuales está la Argentina, convinieron en considerar la aplicabilidad en sus ámbitos institucionales de las medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del estado que aseguren la publicidad, equidad y eficiencia de tales sistemas. A partir de estas consideraciones, específicamente relacionadas con los principios de igualdad y de concurrencia en la licitación pública, así también como en el sustento doctrinario y jurisprudencial que los avalan, está absolutamente claro que el artículo 28º de este proyecto de pliego vulnera dichos principios y por consiguiente sostenemos que: no está justificado, ni fundamentadas las razones de la inclusión de una cláusula de esta naturaleza. Todo acto administrativo necesita su fundamentación para no caer en su nulidad, norma elemental en los principios que regulan el derecho de la administración y el derecho de los administrados. Viola e infringe el derecho de igualdad a partir de la circunstancia de crear condiciones diferentes para los diferentes y eventuales oferentes del pliego licitatorio. Y al no existir la igualdad entre los mismos restringe la presentación de otros licitadores, produciendo un efecto absolutamente contrario a los argumentos que avalan el principio de concurrencia, necesario para una mayor y mejor oferta en la licitación pública. Sana e imprescindible sería la eliminación de este artículo del proyecto de pliego licitatorio.

Sra. Presidenta: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: ¿Cuál es la evaluación que necesariamente se hizo en el tema del transporte al asumir esta gestión?, ¿qué es el problema del transporte? Depende desde qué óptica se lo mire. Para el empresario seguramente la necesidad de que sea un negocio rentable, que sus inversiones vean sus frutos a la hora de evaluar la razonabilidad de mantenerlas y seguir haciéndolas, porque la renta le resulta razonable. Para los trabajadores, la tranquilidad de saber que tienen un trabajo al cual pueden ir todos los días y cobrar lo estipulado o lo pactado todos los meses. Para el usuario, la necesidad de saber que tiene un sistema de transporte, que tiene un costo razonable, que tiene una calidad de servicio razonable y en definitiva, que le resulta útil a sus necesidades. Y yo agregaría, al gobierno la necesidad de tener un frente posible, constante, reiterativo del conflicto, calmado.

-Siendo las 14:00 reingresa el concejal Pagni ocupando la Presidencia y la concejal Viñas vuelve a su banca. Continúa el

Sr. Katz: Nos podríamos haber conformado con decir van seis, siete años de gestión y el boleto en la ciudad de Mar del Plata no aumentó. Aún con otro tipo de consideraciones, de tarjeta, boleto a bordo y demás, comparado con aumento que se han dado a lo largo y a lo ancho del país, con motivos válidos que se han invocado de movilidad de costos, en Mar del Plata esto no se movió. En líneas generales la prestación del servicio es aceptable en la ciudad de Mar del Plata, yo sé que muchos no van a coincidir en esto, pero yo los invito a recorrer grandes ciudades de la República Argentina y creo que los colectivos, la calidad de los mismos, la limpieza y mantenimiento de los mismos, la calidad de sus choferes y la atención de los mismos, tiene mucho para destacar, tiene mucho para rescatar, por supuesto uno siempre debe buscar mejorar como cualquier actividad en la vida, pero creo que hay muchísimo para rescatar en eso. Sin embargo nosotros fuimos por más. Fuimos a los setenta y pico de años de precariedad, ¿por qué?, porque bien decía el concejal Salas en parte de su muy prolija intervención, él habló de controles ineficaces, él habló de falta de reglas de juego claras para los distintos actores del tema de transporte, y yo creo que básicamente es porque -como aquí bien se dijo- no existió un contrato firme, estamos hablando siempre de cuestiones de hecho, estamos hablando siempre de la necesidad de regularizar situaciones contractuales, estas cosas a veces se nos van en contra. El concejal Salas al momento de arrancar uno de los aplausos de la gente que hoy nos acompaña, habló de un problema que espera la ciudad desde hace setenta años. Yo creo que visto desde esta óptica de los setenta años, de una ciudad esperando que se regularice esta situación, yo creo que la están esperando todos. Reglas de juego claras. En los últimos días tengo mis serias dudas de los empresarios, me parece que cuando nos acercamos a la posibilidad de justamente llegar a esta regularización contractual a través del mecanismo de una licitación pública, me parece que este problema que estaban esperando muchos desde hace años, en realidad hay unos poquitos que no estoy tan seguro que estén esperando que esto llegue a buen puerto. ¿Cuál es el elemento político en el que llegamos hoy aquí?, y creo que en esto se han distorsionado algunas cuestiones. Es cierto que ha habido marchas y contramarchas, absolutamente cierto, porque en este esquema de rescatar lo que funciona bien, desde el primer momento, tanto el Intendente Municipal como el bloque oficialista dijo "queremos rescatar en la medida que sea posible, a los empresarios locales para que pasen a través de un mecanismo de selección, obviamente a los trabajadores y mejorar la calidad del servicio de los usuarios".

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Katz: Rescatar en algún momento, involucró buscar un camino y se firmó el acta acuerdo. Que yo no firmé pero obviamente estuve de acuerdo con los concejales de mi bloque, que eran integrantes de la Comisión de Transporte, que la firmaron. Se llegó a ese acta acuerdo. Es cierto -como dijo el concejal Salas y yo no me voy a hacer el distraído con esto- que lo que se impulsó desde un sector del gobierno municipal, se atacó desde otro sector del mismo gobierno municipal, a esto le agrego -porque aparte se agregaron informes de la Asesoría General de Gobierno y del Tribunal de Cuentas en el mismo sentido- porque como se estaba a punto de llegar a determinada situación, apareció -cuando uno está a punto de llegar a lo que quiere- el terrorismo oculto, apareció los que trabajaban para que las cosas prosperaban y los que trabajaban para que las cosas fracasaran. Y bueno, con estos elementos sobre la mesa, que si bien era consultivos no eran vinculantes, uno no puede dejar de atenderlos, se cambió, todos aceptamos, dijimos "está

bien". Hubo falta de cumplimiento en el acta acuerdo de las dos partes –evidentemente-. Nosotros entendemos -y en esto quiero ser respetuoso- que hubo un gran incumplimiento en el acta acuerdo del empresariado local. Seguramente si un empresario hablara va a decir que el incumplimiento estuvo de parte del gobierno municipal, no importa, hubo incumplimiento, y si alguien en algún momento lo quiere dirimir, seguramente lo deberá dirimir en otro estrado que no es este Concejo Deliberante. Lo cierto es que hubo incumplimiento del acta y que el propio acta acuerdo decía que si había incumplimiento de cualquiera de las partes, se debía proceder a la licitación pública del sistema. Se ha trabajado mucho en la confección de un pliego, que podrá ser perfectible o no, que aún con toda la calentura que pueda generar el hecho de recibir una carta documento, que creo que es una necesidad política, es una necesidad laboral de algunos, creo que saben muy bien que eventualmente si algo querrán atacar será a éste pliego que nosotros vamos a votar hoy y no a quienes lo vamos a votar, mucho menos por anticipado y sin saber cuál es la redacción final que vamos a votar en este pliego, decía yo, a pesar de esa bronca, este artículo 28º que habla del puntaje adicional a los empresarios locales en función de alguna manera de reconocer su trayectoria en la ciudad, aún así nosotros lo vamos a mantener, insisto, con mucha bronca, con muchas dudas, pero no por un acto fallido de algunos vamos a caer nosotros en la misma sintonía. Entendemos que hay que respetar el trabajo, el esfuerzo, el dinero y las esperanzas de la gente, y por más que nos vengan a meter el dedo donde no corresponde -y no lo van a poder hacer nunca-, nosotros no vamos a renunciar a este tipo de convicciones, y vamos a mantener –porque por supuesto respetando la opinión del concejal Palacios- creemos que es absolutamente legal y que en definitiva es una decisión política reconocer un puntaje adicional a determinado potencial oferente -o no- y nosotros vamos a mantener esta decisión política. El negocio del transporte aparte es un negocio que va en baja, que no podemos desconocerlo. Yo no sé -porque no era concejal- y tampoco me importa si en algún momento el negocio del transporte hacia millonaria mágicamente a la gente. Hoy los comparativos de recaudación muestran una baja constante, el negocio del transporte es cada vez un peor negocio. Y esto también nos tiene que preocupar a todos, le tiene que preocupar al empresario, este, el que venga, cualquier otro, pero a la hora de analizar un negocio es un negocio cuya rentabilidad baja constantemente. Le tiene que preocupar a los trabajadores por supuesto, y yo sé que les preocupa porque saben que en un negocio que viene achicándose permanentemente, la variable de ajuste muchas veces son ellos, tienen que estar preocupados. Tiene que estar preocupada la gente porque cuanto menos rentable sea el negocio, seguramente también va a bajar la calidad de la prestación del servicio. Y tenemos que estar preocupados nosotros, primero porque no necesitamos empresarios que estén empobreciéndose –estos o los que vengan, insisto- y aparte porque el sistema del transporte está absolutamente distorsionado. En algún momento alguien se imaginó que en la escala social el colectivo, el transporte urbano de pasajeros ocupaba el estamento más bajo, después venía el taxi y después en algún momento alguien imaginó el remis como algo distinto y superador. Hoy esa pirámide está totalmente achatada. Hoy cuando paran los colectivos durante seis días hay asociaciones de vecinos que entre otras cosas les hacen descubrir que por ahí si viajan de a tres o de a cuatro les sale casi lo mismo un remis que el colectivo, esto también nos tiene que preocupar a nosotros, porque el sistema de transporte urbano de pasajeros es el que nos lleva gratis a los chicos de las escuelas municipales, es el que nos lleva gratis a las personas discapacitadas y es el que nos lleva subsidiados a muchos marplatenses hoy por hoy.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Katz: Por supuesto que hay que rever -como dice el ingeniero Salas y yo lo vengo también diciendo hace mucho tiempo- el sistema de pases. Por supuesto que molesta y mucho pensar que –y no quiero utilizar un ejemplo distinto al que he utilizado otras veces- mi hijo solamente por estar en edad escolar en EGB, pueda viajar subsidiado por un obrero de la construcción, un desocupado o un obrero del pescado. Seguramente que hay que rever este esquema de pases, pero que tenemos un resorte social, que tenemos una herramienta que el Estado Municipal –lo encabece quien lo encabece- lo necesita para seguir auxiliando a los que más lo necesitan, es cierto, por eso debemos cuidar el sistema del transporte urbano de pasajeros. Se están licitando nueve grupos de líneas no nueve empresas. Nueve grupos de líneas, podrán ser tres empresas, podrán ser cuatro, podrán ser cinco o las seis que quiere el ingeniero Salas, pero se está licitando grupos de líneas, porque no salimos de un repollo para analizar este pliego, salimos de la realidad, de los nueve grupos de líneas que operaban en la ciudad de Mar del Plata. Por supuesto que no estamos en un esquema ideal, el concejal Pulti citaba a la arquitecta Graciela Gómez, a la presidenta de nuestro colegio, hablando de la necesidad de tener un plan de desarrollo estratégico previo a cualquier tipo de definición, tan importante como esta, la basura u otras tantas en la ciudad de Mar del Plata, es cierto, yo lo suscribo. Lamentablemente hoy no lo tenemos, me hago cargo de los seis años de esta gestión –antes que alguien me lo diga- pero hoy no lo tenemos. Tampoco podemos esperar normalizar, a regularizar determinados negocios que se hacen en la ciudad de Mar del Plata, hasta que tengamos todos los elementos que en el ideal deberíamos tener. Es la misma película -como decía el ingeniero Salas- la que vamos a ver si media una licitación o no, yo creo que no. No sé que destino tendrá este pliego, yo aspiro que haya una licitación y que se pueda llegar a adjudicar a las mejores empresas, pero a partir de que se firme un contrato habrá reglas de juego mucho más claras y la película va a cambiar. Sin lugar a dudas que la película va a cambiar si se logra normalizar el sistema de transporte urbano de pasajeros. Yo he visto a empresarios que seguramente están esperando que de alguna manera fracase la aprobación de este pliego en la ciudad de Mar del Plata, y sino los he visto a ellos, he visto algún emisario de ellos. He visto a trabajadores preocupados porque de esto depende en gran medida su trabajo. Yo con todo respeto les digo que no comparto por un lado ciertas actitudes, y se lo voy a decir inclusive casi por el absurdo, han logrado encumbrar más que a nadie en el día de hoy al concejal Pulti por el enfrentamiento directo con él. Lo felicito al concejal Pulti en definitiva por haber sido el gran protagonista gracias a la barra en la jornada de hoy. Pero por otro lado nosotros les estamos diciendo, la concejal Baragiola leyó, no hay ninguna posibilidad que nuevos prestatarios violenten los puestos de trabajo, violenten los sueldos, violenten absolutamente el reconocimiento de los derechos adquiridos de los trabajadores, mientras no se adjudique, las reglas de juegos seguirán siendo las mismas y viviremos -todos en definitiva porque yo no puedo asegurar por supuesto lo que nadie puede asegurar- la inseguridad, la intranquilidad de todos los días y saber que lamentablemente la cadena siempre se termina cortando por el eslabón más débil, que en este caso son los trabajadores. Pero sí que en todo momento los hemos tenido presentes, que el artículo que leyó la concejal Baragiola fue agregado en el pliego justamente a solicitud de los dirigentes de la UTA y porque nosotros siempre los hemos recibido y siempre les hemos dado garantías en este sentido como en algún momento lo hicimos con camioneros en el contrato de recolección de residuos y como siempre intentamos hacer cuando evaluamos respetuosamente el trabajo y el sueldo de los demás. Señor Presidente, nosotros tenemos absoluta convicción que políticamente hoy no nos queda otra alternativa que avanzar definitivamente en la regularización del sistema de transporte urbano de pasajeros, que el mecanismo es la licitación luego de las idas y venidas hoy estamos decididos, hemos llegado hasta acá y no vamos a retroceder, que están dadas todas las garantías para que los terceros en discordia en esta disputa entre empresarios y Municipio, no paguen las consecuencias. Espero que cada uno entienda qué rol tiene que cumplir en esta nueva apuesta, que no nos dejemos llevar uno u otros en esta guerra en donde nos quieren hacer creer que quienes estamos aquí somos parte de los buenos o de los malos, aquí hay una puja de intereses. El concejal Salas habló de muchísimos millones de dólares en función de este contrato. Hay gente que lo viene manejando ese contrato hace muchísimos años. Yo entiendo que lo quieran defender hasta las últimas consecuencias. Yo entiendo que no quieran verlo peligrar ni siquiera mínimamente en su continuidad hasta las últimas consecuencias. Yo entiendo que nosotros debemos respetar ese tipo de cuestiones, por eso bancamos el puntaje adicional para los empresarios locales y el derecho de mantener el trabajo en igualdad de condiciones a los trabajadores.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Katz: Pero no vamos dar un paso atrás en la decisión política de avanzar con la aprobación de este pliego porque entendemos que estamos haciendo lo ética, lo moral y lo políticamente correcto.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente yo no voy a votar este pliego por razones políticas. No voy a votar este ni ningún otro pliego que no contemplen cláusulas de claro fomento y estímulo a aquellas empresas formadas por auténticos trabajadores del volante de Mar del Plata. No voy a votar este ni ningún otro pliego que no tenga cláusulas que contengan la posibilidad de líneas testigo o de líneas de fomento en aquellos recorridos que no son considerados redituables por las empresas comerciales. Y no voy a votar particularmente este pliego, porque es un pliego dirigido a favor de empresarios tan sinvergüenzas que amenazan despedir personal si se aprueba el mismo. Y usted me va a preguntar cómo no quieren que se vote un pliego que los favorece claramente, señor Presidente acá no está en juego el pliego, acá lo que está en juego es el 3%. Los señores empresarios que siempre han vivido a costa del usuario y de los trabajadores de Mar del Plata, quieren negociar el pliego por el 3%, por eso señor Presidente lamento que no me haya llegado a mi domicilio legal donde recibo las notificaciones, esa famosa carta documento que no sé que dice, porque quisiera que algún empresario tuviera los pantalones bien puestos y me la viniera a entrar en la mano.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: La verdad creo que estuvo muy bien el concejal Katz, pero lamentablemente le diría que para mí comete un error. Cuando avanzan en esta licitación, con el plano mal hecho -él es arquitecto-, con cuarenta millones de kilómetros, porque es difícil encontrar las frecuencias y los recorridos en el pliego, pero suponemos que el pliego que votamos es el de la reestructuración del transporte, cuando en realidad podríamos tener sin competencia entre las empresas, porque no hay que olvidar que estos recorridos son muy parecidos a los recorridos que discutió el ingeniero Batalla y que se presentaron en el momento de la firma del acta acuerdo, cuando había nueve empresas de la ciudad de Mar del Plata y cuando los empresarios no estaban convencidos del tema del pago por kilómetro. Entonces la realidad es que nosotros estamos absolutamente convencidos que la cantidad de kilómetros podrían bajar de cuarenta millones a treinta o treinta y tres, con lo cual lo que haríamos es hacer rentable el sistema de transporte en la ciudad de Mar del Plata. Y me parece que eso es fundamental porque si nosotros bajamos a treinta millones de kilómetros, podemos bajar la tarifa, podemos competir con los distintos servicios públicos que hay en la ciudad de Mar del Plata, y seguramente lo que haríamos es darle una solución al conjunto de los actores del sistema de transporte público. Y por último queremos decir que entre los que diagnostican permanentemente y los que no saben, porque acá hubo mucho diagnóstico y mucha gente que no supo cómo hacer, cómo resolver el tema de la reestructuración del transporte, estaremos siempre del lado de los que aportan una solución, aunque para estar del lado de los que aportan una solución tengamos que pagar costos políticos señor Presidente. Como decía De Gaulle "cuando usted trae un problema y no tiene la solución, en realidad es parte del problema". Nosotros con mucha responsabilidad política estamos realmente -no diría con miedo- pero sí con temor de que en la ciudad de Mar del Plata se genere un grave conflicto en pleno verano, cuando los marplatenses están esperando que vengan los turistas con los brazos abiertos, para absorber una bocanada de aire fresco que tanto necesita esta Mar del Plata, con más de un 20% de desocupación. Y señor Presidente lo decimos con mucha responsabilidad, esperemos que este conflicto social no estalle, pero si el conflicto social estalla en la ciudad de Mar del Plata, no estaremos sólo del lado de la ciudad de Mar del Plata sino de los marplatenses, y con este grado de responsabilidad es que le pedimos que recapacite al oficialismo y que vuelva a Comisión este pliego. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, bien sabe el concejal preopinante que la red que están proponiendo de treinta millones de kilómetros, si fuera consultado cualquiera de los obreros que tenemos en la barra, le dirían que dejaría en la calle a mucha gente que hoy trabaja en el transporte de la ciudad de Mar del Plata. El concejal preopinante también sabe que una red de treinta millones de kilómetros fue totalmente desestimada en su momento cuando se conversó sobre cuáles eran las redes adecuadas para poder llevar adelante este pliego. Lamentablemente yo quisiera haber visto el proyecto que en el momento cuando -recuerden ustedes- fueron los seis días de paro, el concejal planteó que iban a acercarse para poder discutir, al día de hoy todavía no lo hemos visto. Por otro lado señor Presidente también quiero decirle que la realidad es que podrán decir que este pliego es un mamarracho, podrán decir que es inapropiado, pero yo diría que antes que emitan algún tipo de objeción, se pongan a estudiarlo a fondo y lo comparen con sus propios proyectos, porque son muy similares les puedo asegurar. Más allá de esto yo quiero decirle algo a usted pero que realmente es dirigido a la gente que nos acompaña. Cuando fueron los seis días de paro, estuvimos los concejales acompañando para defender las fuentes laborales junto a la gente de la UTA y a los choferes que veían en riesgo su trabajo. Cuando fue la toma de las dos empresas que fueron caducadas, estuvimos los concejales acompañando para que 340 personas de la ciudad de Mar del Plata que trabajaban en la ex-empresa La Marplatense y la 9 de Julio, fueran reabsorbidos por las empresas que hoy dan el servicio en la ciudad. Trabajamos hasta altas horas de la madrugada y lo logramos. Lo que yo quiero decirles hoy es que este pliego -como lo ha dicho el concejal Katz- consideramos que es la decisión política de ser votado, pero les puedo asegurar que como estuvimos en los seis días de paro y como estuvimos en la toma de las dos empresas, a partir de mañana vamos a estar al lado de ellos para asegurarles que cualquier amenaza que hayan tenido que se quedaban en la calle si este pliego se votaba, no va a ser así, nosotros estaremos al lado de ellos y los acompañaremos. Y le decimos a la ciudad de Mar del Plata, podrán amenazar que incendian la ciudad pero nosotros estaremos al pie para acompañar y tratar de sacar adelante la ciudad una vez más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Que se tenga en consideración señor Presidente nuestra propuesta de incorporar al Orden del Día y el tratamiento sobre tablas de nuestro proyecto 1201-99.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal Salas de vuelta a Comisión de este expediente, sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración la moción del concejal Pulti de incorporar el expediente 1201 para su tratamiento previo, sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración expediente 1338-D-00 que está votado en general, entendiéndose que no hay modificaciones en particular se va a votar entonces por Título, Capítulo y Anexo I. En particular: Capítulo I del artículo 1º al 32º sírvanse marcar sus votos: aprobado. Capítulo II del 33º al 61º, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Capítulo III del 62º al 63º, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Capítulo IV del 64º al 71º, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Título II Especificaciones Técnicas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Título III Metodologías para el Cálculo de la Tarifa del punto 1 al 6, sírvanse marcar

sus votos: aprobado. Anexo I, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Justicialista y de Acción Marplatense. En consideración la realización de un cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14: 35 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 15:30 de reanuda la sesión. Registrándose las ausencias de los concejales Argüeso, Baragiola, Fernández Puentes, García Conde, Pezzati, Rodríguez Facal y Salas.

- 11 -

**PROHIBIENDO POR EL TÉRMINO DE 120 DÍAS LA HABILITACIÓN
PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE PERSONAS,
DONDE NO MEDIE PAGO DE BOLETO, ABONO O PASAJE
(expte. 1859-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO MARCO
DE COOPERACIÓN CON AVES ARGENTINAS – ASOCIACIÓN
ORNITOLÓGICA DEL PLATA
(expte. 1875-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL EMDer A COLOCAR CARTELES CON PROPAGANDA
INSTITUCIONAL PARA PROMOCIONAR LA REALIZACIÓN
DE LA COPA MUNDIAL DE SEVEN DE RUGBY 2001
(expte. 1962-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL ENTE DE CULTURA A COMPROMETER
FONDOS DE EJERCICIOS FUTUROS PARA LA ADQUISICIÓN
DE VEHÍCULOS UTILITARIOS
(expte. 1981-D-00)**

Sr. Presidente: Concejel De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejel Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: En el mismo sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 15 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE
INTERCOMUNICACIÓN RADIOELÉCTRICA EN LAS
UNIDADES DE COCHES TAXÍMETROS
(expte. 1987-C-00)**

Sr. Presidente: Concejel Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para solicitar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 15:35 reingresan los concejales Fernández Puentes y Pezzati.

- 16 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ESTIMANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y FIJANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA EL EJERCICIO 2001 2) ORDENANZA: COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO (expte. 2004-D-00)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: El Presupuesto que estamos considerando fue puesto en consideración por primera vez en una audiencia pública, previo a su aprobación, audiencia que a algunos les satisfizo más que a otros, me encuentro entre estos segundos, fundamentalmente por dos cuestiones la primera de ella es que entendemos y creo que es una opinión compartida también con otros concejales, incluso de otras bancadas, que la audiencia debería realizarse previamente a la elevación del Presupuesto a este Concejo Deliberante, como una forma de explicitar cuál va a ser la política definitiva de recaudación y gasto del municipio. En segundo lugar, aunque algunas intervenciones fueron muy valiosas, no dejamos de ver como se van repitiendo distintas caras que en definitiva no son tantas, pero que participan de la totalidad de las audiencias, como la de transporte, basura, Presupuesto y en lo que fuera. Hemos tomado algunas de las cuestiones que en la audiencia se vertieron y las incorporamos al Presupuesto. En la audiencia se habló en principio de cuestiones relativas a prestaciones de salud y por eso hemos incorporado a lo que es el PROGRESA, el programa de la Secretaría de Calidad de Vida una partida para que pueda incorporar un centro de salud más. En la audiencia se hizo referencia a dos cuestiones relativas a política de vivienda y por eso hemos incorporado entre otras cosas -había consenso previo- dos partidas, una relativa a la reorganización de la Villa Paso, otra relativa a la relocalización del Hogar de Tránsito y una tercera relacionada con los subsidios a indigentes para los programas de auto construcción de viviendas. En la audiencia se hizo referencia a cuestiones del barrio Bosque Grande, fundamentalmente referido a la avenida 39, si estaba incluida en el Presupuesto y podemos decir hoy que está incluida dentro de las obras del plan Mar del Plata 2000 que están previstas en el Cálculo de Recursos y en el Presupuesto de Gastos de este año. En la audiencia se hizo referencia también a distintas cuestiones relativas con hacer un Presupuesto de alguna manera más participativo donde haya una verdadera política de descentralización y parte de esta son algunos de los temas que tenemos pendientes, pero los cuales intentamos encaminar a través del programa que pretendemos financiar con el Banco Interamericano de Desarrollo y pese a que no fue mencionado en la audiencia hemos incorporado dentro del tratamiento de este Presupuesto dos o tres cuestiones más, una relativa a una partida específicamente abierta para el Defensor del Pueblo dentro de la finalidad 0. Hemos rearmado lo relacionado con las funciones que estaban antes en el ente de servicios y que han pasado a la administración central, a la Subsecretaría de Medio Ambiente, le hemos incorporado además de lo operativo, una transferencia de \$ 140.000.= para destinarla a bienes y servicios y hemos hecho una pequeña incorporación en la Secretaría de la Producción para un programa de promoción y desarrollo de Pymes. Vamos a hacer unas breves consideraciones respecto al Presupuesto y luego discutiremos el tema más de fondo porque estas discusiones terminan siendo bastante reiterativas en algunos aspectos, fundamentalmente el gasto en personal, la deuda, el tema de las altas o no altas tasas y su cobrabilidad y el tema de la obra pública. En ese sentido el Cálculo de Recursos es similar al del año anterior, estamos hablando de \$ 187.000.000.= en el cual los ingresos de jurisdicción municipal están estimados sin una perspectiva demasiado optimista en cuanto a la suba, es decir que son bastantes conservadores, pero con la buena noticia, pese al mal pronóstico de algunos en su momento, de que la proyección de lo que es el principal tributo municipal que es la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación del ejercicio va a estar este año incluso por encima de lo presupuestado, el cálculo definitivo para el año 2000 había sido de \$ 51.500.000.=, al cierre del 30 de noviembre se llevaba recaudado \$ 46.782.000.= lo que nos daría una proyección al 31 de diciembre aproximadamente de \$ 53.000.000.= que es lo que se contempla recaudar en el Presupuesto del 2001.

-Siendo las 15:40 reingresan los concejales Argüeso, Salas y García Conde y se retira el concejal Páez. Continúa diciendo el

Sr. Malaguti: El cálculo definitivo del 2001 es de \$ 54.800.000.= En tributos municipales de lo que fue el cálculo definitivo del 2000 que fue de \$ 110.000.000.=, estamos pasando a \$ 111.800.000.= prácticamente la misma cifra, en la totalidad de ingresos de jurisdicción municipal, incluyendo otros ingresos estamos hablando de \$ 120.860.000.= frente a \$ 120.835.000.= prácticamente similar a la de este año con la diferencia en cuanto a un leve aumento, en lo que son los regímenes de coparticipación de \$ 34.470.000.= pensamos para el cálculo del 2001 \$ 36.866.000.= un pequeñísimo aporte de no reintegrables de UGE por \$ 1.000.000.= frente a \$ 3.000.000.= que estaban presupuestados para este año y que no se concretó ninguno de ellos con lo cual en aportes no reintegrables estamos hablando de \$ 1.241.000.= frente a \$ 3.300.000.= que tuvimos presupuestados en el 2000 y de los cuales hasta el momento hemos recibido \$ 150.000.= Por último en lo que es ingreso de capital está previsto la toma de créditos por \$ 14.000.000.= frente a los \$ 4.500.000.= que se tomaron este año, lo que nos hace un total general en Administración Central de \$ 182.000.000.= y si lo consolidamos incorporando lo que los distintos entes piensan recaudar estamos en \$ 187.000.000.= Muy brevemente lo que tiene que ver con el Cálculo de Recursos y pasaría a hacer una mención de lo que tiene que ver con el Presupuesto de gastos que insisto sigue en líneas generales el Presupuesto de este año, se sigue notando un incremento en lo que tiene que ver con el gasto social, para este año se tiene previsto \$ 55.844.000.= Si recordamos que en el '96 estábamos en \$ 46.000.000.=, vemos como año a año han ido creciendo permanentemente las tres finalidades que tienen que ver con el gasto social, que son salud, asistencia social y educación y cultura. Tiene buenas novedades este Presupuesto para nosotros, el Presupuesto 2000 con modificaciones llegó a \$ 94.256.000.= en personal y este prevé \$ 92.916.000.= Este es el primer Presupuesto que viene con una disminución más o menos importante, pero disminución al fin del gasto en personal. En intereses y gastos de la deuda es similar, estamos en \$ 6.900.000.= En lo que tiene que ver con trabajos públicos hemos presupuestado \$ 18.700.000.= aproximadamente, de los cuales casi \$ 14.000.000.= estarían destinados a la Dirección Municipal de Vialidad para cubrir una falencia importante que tenemos en este momento como es la situación del pavimento, tanto en lo que tiene que ver con bacheo, como con reconstrucción de pavimentos vencidos y construcción de nuevas vías en lo que tiene que ver con Mar del Plata 2000. Por último estaríamos como índice, amortizando deuda con la refinanciación o la reprogramación que ya hemos previsto y que hemos votado cuando comenzamos en esta sesión la Ordenanza Preparatoria \$ 11.686.000.= de amortización. Señor Presidente, más que seguir dando un montón de cifras comparativas de un año con otro que me parece que no tiene demasiado sentido pues cada uno de los concejales en sus bancas lo ha podido estudiar y ha sacado sus propias conclusiones, porque por otra parte en realidad no ofrece significativas variantes respecto a Presupuestos anteriores. Quisiéramos hacer sí alguna mención a algo que permanentemente se insiste desde el año '96 a la fecha, que es una falacia y ya se ha convertido en un lugar común que es que Mar del Plata tiene las tasas más caras de la Provincia de Buenos Aires. Es en buena parte culpa nuestra entiendo, al menos mía en particular, no haber podido buscar efectivamente en base a qué se hacía esta afirmación y haber podido desmentirla. En el año '96, se nos decía que Mar del Plata era la ciudad que con los \$ 3.= y \$ 4.=, más tributos de jurisdicción municipal iba a lograr; \$ 119.000.000.= una cifra muy cercana efectivamente a la que tenemos por tributos municipales de todo concepto y se decía en ese momento que otras ciudades de poblaciones relativamente equivalentes, tenían todas ellas cifras menores, como La Plata, Morón, La Matanza, etc. En el año '97 se avanzó un poco más en el análisis y ya se hacía referencia a lo que el Municipio le cuesta a cada habitante y a cada contribuyente de la tasa de Alumbrado, unos \$ 341,08.=, lo cual es falso, hay un dato equivocado ya que la tasa de Alumbrado en total incluyendo a Mar del Plata 2000, no solamente en este ejercicio, sino también incluyendo ejercicios anteriores, suma \$ 66.300.000.= y si tenemos en

cuenta que el número de contribuyentes es de 409.857.= una simple regla de tres nos dará que cada cuenta tributa \$ 161.= y no \$ 341,08.= como se decía en ese momento. En el año '99 en un momento en que estábamos entiendo yo aprobando rendiciones de cuentas, se comenzó a hablar de una serie de récords, de tristes récords que tendría la ciudad de Mar del Plata en lo que respecta a más personal en cuanto al gasto, en cuanto a agentes en relación a habitantes, en cuanto a contribución por cápita, solo estábamos encima de San Isidro que tiene tres hospitales municipales, lo cual es cierto, pese a que no tiene ningún servicio educativo. En el año 2000 con cifras cada vez más precisas que no se de donde salen, se nos dice que Mar del Plata gasta por habitante \$ 406.= y se nos compara con Tigre, Avellaneda, Morón, todos ellos con menor monto por habitante. Se dice que tenemos las tarifas por habitantes más caras, se nos compara con La Plata, Avellaneda y Morón y luego ya se comienza a hacer comparaciones de todo tipo en relación a ingresos, contribuciones por habitantes, cantidad de entes públicos y una serie de ítems tomados de manera absolutamente arbitraria para decir en todos estos casos que en Mar del Plata está por encima de los otros municipios en lo que tiene que ver en cuanto a lo que cada contribuyente tiene que oblar. Aquí hay un primer error, posiblemente sin mala intención, pero que es bastante garrafal, como es pretender comparar a Mar del Plata con Municipios que no tienen nada que ver con ella. En algún momento se habló de Municipios que tendrían una población relativamente similar, lo que no parece ser un buen indicador a la hora de evaluar si la gente de este Municipio tributa más o menos. Nosotros hemos preferido en función del informe que tenemos del año 2000 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, basar las comparaciones en relación a Valuación Fiscal Urbana total. ¿Qué es esto? Pues es la suma de las valuaciones de lo que todo el Municipio en propiedades tiene. En función de esto hemos buscado ocho o nueve municipios similares a Mar del Plata y efectivamente Mar del Plata de acuerdo a esta Valuación Fiscal Urbana es la que tiene el mayor número de toda la Provincia de Buenos Aires, \$ 13.000.000.123.= Eso es lo que vale el Municipio de General Pueyrredon para la Provincia en cuanto a la suma de las valuaciones individuales.

-Siendo 15:45 se retiran los concejales Katz, García Conde, De la Reta, Romanín y Argüeso. Continúa diciendo el

Sr. Malaguti: Nos pareció que era un buen índice para tener en cuenta en función de cuanto aporta, porque lógicamente que se diga que es el municipio que más tributos municipales tiene por sí mismo no significa nada, ahora si decimos que es el municipio que más tributos de jurisdicción municipal tiene y además es el municipio que mayor valuación fiscal tiene, esto ya nos comienza a indicar que es razonable que seamos los que mayores ingresos percibimos, puesto que somos el municipio que más vale. General Pueyrredon \$ 13.000.000.123.=, General San Martín \$ 6.520.000.000.=; Lanús \$ 6.640.000.000.=; La Plata \$ 10.564.000.000.=; Lomas de Zamora \$ 7.122.000.000.=; La Matanza \$ 12.617.000.000.=; Morón \$ 6.190.000.000.=; San Isidro \$ 10.270.000.000.= y Vicente López \$ 8.348.000.000.= Estos son los nueve municipios de mayor valuación de la Provincia, de los cuales el nuestro es el de mayor valuación. A partir de ahí nos pareció que empezaba a ser un poco más lícito realizar algunas series de comparaciones y sin entrar en esta suerte de permanente discusión respecto a los servicios educativos o los hospitales, si uno tiene y otro no tiene, porque como alguien dijo en un momento, son gastos que relativamente se compensan, no es así, pero igualmente vamos a hacer de cuenta que son gastos que se compensan y digo que no es así porque justamente el índice de coparticipación está dado entre uno de sus puntos principales justamente por el número de camas, lo que hace que quien tiene un hospital municipal recibe una mayor coparticipación que quien no tiene hospital municipal o internación y está por otra parte inversamente relacionado con la valuación fiscal total del municipio, esto quiere decir que quien más valor fiscal tiene va a recibir menos que quien tiene menor valor fiscal. Tomamos entonces cinco, comparándolos con Mar del Plata, de estos cinco tenemos copias certificadas de las rendiciones de cuentas y de los Presupuestos y es lo que pudimos conseguir, no nos pareció correcto estar armando índices que no sabemos muy bien de donde salen, sino que quisimos darle a esto la mayor seriedad posible. Mar del Plata tiene una valuación Fiscal Urbana de \$ 13.123.918.711.=; La Plata \$ 10.564.000.000.=; La Matanza \$ 12.617.000.000.=; Morón \$ 6.190.000.000.=; San Isidro \$ 10.270.000.000.= y Vicente López \$ 8.348.000.000.= Vimos después la Tasa de Alumbrado, que es la tasa más típica de un municipio sobre la cual normalmente se hace la crítica en la ciudad de Mar del Plata y a la tasa de alumbrado le incorporamos en nuestro caso el Fondo Mar del Plata 2000, porque efectivamente integra la misma boleta. Mar del Plata tiene de acuerdo al Presupuesto 2001 \$ 76.000.000.=, en ingresos de jurisdicción municipal, La Plata \$ 45.900.000.=; La Matanza \$ 39.000.000.= Morón \$ 42.000.000.=; San Isidro \$ 67.000.000.= y Vicente López \$ 46.000.000.= y aquí es donde sacamos el primer índice que nos pareció que era razonable a la hora de considerar el valor o el monto de nuestras tasas. El primer índice que sacamos fue la relación de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación, por cada \$ 1.000.= de valuación fiscal. Es decir cada \$ 1.000.= que nuestro Municipio vale de acuerdo a la valuación que nos da la Contaduría General de la Provincia, cuánto es lo que tiene de relación la Tasa de Alumbrado y en esta comparativa nuestro municipio es 5,79, La Plata, 4,35; La Matanza 3,14; Morón 6,81; San Isidro 6,60; y Vicente López 5,62. Nos pareció luego que era razonable sumar la totalidad de los recursos de jurisdicción municipal ya que un municipio no cobra solamente Alumbrado, sino que también tiene toda otra serie de atributos que inciden sobre los contribuyentes, sumando estos tributos tenemos que Mar del Plata recauda \$ 120.863.000.=; La Plata \$ 98.289.000.=; La Matanza \$ 104.636.000.=; Morón \$ 72.231.000.=; San Isidro \$ 99.900.000.= y Vicente López \$ 88.392.000.=, lo siguiente obviamente era dividir la relación entre los recursos municipales y las cuentas para saber efectivamente cuanto aporta cada cuenta al total del ingreso del municipio y nos da que entre estas comparativas de seis municipios de características similares a Mar del Plata, porque tienen similar valuación fiscal, en Mar del Plata la relación por cuenta es de \$ 295.=; en La Plata es de \$ 434.= La Matanza \$ 317.=; Morón \$ 657.=; San Isidro \$ 1.006.= y Vicente López \$ 674.= Señor Presidente, me parece que estas dos cifras que hemos dado, la cantidad de ingresos de jurisdicción municipal y la relación recursos de jurisdicción municipal por cuenta terminan definitivamente, al menos en nuestro caso, con este slogan que de tan repetido se ha hecho para muchos una verdad de que Mar del Plata tiene las tasas más caras de la Provincia de Buenos Aires. Ahora bien, algunos podrán decir no es justo que comparemos por cuentas, porque sabemos que en Mar del Plata hay muchas cuentas que tienen sus titulares afuera, es cierto, pero igualmente nosotros debemos mantener el alumbrado, realizar el barrido, el mantenimiento de calles, debemos realizar la totalidad de las tareas como si fueran locales. Lo vamos a dividir por la población para darles el gusto a los que nos pueden decir que esto de las cuentas distorsiona de alguna manera los números. Si lo dividimos por población nos da que en Mar del Plata es \$ 197.= por habitante; La Plata \$ 166.=; La Matanza con casi 1.300.000 habitantes \$ 81.=; en Morón \$ 205.=; en San Isidro \$ 325.= y en Vicente López \$ 307.= Cuando se hace el índice de coparticipación hay algunos municipios, cuatro en realidad, que son municipios eminentemente turísticos, entre los cuales está Villa Gesell, Pinamar, La Costa a los cuales se les agrega en función de que son municipios turísticos un porcentaje, la doceava parte de la cantidad de turistas que ingresan anualmente. Si nosotros hiciéramos lo mismo en Mar del Plata, ya que los servicios que brinda la ciudad no los brinda solamente para sus residentes, sino que los brinda también para quienes nos visitan y estos indudablemente influyen en el Cálculo de Recursos porque de hecho la Tasa de Seguridad e Higiene, mide Actividades Económicas por lo tanto si vienen turistas, si gastan dinero, también esos turistas están contribuyendo a que se eleve el grueso de los impuestos municipales, nos daría que prácticamente 7.000.000 de personas en números redondos de acuerdo a los informes del Emtur visitan, ingresan durante el año a Mar del Plata. Si hiciéramos la misma cuenta que se tiene en cuenta para los municipios turísticos en el índice de coparticipación nos daría que en realidad a estos 612.910 habitantes deberíamos incorporarles otros 550.000 u otros 600.000 con lo cual este número de \$ 197.=, se nos iría a la mitad, se nos iría a menos de \$ 100.= por habitante ponderado –por así decirlo-. No vamos a forzar una interpretación con esto porque Mar del Plata tiene sus propias fuentes de generación de riquezas que hay otros Municipios que no tienen, pero quiero decir con esto que hay muchas formas de leer los números y en realidad cuando se dice tan livianamente y comparando cuestiones que nada tienen que ver en un caso y en otro, que tenemos las tasas más altas de la provincia de Buenos Aires, o se está cometiendo una falacia porque no se tienen todos los datos a mano o no se está diciendo la verdad, porque evidentemente de hacer la comparativa simplemente con Municipios que tienen una valuación similar, que parecería ser un

esquema bastante atendible a la hora de tener en cuenta esto, nos da que Mar del Plata tiene tasas en relación a estos, en algunos casos menores a la mitad y en algún otro caso diría yo hasta un tercio prácticamente. Por lo tanto señor Presidente este era el primer tema que queríamos marcar. El tema de las tasas y de ahora en adelante lo vamos a repetir cada vez que sea necesario en cada sesión de este Concejo y cada vez que nos pregunte algún periodista por qué son tan altas las tasas en Mar del Plata, porque es falso, no son tan altas y no son las más altas. Que lo digamos muchas veces o que se diga muchas veces en este Concejo y que se dé como una suerte de verdad aceptada por todos, porque en algún momento alguien hizo un estudio – teóricamente serio- que daba una comparativa que teníamos las tasas más altas, o porque se comparan distintos elementos que poco tienen que ver entre sí, no nos va a hacer de ahora en más al menos y reconozco la parte que me compete por haber llegado hasta este momento sin decirlo, no nos vamos a quedar callados y vamos a confrontar número por número para poder demostrar efectivamente quien tiene razón o quien no. Estos datos están en las rendiciones de cuentas y en los Presupuestos de cada uno de estos partidos, los Presupuestos son equivalentes y me parece entonces que terminamos con esto que Mar del Plata tiene las tasas más altas. Podríamos hacer además y referido al tema de salud y educación también una comparación, y pese a que es tarde y que estuvimos hoy un buen rato lidiando con el tema del transporte lo iba a dejar para después pero ya que tenemos el trabajo armado lo vamos a indicar. Y lo vamos a indicar porque también en este caso vamos a ver que cuando se dice que Mar del Plata invierte poco en salud en relación a lo que recibe, también se está faltando a la verdad y también tenemos la comparativa con cada uno de los Municipios de la provincia de Buenos Aires de similar situación. Usted sabe señor Presidente que el índice de coparticipación en lo que tiene que ver con aportes para salud, como decíamos al comienzo, está compuesto en la parte de salud de tres ítems. El primero de ellos es el perfil de complejidad, es decir, cual es el grado de complejidad que tienen los servicios de salud que se prestan. El segundo de ellos es el número de camas, índice en el cual nosotros estamos muy mal porque tenemos prácticamente cero camas. Y el tercero es el factor de ocupación, esto es cuánto tiempo están ocupadas estas camas, cuestión que nosotros estamos bastante mal porque si no teníamos número de camas menos vamos a tener factor de ocupación. Esto es lo que por ley 10.559, modificada por la 10.752, se destina a gastos de salud o se coparticipa para gastos de salud. Tomamos nuevamente Mar del Plata, La Plata, San Isidro, La Matanza, Morón y la incorporamos -porque permanentemente se dice en este Concejo- el caso de Balcarce pese a que no tiene nada que ver en cuanto a valuación urbana, que es un caso atípico frente al resto, lo incorporamos también porque siempre se hace referencia a que Balcarce con su poco Presupuesto tiene un hospital y nosotros no podemos tener un hospital.

-Siendo las 16:05 se retira el concejal Pagni y la concejal Viñas ocupa la Presidencia. Se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría la señora Claudia Pérez. Reingresa el concejal García Conde y se retiran los concejales Galarreta, Pezzati, Pulvirenti y Salas. Continúa el

Sr. Malaguti: Los gastos sociales -o lo que llamamos nosotros gasto social- en Mar del Plata por la finalidad II es \$9.700.000.=, por la finalidad V \$16.600.000.= y por la finalidad VI \$29.400.000.=, esto nos da un total de \$55.844.000.=. ¿Cuánto recibimos por coparticipación en cada uno de estos coeficientes?, el coeficiente de salud de Mar del Plata es 0,31121, lo que indica una suma de \$3.267.000.=, es decir, invertimos en salud \$9.700.000.= y recibimos por coparticipación de salud \$3.260.000.=. El coeficiente de régimen de acción social es 0,37973, es decir que recibimos \$3.987.000.= y la finalidad V, que es la que refleja acción social, Mar del Plata gasta \$16.649.000.= Y por el total de coparticipación de la Ley 10.559, es decir, incorporando el coeficiente general ponderado, que es el que tiene una relación inversamente proporcional a la capacidad tributaria y directamente proporcional a los habitantes y a la superficie, por decirlo simplificándolo, recibimos en total \$27.196.000.=, y estamos diciendo que el gasto social de Mar del Plata es \$55.844.000.= le voy a incluir -que no lo hice con el resto de los Municipios, solamente tomé los índices de coparticipación netos- la DIEGEP. Además recibimos \$6.000.000.= de DIEGEP, lo que nos da en total \$35.000.000.= coparticipados y nuestro gasto o nuestra inversión social es de \$55.844.000.=. ¿Qué pasa en otras ciudades?, La Plata en salud recibe \$3.800.000.= e invierte \$9.100.000.= -similar al nuestro-, en acción social recibe \$8.400.000.= e invierte \$8.219.000.=, bastante más bajo que el nuestro, y en educación, que incorporo educación y cultura, que el Presupuesto de La Plata en cultura es más elevado que el de educación pero vamos a incorporarlo a la totalidad de la finalidad VI, son \$6.965.000.=, quiere decir que en total su coeficiente ponderado, de acuerdo a la Ley 10.559, recibe \$32.190.000.= e invierte en calidad de vida y en gasto social \$24.376.000.=, esto es \$8.000.000.= menos. Seguimos, San Isidro, que se nos dice que tiene tres hospitales, lo cual es absolutamente cierto, recibe por coeficiente de salud \$12.000.000.= e invierte \$33.000.000.=, indudablemente San Isidro invierte mucho en salud. En acción social no recibe nada, no coparticipa e invierte \$10.000.000.= y en educación no tiene ningún tipo de establecimiento, por lo tanto recibe \$21.367.000.=, en cuanto a la Ley 10.559 e invierte \$43.500.000, es decir, \$20.000.000.= más de lo que recibe, una cifra similar a la nuestra de Mar del Plata. La Matanza por salud percibe \$20.000.000.= y en salud invierte \$50.000.000.=, el total de la Ley 10.559 de La Matanza es \$67.000.000.= y el total de su gasto social es \$52.000.000.=, es decir, recibe \$67.000.000.= e invierte \$52.000.000.=, \$15.000.000.= menos. Morón recibe \$5.400.000.= en salud e invierte \$13.000.000.=, en acción social nada e invierte \$1.000.000.=, régimen total de la Ley 10.559, \$16.000.000.= e invierte \$22.000.000.=, \$4.000.000.= mas. Y por último traigo el caso de Balcarce, ya que varias veces se lo menciona. Balcarce en su coeficiente de salud recibe \$4.605.000.=, y Balcarce la totalidad de los gastos de la finalidad II, que es salud, son \$3.680.000.=, es decir, recibe por salud, por coparticipación más de la totalidad de gastos de salud del propio Municipio. Invierte luego \$957.000.= en acción social, lo que les da estos \$4.600.000.=, aunque el total de lo que recibe por coparticipación de la Ley 10.559, es \$7.100.000.=, y su gasto social es \$5.300.000.=.

-Siendo las 16:10 reingresan los concejales Argüeso, Pulvirenti, Romanín y Salas. Continúa el

Sr. Malaguti: Señora Presidenta tenemos muchos más datos para dar y cifras para discutir todo el tiempo que queramos y con quien quiera, pero lo que definitivamente queremos dejar planteado hoy aquí es que es falso que tenemos las tasas más altas de la provincia de Buenos Aires. Que es falso que invertimos poco en salud respecto a nuestra coparticipación y que nuestro gasto social en relación al del resto de los Municipios al menos de características similares, es en muchos casos el doble.

Sra. Presidenta (Viñas): Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señora Presidenta queremos de alguna manera felicitarlos de haber podido inducir, después de mucho tiempo y de muchas confrontaciones argumentales, el hecho de que se avenga el gobierno o sus representantes en el Concejo Deliberante, a cotejar cuál es la realidad presupuestaria de Mar del Plata con la realidad presupuestaria de otros Municipios de la provincia de Buenos Aires. Creo que en ese sentido el concejal Malaguti, desde nuestra opinión ha hecho quizás una de las mejores intervenciones desde que preside la Comisión de Hacienda y creo que su intervención acepta observar a Mar del Plata en una perspectiva no de principado aislado si no de una ciudad como muchas otras que tienen un mismo régimen legal en la provincia de Buenos Aires y que además de tener ese

mismo régimen legal tienen una secuencia presupuestaria que es comparable, que resiste el cotejo. Así que nos alegramos que se haya comenzado hace algunos años a plantear cómo es la realidad presupuestaria de Mar del Plata comparada con los Municipios del gran Buenos Aires, comparada con la de los Municipios del interior agropecuario bonaerense, comparada con la de los Municipios costeros y turísticos y que después de mucho tiempo haya aparecido aquí también otro estudio, ahora desde la perspectiva y la óptica del oficialismo que coteje a Mar del Plata con otros Municipios. Naturalmente ha cumplido con el axioma que rigen el derecho y muchas veces la política, el concejal Malaguti encontró la otra mitad de la biblioteca. Yo quiero decir efectivamente tiene las tasas más caras de la provincia de Buenos Aires, sobre todo si introducimos el conjunto del esfuerzo tributario que hacen todos los contribuyentes que aportan al Municipio de General Pueyrredon la mayor masa de tributos y de ingresos de origen de jurisdicción municipal que recibe el Municipio. No debemos seleccionar los ítems que resultan más favorables a un cotejo sino creo yo tenemos que seleccionar el conjunto del esfuerzo tributario que hacen el conjunto de los habitantes de una ciudad, para saber cuál es en definitiva el esfuerzo per cápita o por hogares que puedan ser comparables con otros. Cuando sumamos desde la cifra completamente disuasiva del comercio por ejemplo en las calles y veredas en cuanto a mesas y sillas que se ponen, hasta lo que se cobra una promotora, que es trabajo para la gente de nuestra ciudad, hasta lo que desde la reforma que se introdujo hoy, diariamente se va a cobrar a alguien que haga ciertas difusiones en la vía pública, estamos sumando ingresos de jurisdicción municipal. Podemos decirlo en otros términos. Estamos sumando una apropiación de recursos de una cierta economía que hace el Estado Municipal para financiar ciertos emprendimientos. Cuando sumamos desde aquel célebre derecho de asesoramiento que se introdujo hace un par de años, después se modificó, que se cobraba a quien quería venir a preguntar si era posible radicar una industria en Mar del Plata, hasta la innumerable lista de derechos de oficina, como digo la difusión y promoción que se hace en la vía pública, la tasa de Seguridad e Higiene, la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, la sobretasa que por el concepto del Plan Mar del Plata 2000, se sigue cobrando ahora de un modo indefinido y por décadas será hasta que otro gobierno cambie esto, creo que estamos sumando una masa de aportes que hace a la economía, que no es comparable con la de ningún otro Municipio. De hecho Mar del Plata cuando sumamos los ingresos de jurisdicción municipal supera a cualquier ciudad de la provincia de Buenos Aires. Ninguna otra ciudad aporta la masa de recursos que aporte Mar del Plata. Si la comparamos con los habitantes estables, vamos a tener que el esfuerzo sigue siendo superlativo y si empezamos con otro tipo de cotejos, creo que podemos enriquecer mucho más el análisis, y en ese sentido no quiero ser mezquino en el elogio, recogemos el planteo que hace el concejal Malaguti, lo felicitamos por la profundización que ha hecho del estudio del Presupuesto Municipal comparado, y vamos a dar un paso más analizando lo que es la comparación que él ha hecho de la valuación fiscal, con una intervención que en los últimos días ha tenido también el concejal Irigoien más vinculada a la economía de la región, que tiene que ver con el Presupuesto de Mar del Plata. Se dice que Mar del Plata es el Municipio que mayor valuación fiscal tiene y se dice que con los trece mil y pico de millones marcha a la cabeza de esa valuación, que en todo caso para el cobro de tributos es un referente, no establece la valuación fiscal mecánicamente el valor del tributo, una cierta cuota sobre esa valuación fiscal es lo que van a aportar los contribuyentes. ¿Qué pasa en una ciudad que tiene la mayor masa de aportes de tributos de jurisdicción municipal que cualquier otra de la provincia de Buenos Aires, que tiene la valuación más cara de toda la provincia de Buenos Aires y que tiene la desocupación más alta de todo el país?, ¿no es esa una ciudad y no es ese un Presupuesto municipal que por definición con solamente estas tres cifras es regresivo?, ¿cómo pueden soportar los contribuyentes de Mar del Plata la transferencia de recursos que generan, generando un producto bruto que se ha empequeñecido, aportar la mayor transferencia de recursos hacia el Estado y donde se justifica tomándolo como referencia, la mayor valuación fiscal de la provincia de Buenos Aires? Esta es una pregunta que nos parece importante formularla, porque la economía de Mar del Plata no puede estar ajena al análisis que se haga de lo que aportan los contribuyentes, del contenido del Presupuesto y de la calidad del gasto que tiene ese Presupuesto. En la medida en que hemos batido el récord de desocupación del país, creo que el Municipio está obligado ya ahora, en sus Presupuestos a tomar en cuenta la necesidad de provocar con imaginación, con creatividad y con mucho esfuerzo técnico –por otra parte-, una estrategia de desarrollo económico que modifique esa circunstancia que se verifica hoy en la economía y en la sociedad de Mar del Plata, y que empiece por modificar el esfuerzo contributivo que se pide a los vecinos de la ciudad. La ciudad con mayor desocupación del país hoy, pagaba por la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del Municipio en el año '96 \$52.721.701.=. Esa misma ciudad que no arribó de la noche a la mañana al 21% de desocupación sino que fue minuciosamente generando las condiciones de ese desastre social, en el año '97 ya había perdido casi un millón de pesos y apenas superaba las \$52.000.000.= del aporte de la tasa de Alumbrado, Limpieza

y Conservación de la Vía Pública. Siguió descendiendo en el año '98, descendió por la barrera de los \$51.000.000.= en el año '99 y la proyección de 2000 dice que el aporte de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública será de \$50.000.000.=. Es decir, son los contribuyentes de Mar del Plata los que están diciendo a la vez que las tasas son caras y no se pueden pagar. Yo sé que podemos confrontar porque además no falta en el concejal Malaguti ingenio, preocupación, esfuerzo para buscar algunas forma de procesar estadísticas que generen una versión más favorable a sus deseos políticos. Y eventualmente nosotros no estamos ajenos a esa cuestión, también podemos buscar una versión que resulte congruente con nuestra observación que las tasas de Mar del Plata son las más caras de la provincia de Buenos Aires y no deben seguir así. Sin embargo está el testimonio silencioso pero bastante estridente, aunque parezca un ultrasentido de la caída en el volumen de ingresos que percibe el Municipio por la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. En apenas tres años y medio se pasó de casi \$53.000.000.= a \$50.000.000.= y la tendencia es francamente desfavorable. Como hemos dicho en otras oportunidades esto ocurre al mismo tiempo que se ha vivido en moratoria casi perpetua. Como hemos dicho en otras oportunidades esto ocurre cuando hay 30.000 contribuyentes, que cuyos títulos ejecutivos han sido ya motorizados por el Departamento Ejecutivo del Municipio. Así que nos parece que es mucho mejor que el planteo público recientemente formulado por el contador Irigoín para justificar ese 21% de desocupación que no es responsabilidad exclusiva del contador Irigoín, hay causas exógenas que afectan el nivel de ocupación y hay una desidia endógena que afecta el nivel de desocupación. Pero me parece mejor analizar cuál es la verdadera capacidad de nuestra economía de sostener este nivel de aportes al Estado Municipal que plantear que la desocupación crece porque crece la población económicamente activa. No debe haber ningún análisis económico que yo conozca al menos, que no incorpore dentro de la cantidad de empleos que cada año tiene que crear una economía, que no contemple el crecimiento de la población económicamente activa, es obvio, es bastante evidente, es más que razonable que pensemos que los puestos de trabajo que hay que crear, tienen que contemplar el 5% que cada año crece en Mar del Plata esa búsqueda nueva de empleo, cosa que ya estaba certificada por una estadística de principio de año que publicó el Bloque de Acción Marplatense. Es natural que si además se radican otras personas, que también corresponden a los contingentes de la población económicamente activa, demanden empleo, en todo caso eso forma parte de la explicación de la diversidad de causas que hacen crecer el desempleo en Mar del Plata. Pero lo cierto es, que el desempleo es porque se produjeron vacantes en la pesca, porque se produjeron vacantes en la industria textil, porque está parada la construcción, porque no funciona, además los rubros tradicionales de desarrollo económico que se tenía previsto en Mar del Plata y porque también crece la población económicamente activa. Más que buscarle a eso otro tipo de explicaciones, hay que encontrar -a mi juicio- la manera de que el Estado Municipal de Mar del Plata, contribuya a provocar condiciones de desarrollo, y no ser un obstáculo, captándole a los contribuyentes de la ciudad -si sumamos incluso Obras Sanitarias- casi 140.000.000.= de dólares por año, que son recursos que se distraen de esa economía por un 21% de desocupación. Nada más que para completar la referencia al cotejo que solemos hacer, vamos a decir que contra esos casi \$140.000.000.=, La Matanza tiene \$85.370.000.=, Quilmes \$64.000.000.=, Lanús \$63.000.000.=, Avellaneda \$59.000.000.=, \$52.000.000.=, \$44.000.000.= hasta llegar a los Municipios más chicos como Junín que aporta \$14.000.000.= de jurisdicción municipal. Y es esto lo que cuando se compara con los hogares, da que Mar del Plata tiene las tasas más caras de la provincia de Buenos Aires. Se ha hablado aquí muy insistentemente en los últimos tiempos, sobre todo por parte del Intendente Municipal, del presunto superávit que tiene este Presupuesto. Vamos a ir dejando un poco atrás nuestra observación sobre que la calidad de gasto municipal no contribuye a una estrategia de desarrollo económico y vamos a pasar a analizar el Presupuesto en sí. Ese Presupuesto en sí este año lo hemos visto varias veces, lo tratamos cuando la mayoría aprobó el aumento de impuestos a partir del año 2004, lo tratamos cuando recientemente se aprobó otro nuevo endeudamiento de \$45.000.000.=, de los cuales \$14.000.000.= figuran en el Presupuesto del 2001, lo tratamos cuando vimos que Mar del Plata descendía a la calificación como deudor, ya que pasó de garantizar sus deudas con la coparticipación municipal, a garantizarlas más tarde con fondos afectados, para terminar garantizándola ahora con una prenda sobre lo que pagan los contribuyentes por la tasa de Alumbrado, lo cual da una idea de deudor no tan confiable. Analizando los números de ese Presupuesto y a los fines de cotejar como marcha sin asistencia financiera, es que habíamos analizado al 30 de septiembre que los recursos ingresados por \$119.240.000.=, si no tenían la asistencia de préstamos por \$4.500.000.=, al cotejarlo con los gastos, arrojaban un déficit de \$3.786.214.=. Si esa cifra la llevamos ahora al 30 de noviembre, tenemos que el gasto ya asciende a \$144.814.000.=, que los ingresos a \$144.726.000.= y el déficit -si no contabilizáramos los \$4.500.000.= de préstamo- sería de \$4.600.000.=. Y tenemos -aquí está tratándose ahora- el Presupuesto 2001 en el cual solo la presencia de un cálculo de ingresos por \$14.000.000.= permite el anuncio de un cierto equilibrio. Este Municipio,

con estos niveles de endeudamiento que superan largamente el multiplicar por diez la deuda que había cuando comenzó la gestión del profesor Aprile, tiene una situación de tendencia cada vez más comprometida. Y yo quiero leer el mensaje de elevación, apenas un par de párrafos, que suscribió el gobierno el 31 de mayo de 1996 cuando mandó su primer Presupuesto al Concejo Deliberante. Aquel era de \$174.682.000.=. Entre otras cosas dice “el Presupuesto de Gastos proyectado se encuentra fuertemente condicionado por factores inherentes a la situación económica financiera del Municipio, existentes al momento de la asunción de la actual Administración. No obstante a lo expuesto y atento a la escasa elasticidad a la baja de los gastos municipales dice que se envía, en términos de equilibrio”. Y más adelante habla de recuperar patrimonialmente al Municipio cancelando pasivos, cancelando la deuda por equipamientos e inversiones de capital. Yo quiero decir que se debían \$14.000.000.= y que ese era un Municipio enormemente condicionado desde el punto de vista patrimonial, financiero y crediticio, y este Municipio debe más de \$140.000.000.=. No quiero pensar como podría ser el mensaje de elevación actual que harían aquellos mismos protagonistas, si heredaran esta deuda que ellos dejan. Sería creo yo de un enorme dramatismo.

-Siendo las 16:30 reingresa la concejal Baragiola. Continúa el

Sr. Pulti: Hemos también cotejado cuáles son los niveles de cumplimiento que hay entre lo presupuestado y lo ejecutado en los Presupuestos de Salud Pública y de Bienestar Social. En lo que específicamente son prestaciones advertimos que todos los años, al igual que en la obra pública se produce una ostensible reducción del ejecutado por sobre el presupuestado. Ya hemos dicho que en materia de obras el nivel de cumplimiento para el año 2000, no supera el 42%, si no incluimos en el cotejo a Obras Sanitarias. Es decir que lo que se anuncia cuando se aprueba el Presupuesto, apenas alcanzan cuando se ejecutan un 42% de cumplimiento. ¿Cuál será en el año 2001 el cumplimiento que tenga este plan de obras viales que aquí se proyecta con una cifra interesante desde el punto de vista de los trabajos públicos a realizar, pero que no ha sido cumplimentada en ningún sentido durante el ejercicio que está concluyendo. Creo que podemos desarrollar interminables observaciones sobre las características del Presupuesto visto como un factor dentro de la economía de Mar del Plata y visto en sí mismo. Creo que no estaríamos de acuerdo casi en ninguna circunstancia porque nosotros creemos en la descentralización presupuestaria, en la trasferencia del Presupuesto, autoridad y responsabilidad a las instituciones intermedias para que puedan asignar prioridades en el Presupuesto, determinadas regiones dentro del partido de General Pueyrredon debieran participar con vecinos elegidos por los propios vecinos en las definiciones de cuales son las prioridades en el gasto, la revisión de la calidad del gasto tiene que ver con vincular el Presupuesto con una potenciación de las inversiones productivas que tiendan a crear condiciones de mayor empleo. Creemos que el Municipio debe asignar Presupuesto a establecer una asociatividad creciente con los municipios de la región, el municipio tiene que invertir recursos para alcanzar una verdadera estrategia de desarrollo regional y naturalmente el gobierno creará que hace el bien haciendo otras cosas que están inspiradas en una doctrina completamente distinta, como es la comprar maquinarias para que estén guardadas en los galpones de vialidad, como nombrar mucho personal para que absorba la mayor cantidad del gasto, provocar permanentemente impactantes anuncios presupuestarios que en su ejecución cotidiana no llegan a cumplirse ni siquiera en un porcentaje modesto. Sin embargo me parece que no tenemos posibilidades desde nuestra bancada de modificar la decisión que se ha adoptado y debemos por ahora conformarnos con hacer un testimonio de cuales son nuestras observaciones sobre el Presupuesto muy ligeramente planteadas y de un modo apretado y sintético y cuales serían a nuestro juicio las prioridades de un Presupuesto que se gestionara para provocar condiciones de desarrollo en Mar del Plata que tiendan a modificar esa magra y dramática situación social que nos plantea la pérdida de las fuentes tradicionales de trabajo. Quedan por plantear aquí, simplemente las enumeramos, las observaciones que podría hacer nuestro compañero de bancada Eduardo Pezzati respecto del Presupuesto de Turismo que tiene apenas \$ 1.000.000.= asignados para promover a la ciudad. Las observaciones que podríamos hacer a Cultura desde nuestro bloque respecto al presupuesto cultural, yo quiero decir nada más que para que dos actores fueran a Cuba tuvimos que hacer una colecta entre los bloques, mientras que hay un Presupuesto para Cultura de \$ 9.800.000.= y estos actores fueron declarados previamente Embajadores Culturales de la ciudad. Apenas el 1,5% del Presupuesto de Cultura, como lo dijo Jorgelina Galicer en la audiencia pública contemplan subsidios y estímulos a los artistas y a las instituciones intermedias y casi el 90% es para gastos en personal del Presupuesto de Cultura. Podemos decir que Vialidad concentra maquinarias y deja la ciudad llena de baches. Tenemos la certeza de que el Presupuesto no está expresando la demanda de la ciudad, esto puede cambiarse y es posible hacerlo, es posible democratizarlo otorgándole participación a las instituciones intermedias en la definición de prioridades. Por ahora dejamos el testimonio de nuestras observaciones y la verdad es que estamos gratificados por la decisión que ha tomado el concejal Malaguti de asumir el desafío de cotejar los gastos de este Municipio con los de otros. Con estos fundamentos vamos a dar por concluida nuestra intervención. También queremos dejar hecha la observación de que el Presupuesto del 2001 tiene planteada una recaudación del 3% del Fondo del Transporte de \$ 1.600.000.= que es parecida a la que tenía el Presupuesto '99 y 2000 y que al momento de ejecutarse fue igual a cero. Esta circunstancia está operando negativamente en la consideración y en el respeto institucional que se merece este municipio, seguramente como estado que cobra tributos a todos los obligados. Más tarde cuando tratemos las Resoluciones podremos hacer un análisis más pormenorizado de este aspecto. Por ahora nada más.

-Siendo las 16:40 se retiran los concejales Baragiola, Páez y Aronovich.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Lamentablemente este bloque se siente en la misma situación que el Bloque de Acción Marplatense. Sabemos que lo único que dejamos es un testimonio porque no vamos a cambiar el voto mayoritario de este Concejo Deliberante, pero nunca está demás machacar un poco y también se ha elevado el nivel de la discusión a través de la exposición del concejal Malaguti, pero como a mí hace mucho tiempo me agarró el síndrome de la ciudad de La Plata, yo voy a comparar rápidamente con La Plata y voy a decir que en la zona 1 de la ciudad de Mar del Plata se pagan las tasas más altas de la provincia de Buenos Aires. La Plata tiene 140.000.000.= de Presupuesto y nosotros en el día de hoy vamos a votar \$ 246.000.000.= teniendo en cuenta Obras Sanitarias Sociedad de Estado y la realidad es que esta ciudad es la más fácil de gobernar del país, que no debería echar mano a los créditos y al endeudamiento para realizar una gran cantidad de obra pública con ahorro genuino y decimos esto porque cuando lo invitamos al contador Valderrey, reconocía que casi el 40% de los contribuyentes tienen su segunda vivienda en la ciudad de Mar del Plata y por eso nuestro presupuesto está \$ 110.000.000.= por encima del de La Plata. ¿Cómo es posible que una ciudad con casi la misma cantidad de habitantes tenga \$ 110.000.000.= más de Presupuesto? De la única manera que es posible es porque o pagamos las tasas mas altas de la Provincia o como decía el concejal Pulti hay un cepo

impositivo sobre muchísimas actividades, que tengo que reconocerle al Presidente de la bancada radical que está intentando resolverlo en conjunto con el resto de los concejales.

-Siendo las 16:43 la concejal Viñas baja a su banca y el concejal Malaguti asume la Presidencia. Continúa el

Sr. Salas: Para dar un ejemplo, hubo empresas como la Ford que generaban 22 puestos de trabajo y se tuvo que ir a Pinamar porque le queríamos cobrar \$ 60.000.= por año de publicidad. Este cepo impositivo hay que levantarlo en esta ciudad para generar mayor actividad económica y nos llama poderosamente la atención el optimismo con que el Secretario de Hacienda, el contador Valderrey eleva al señor Intendente el actual Presupuesto y si usted me permite voy a leer: “En el Cálculo de Recursos proyectado para el año 2001, la recaudación de ingresos corrientes alcanza la suma – redondeando- de \$ 166.000.000.= lo que significa el ingreso de \$ 10.000.000.= más que lo previsto recaudar realmente para el 2000, ello representa un incremento del 6,44%” y después dice: “la mayor recaudación esperada con respecto a lo que efectivamente se habrá de recaudar en el 2000, encuentra su razón en los siguientes aspectos que se han tenido en cuenta, un mayor nivel de actividad económica...” Yo no se si Valderrey y quien les habla vivimos en distintas ciudades, pero realmente decir “un mayor nivel de actividad económica en la ciudad de Mar del Plata como consecuencia del debate sobre el ordenamiento macro económico actualmente abierto”. Yo no lo podía creer cuando leía esto. ¿Dónde se está debatiendo el ordenamiento macro económico actualmente abierto? ¿Qué será esto, el blindaje financiero? Continúa diciendo: “y que plantea distintas alternativas para enfrentar los problemas más agudos que se exponen y en segundo orden una mayor fiscalización”. Esto es cierto, hay 30.000 juicios de apremios y si alguno leyó el detalle, por ejemplo los juicios de apremios de Obras Sanitarias, que por lo menos nos dan un detalle de los juicios de apremio, cobraron 1.000 juicios, pero acá tenemos 30.000, en esto estamos de acuerdo que hay mayor fiscalización y mayor presión sobre muchísimos vecinos que ven peligrar sus viviendas en la ciudad de Mar del Plata. Lamentablemente todos los años nos pasa exactamente lo mismo, los Presupuestos para este bloque se confeccionan para cumplirlos, pero parecería que esto no fuera así, recurrentemente esta gestión, señor Presidente, a pesar de que mis palabras lo disgustarán un poco, presupuesta aparentemente para el periodismo, porque crean falsas expectativas en la comunidad anunciando la ejecución de una obra pública por montos que a priori saben que no pueden realizar. No entendemos si es solamente el tema de los anuncios y quedarse en los mismos. Este año en el 2000, entre el EMSUr, Vialidad, la Administración Central y Obras Sanitarias Sociedad de Estado habíamos presupuestado en números redondos \$ 39.000.000.= en obra pública. Se lleva ejecutado al 30 de octubre del 2000, \$ 10.496.000.= O sea que de \$ 39.000.000.= pasamos a \$ 10.000.000.= se ejecutó el 25% de la obra pública anunciada a los ciudadanos marplatenses. Alguna vez se deberían ajustar los Presupuestos a la realidad, por supuesto, señor Presidente si usted me pregunta si es mejor esto que tener déficit, le digo que sí, porque si se ejecutara lo presupuestado tendríamos un déficit de más de \$ 28.000.000.= La realidad es que hay una cantidad enorme de contribuyentes, casi el 40%, que viven en otra ciudad, es cierto que a esa gente hay que limpiarles la calle, pero no se les brinda servicio en educación, ni de salud porque viven en otro lugar. Por eso insisto que esta ciudad es la más fácil de gobernar, no hay ninguna otra ciudad que tenga un 40% de contribuyentes que pagan sus tasas, cuya morosidad es bajísima ya que ronda el 20%, cuando la morosidad de los que vivimos en Mar del Plata, no en cuenta, sino en monto, está en el 50%. Por otro lado queremos anticipar que estamos más que preocupados con el nivel de endeudamiento o con el dinero que tiene que devolver este Municipio, a pesar de que en el día de hoy hemos votado una consolidación que lo único que va a hacer es tirar la pelota hacia delante. Teniendo en cuenta el leasing de Vialidad Municipal, que sería importante decir que este año devolvimos por ese leasing \$ 4.173.000.= ¿cuántos pozos podría haber tapado Vialidad Municipal con este dinero y el año que viene que se termina, nos vamos a quedar con 48 máquinas ociosas, debemos devolver \$ 3.478.000.= estamos hablando de casi \$ 8.000.000.= en dos años. Si este dinero se hubiera invertido en tapar los baches a través de las empresas privadas, seguramente la ciudad estaría en un estado distinto. Por otro lado en forma personal estoy muy conforme con la manera en que el Ente de Servicios Urbanos, presidido por el arquitecto Fiscoletti presentó su Presupuesto, por lo menos creo que fue muy honesto al respecto. Fíjese que en la presentación que le eleva al Intendente Municipal el 25 de octubre de 2000, le dice que se han realizado reducciones presupuestarias que con respecto al año 1999, en engranzado significa un 67,65% menos y en alumbrado público un 52% menos, dice que si bien es de destacar que parte de la reducción obedece a la mejora de la prestación, esto debe ser un 10%, con la optimización de los insumos requeridos, pero en realidad lo que ocurrió fueron reducciones presupuestarias.

-Siendo las 16:50 reingresan los concejales Katz, De la Reta, Baragiola, Páez, García Conde y Aronovich. Continúa el

Sr. Salas: Por otro lado, habla de una planta de personal muy detallada, que nos gustaría tener de toda la Administración Central y los entes descentralizados, de 688 personas, más 11 temporarios, da la cifra de 699. Parece increíble. Obras Sanitarias Sociedad de Estado tiene 700 empleados, uno más que el EMSUr. Nosotros nos preguntamos, como es posible que el EMSUr teniendo \$ 13.000.000.= de Presupuesto aproximadamente, destine \$ 10.500.000.= en sueldos. Es cierto que han reducido las horas extras, han intentado hacer los deberes y por supuesto como siempre lo que se hace es penalizarlos. La misma discusión que hemos tenido en la Comisión de Hacienda, con todos los entes. Si el EMSUr gasta \$ 10.500.000.= en personal ¿qué hace con \$ 2.500.000.=? ¿qué producen?. Obras Sanitarias maneja un Presupuesto de \$ 58.000.000.= y maneja 700 personas. Creo que estas son las cosas que algún día debemos discutir en profundidad cuando discutamos el Presupuesto o durante todo el año, lamentablemente uno siente que esta discusión no es en profundidad porque es solo un testimonio y lo que más les importó es desvirtuar el hecho que los marplatenses están cada día más convencidos de que pagan las tasas más altas de la provincia de Buenos Aires. Alguna vez vamos a tener que discutir las prioridades, este tema lo discutí con la señora María Rosa Solsona, porque como bien decía el concejal Pulti, cuando uno quiere incentivar o premiar la actividad cultural, no la elite de la cultura, si alguien quiere viajar a Cuba por ejemplo, es muy difícil porque uno tiene que juntar entre las bancadas el dinero para el pasaje. Sin embargo, como decía Napoleón “no hay nada mejor que un ejemplo para aclararlo todo”, en la Orquesta sinfónica gastamos \$ 991.309.= por año. De alguna manera la señora María Rosa Solsona nos conformó con su explicación, pero también alguna vez debemos discutir si es importante que los chicos en los barrios escuchen a Bethoven, que lo conozcan y si realmente esta orquesta sinfónica en la cual invertimos \$ 1.000.000.= por año es una prioridad para esta ciudad o es más importante incentivar aquellos pequeños actos culturales que probablemente sean más populares que este. Nosotros no nos queremos quedar solamente en la crítica y hace muy pocos días el 28 de noviembre de 2000, presentamos un proyecto de reformulación administrativa y le quiero leer de ese proyecto que tiene varias páginas solamente un artículo que es el de los recursos humanos. Nosotros planteábamos que debíamos crear una unidad ejecutora y otra unidad en el Concejo Deliberante para de alguna manera reelaborar lo que se llaman los recursos humanos en el Municipio de General Pueyrredon y planteábamos algunas figuras, por ejemplo la pasividad anticipada voluntaria, no vamos a echar a nadie, pero en Mendoza por ejemplo, agentes que les faltan hasta cinco años para jubilarse pueden obtener su jubilación anticipada y el Municipio les sigue aportando del 50% al 60% de esos años que les faltan para jubilarse. La transferencia a la actividad privada, esto se aplicó en el Municipio de Córdoba, con mucho éxito, durante doce meses son transferidos a la actividad privada y reciben un subsidio del 45% del Municipio. En la ciudad de Córdoba el 62% de esas personas que fueron transferidas no volvieron a la planta municipal. Planteamos la figura del retiro voluntario, que esperemos que si se lleva adelante no sea como en la época de Russak, que invertimos \$ 12.000.000.= de dólares y salían por una puerta y entraban por la otra y cuando terminó el retiro voluntario la planta de personal estaba en el mismo número, más grande. Por último proponemos una de las 25 medidas de ajuste propuestas por el contador Rodríguez, el ex Secretario de Hacienda, que es congelar el 50% de las vacantes producidas por bajas vegetativas. Creo que si algunas de estas medidas las aplicáramos el próximo año

seguramente podríamos realizar muchísima obra pública, cambiar un modelo de gestión perimido y no estar votando como votamos en el día de hoy una refinanciación o consolidación de la deuda para dejar hipotecada a las próximas gestiones. Nada más.

Sr. Presidente (Malaguti): Concejales Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: La Alianza se ha abocado al análisis de este Presupuesto entendiendo que es una herramienta que tiene como objetivo definir la política económica, las prioridades que tiene que tener un gobierno, explicitarlo en un Presupuesto y buscar siempre a través del mismo avanzar a mayores niveles de equidad, de eficiencia, de racionalidad. Es nuestro objetivo y así lo analizamos en el Presupuesto generar vías de justicia distributivas a través de un aumento en la calidad de vida de los habitantes, de estos vecinos con menor posibilidad de integración social y es así que fuimos analizando desde las Secretarías que tenían que ver con el abordaje de la contención social, el tema del trabajo la generación a través de la Secretaría de la Producción, de nichos de desarrollo para que Mar del Plata con sus 600.000 habitantes pudiera generar además del turismo otras alternativas de actividad. Preocupados con estos índices de desocupación a los que me voy a referir y que nos golpearon a todos, pero asumiendo toda la responsabilidad de ser oficialismo decimos estamos convencidos que este Presupuesto debe cumplir con el objetivo de reparar lo que una sociedad injusta intenta perpetuar, que es la desigualdad social. Es válida, es justa, es oportuna la discusión en torno a las tasas, tal es así que sin haber avanzado en la profundidad que usted llevó adelante cuando comparó la realidad del distrito en cuanto a las tasas e insistiendo con lo que planteó el concejal Pulti o Salas, lo que digo es que estamos convencidos que la política distributiva tiene que estar basada en el principio de la equidad contributiva. Como esto es un objetivo en este gobierno es que nosotros sí podemos afirmar que nos encontramos en el área, en la zona 6, en la zona de los barrios más pobres de la ciudad con el menor costo tributario comparable que posee cualquier municipio de la provincia de Buenos Aires. Pero no alcanza para analizar un Presupuesto y entonces entramos en el análisis de los gastos en salud que con todas las dificultades aquí planteadas entendemos y entendimos en ese momento había que reforzar tomando como base una experiencia que se está desarrollando de manera exitosa en la ciudad de Batán, como es el programa PROGRESA y a partir de esto es que planteamos se duplique lo que se pensaba invertir en el 2001 para este programa, puesto que mejoraba la calidad de la atención de las unidades sanitarias. La ampliación de este programa a más unidades sanitarias, el fortalecimiento dentro de la Secretaría de la Producción de los montos que se le asignan al programa de desarrollo económico e industrial que es donde entendemos se debe discutir la política productiva a nivel local, discusión que entiendo, con un Presupuesto totalmente insuficiente que se lo lleva en su totalidad los gastos de funcionamiento, era inexistente. También hablamos, analizamos y encontramos respuesta en el planteo de aumentar las partidas para los programas de viviendas dirigidos a los sectores más indigentes. La Subsecretaría de la Mujer, el rubro medicamentos dentro de calidad de vida, tratando de llevarlo a los mejores niveles de estos últimos años, conscientes de que esta era la dura y difícil realidad que los números nos mostraban en la ciudad de Mar del Plata y que es responsabilidad nuestra también hacer cálculos sobre un Presupuesto que sea equilibrado. También teníamos que dar cuenta de un compromiso en el mejoramiento del gasto en la comuna, tema del que nos hemos ocupado en este recinto. Acompañamos, creemos y estamos convencidos de la necesidad de congelamiento de vacantes, pero sí también estamos convencidos que aquellos cargos que por su necesidad y por su vinculación con la demanda social exigen cobertura, hay que hacerlo, porque este es el principio que debe regir cuando pensamos que el Presupuesto es una herramienta para dar respuesta a la demanda social. También creemos que cuando por Decreto el Intendente reduce el 12% la bonificación por disponibilidad de los funcionarios superiores, creemos que ese fue un gesto que en su momento venía a dar cuenta de una demanda, que lo tomamos en primer lugar -y fuimos uno de los promotores en la Provincia, en este Concejo Deliberante, venimos a dar cuenta de una demanda, de un mensaje que estábamos recibiendo de la sociedad, que hablaba de hacer el mayor esfuerzo de los que teníamos responsabilidades de gobierno, el mayor esfuerzo por la transparencia, por la austeridad y por la modernización en la gestión de la cosa pública para que el gasto no termine fagocitando los mejores intentos de inversión, en lo que sí puede darle respuesta a esta encrucijada en la que se encuentra el país, la provincia, la ciudad, que es una economía que no alcanza a despejar. Entonces creemos que esto que fue dar cuenta de un mensaje, escuchar un mensaje de la ciudadanía, tiene que continuar -y así lo hemos planteado también en la Alianza- durante el año 2001, cuyo Presupuesto estamos analizando. Cuando decimos "la necesidad de escuchar el mensaje, la necesidad de dar cuenta de los reclamos de la ciudadanía", y estamos hablando del mejoramiento del gasto y estamos hablando de austeridad, también hablamos de la necesidad de mayor control por parte del ciudadano, de la cosa pública. Mayor control que tiene que ver con que si una herramienta, que debe servir para establecer las prioridades para definir cuál es el mejor camino para llegar al objetivo que la gente a trazado cada vez que emite su voto, esto que es el Presupuesto, es inaccesible para el ciudadano común, entonces no permite bajo ningún concepto el control de este ciudadano, no se convierte en una herramienta que lo vincule con la cosa pública, que lo involucre con la cosa pública, se convierte en un paredón que le dice "usted señor, su única vinculación con la cosa pública es votar cada equis años y pagar sus impuestos bimestralmente". Entonces analizamos que es necesario que este Municipio se sume a los esfuerzos que se vienen realizando, que se vienen planteando en otros ámbitos, que tienen que ver con otras formas de presentar los Presupuestos, y no es solo una cuestión formal. Estamos convencidos que la ciudad de Mar del Plata está en condiciones de analizar los programas y los resultados que cada año nos vuelca el Presupuesto. Cuando nosotros analizamos un Presupuesto no podemos ver ahí cuáles son los programas concretos que cada Secretaría está desarrollando, no podemos evaluarlo, no podemos mirar sus resultados, y por lo tanto se limita la capacidad de análisis crítico del mismo y se imposibilita el abordaje desde el ciudadano común que quiera involucrarse. Y hay una experiencia, y esto se llama Presupuesto por programa, y necesita cambios desde lo metodológico para hacerse, nosotros pudimos abordar las partidas de las Secretarías que necesitamos, pero para democratizar definitivamente o avanzar en la democratización del acceso a este conocimiento, que no debe ser privilegio de unos pocos que podemos tener un asesor que nos explique lo que dicen estos expedientes. Usted sabe señor Presidente que hay un Decreto de la provincia de Buenos Aires, el Decreto 2980, que establece que se inicia un proceso de reforma en la Administración en la provincia de Buenos Aires, que recoge esta demanda y que plantea que comience el Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires a probar, a elegir Municipios pilotos para aplicar experiencias de Presupuestos por programas, donde vamos poder todos tener acceso a una nueva metodología que está explicitada, está ejemplificada, que plantea el seguimiento y evaluación del cumplimiento de cada meta proyectada, el análisis de estos programas, el desempeño institucional, y todo esto cuantificado. Lo hemos plasmado y lo hemos acordado, para el próximo ejercicio necesitamos tener este instrumento y esto es parte de la deuda, hoy estamos votando el Presupuesto. Yo creo que parte de la deuda que tenemos en el 2001, tiene que ver con poder analizar a conciencia, críticamente un Presupuesto que se nos venga accesible. Respecto del tema del EMSUr, que se ha planteado, y esto lo compartimos con el concejal Salas cuando estuvimos en la Comisión de Hacienda con el arquitecto Fiscaletti, la partida para el engranzado que el EMSUr dice no tener suficiente, es así, pero la partida para engranzado que fuimos a reclamar nosotros primero al EMSUr no las encontramos, están asignadas a través de la Secretaría de Gobierno a las delegaciones, aún así son insuficientes, considero que son insuficientes. Y por último simplemente porque el tema se ha tocado cuando se hizo un análisis de la realidad económica del distrito, respecto del tema de la desocupación, un aporte, y me parece bueno y válido que este ámbito al analizar el Presupuesto, que es la plata de esta ciudad, de este gobierno, es la plata de la gente, también se detenga a abordar la situación del ciudadano, del vecino de Mar del Plata respecto del trabajo. La tasa de actividad en General Pueyrredon fue subiendo y subió significativamente de mayo a octubre del 2000. En Mar del Plata el empleo se mantuvo, no hubo destrucción, es la primera preocupación, lo que uno fue a buscar a esos datos del INDEC o a falta de los mismos a la Facultad de Ciencias Económicas, que sabemos que maneja y procesa estos datos. No hubo destrucción de puestos de trabajo, lo que sí aumentó es la tasa de actividad que permitió que no hubiera destrucción de puestos de trabajo en este marco de recesión. Lo que pasó entre otros elementos, es que otros miembros de la familia salieron a buscar trabajo por el deterioro de los ingresos, de los salarios, otros miembros de la familia que figuraban como inactivos, jubilados, amas de casa, ociosos,

desalentados, por necesidad de completar ingresos familiares salieron a buscar trabajo al mercado laboral. La desocupación no creció por la destrucción de puestos de trabajo en Mar del Plata, entre otros motivos la desocupación creció porque hay más gente que salió a buscar trabajo, porque hay necesidad. Los que trabajan para trabajar más y los que no trabajan, salir a trabajar porque con el que trabaja en la familia, no alcanza. Entonces esto no nos tranquiliza, nos preocupa doblemente, nos preocupa mucho, ¿por qué?, porque son dos dramas simultáneos. Uno la necesidad con la migración, con todos los elementos que el concejal Irigoín aportó cuando hizo el análisis, no voy a redundar sobre esto, nos advierte además que hay un deterioro profundo en los niveles de ingreso, que presiona por otro lado sobre el mercado de trabajo. Y hay un elemento fundamental, que lo planteaba la licenciada Estela Lanari, de Ciencias Económicas, cuando se midió en mayo del 2000 la desocupación, aún no se registraba la incidencia de la pesca. Esto es así porque los encuestados que declaraban ser pescadores, figuraban como trabajando, porque para ser desocupados en una rama como la pesca deben registrar tres meses por lo menos de inactividad, o estar suspendidos o estar de paro. Luego yendo ya a la documentación que nos habla de las estadísticas de la cantidad de personas además de los trabajadores y del grupo familiar involucrado en esta crisis de la pesca, claramente uno dice "bueno, gran parte de este drama de aumento de desocupación –no todo- hay que buscarlo ahí". Para terminar vamos a acompañar este Presupuesto, vamos a votar este Presupuesto. Creemos que entre otras cosas da cuenta de la realidad de la ciudad, es racional, tiene una gran preocupación por la problemática social, aún no es suficiente para dar respuesta a esta demanda de la gente, pero entiendo que estamos avanzando en los mayores niveles de equidad que dentro de la realidad del hoy que nos toca vivir, podemos ofrecer como ciudad. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado: artículo 2º, aprobado: artículo 3º, con las modificaciones que obran aquí en Secretaría introducidas por el concejal Irigoín. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente para que tengan conocimiento el resto de los concejales por favor le pediría si se lee por Secretaría las modificaciones.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las modificaciones de los artículos 3º y 4º.

Sra. Secretaria: (Lee) La modificación propuesta es en la "Finalidad 3, Programa 17. Crédito adicional – A clasificar \$140.000.=. Finalidad 1, Programa 07. Transferencia para financiar erogaciones corrientes. Subsidios a entidades del sector privado. Afectado a los servicios que superen las exigencias del Programa Médico Obligatorio de la Obra Asistencial para Agentes Municipales \$500.000.=. Total \$1.311.000.=. Artículo 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer las disminuciones necesarias en la partida Transferencias sin afectación – EMSUr por la suma de \$140.000.= y de la partida Bonificaciones y Suplementos de las distintas Finalidades por la suma de \$1.171.000.= para financiar las ampliaciones establecidas en el artículo anterior. El EMSUr adecuará su Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos a lo establecido por el presente. En la Finalidad 0, disminuir dieta a concejales \$150.000.=, aportes patronales \$25.500.=. Aumentar crédito adicional a clasificar 175.500.="

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Ya que ha sido materia de algunos proyectos que presentó este bloque y de distintas consideraciones, el destino acordado originalmente para la reducción de la dieta de los concejales eran destinos informalmente acordados, que tenían que ver con una inversión de carácter social, ¿qué destino se va a dar ahora a esto?, no tengo en claro cuál va a ser el destino de esa reducción.

Sr. Presidente: Figura "a clasificar", es decir se le puede dar luego el destino que se le afecte.

Sr. Pulti: En ese caso vamos a ratificar en esta instancia, más allá que nosotros no estamos votando el Presupuesto, la salvedad que hacemos en ese aspecto. Nosotros compartimos decididamente la reducción de las dietas, en la medida que esa reducción de dietas sea destinada sin intermediaciones de ninguna naturaleza, a los contribuyentes y a los vecinos de la ciudad que la estén necesitando por razones sociales. En ese sentido hemos presentado un proyecto de Ordenanza para que sea distribuido entre las sociedades de fomento. Puede ser ese proyecto o puede ser otro, pero lo que no queremos es que quede en las Rentas Generales del Municipio dando vueltas y contribuyendo a financiar gastos improductivos.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente para aclarar que hoy en reunión de Comisión Deliberativa hemos quedado en eso. Que provisoriamente figura como "economías a clasificar" o "a clasificar" directamente y después entre los distintos bloques acordaremos el gasto donde se invertirá esa economía.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En la reunión de Labor Deliberativa yo como representante de mi bloque hice la observación de que el año pasado, la dieta a los concejales fue \$760.000.= y este año eran \$766.000.=, \$6.000.= más, y sin embargo en el Presupuesto en uno de los artículos, el artículo 36º -creo-, se nos baja un 20% el sueldo. Acordamos lo que dijo el concejal Irigoín, como en el día de hoy no podíamos definir dónde íbamos a destinar ese ahorro de \$150.000.= aproximadamente, lo pusimos en "a clasificar", pero queremos que sea un ahorro afectado y no que vaya a Rentas Generales. Nos encantaría que se realice una escuela y que diga "esta escuela se realizó con el ahorro de las dietas de los concejales".

-Siendo las 17:20 ingresa el señor Pezzi y ocupa la Secretaría. Reingresa el concejal Pagni y ocupa su banca.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: También queremos dejar planteada la observación que antes de cerrar el ejercicio actual, hay un porcentaje de los recursos que fueron entre el mes de julio y van a ir entre el mes de diciembre, que también tienen que tener un destino, que no ha sido acordado, que no ha sido planteado y me parece que si no volvía a la discusión pública, hubiera quedado entre las Rentas Generales del Municipio. También hay un ahorro ahí que no ha tenido destino.

Sr. Presidente: En consideración artículo 3º, con las modificaciones propuestas, aprobado; artículo 4º con las modificaciones propuestas, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque Justicialista. En consideración ahora la Ordenanza Complementaria del Presupuesto. Ordenanza que consta de 56 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 10º, aprobado; artículos 11º al 20º, aprobado; artículos 21º al 30º, aprobado; artículo 31º, aprobado; artículo 32º,

aprobado; artículo 33º, aprobado; artículo 34º, aprobado; artículo 35º con las modificaciones propuestas por el concejal Irigoien, que van a ser leídas por Secretaría.

Sr. Secretario (Pezzi): (Lee) “Artículo 35º: La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio será equivalente al 10%, 15% o 20% del sueldo básico del Obrero I con 35 horas semanales. El porcentaje se determinará en función del costo real.”

Sr. Presidente: En consideración con las modificaciones propuestas el artículo 35º, aprobado; artículos 36º al 40º, aprobado; artículos 41º al 50º, aprobado; artículo 51º, aprobado; artículo 52º, aprobado; artículo 53º, aprobado; artículo 54º, aprobado; y tenemos la incorporación de un artículo 55º que había sido consensuado referido a los sueldos básicos para las categorías con los módulos horarios de 50 horas, 60 horas y 70 horas, aprobado; artículo 56º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque Justicialista.

-Siendo las 17:23 se retira el concejal Romanín

- 17 -

**ESTIMANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y FIJANDO
EL PRESUPUESTO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL
PLATA S. E. PARA EL EJERCICIO 2001
(expte. 2007-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, en el mismo sentido de la crítica del Presupuesto global, queremos marcar que el Presupuesto del año pasado de Obras Sanitarias -que fue muy criticado por nosotros- era de \$61.184.444.=. Ayer estuvimos viendo lo ejecutado hasta el 31 de octubre y está en \$32.000.000.= lo que recaudaron -\$32.574.000.= en la mitad. Y lo que nos llamó poderosamente la atención y una vez más tenemos que decir que esto solamente se entiende desde los grandes anuncios presupuestarios que después no se ejecutan, en obras de infraestructura habíamos aprobado el año pasado \$10.429.000.= y se ejecutaron hasta fines de octubre \$925.000.= en Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Y la inversión física total de Obras Sanitarias, la que estaba aprobada en el Presupuesto del año pasado, eran \$21.737.000.=, casi \$22.000.000.=. Hasta fines de octubre se había ejecutado solamente \$4.800.000.=, entonces no entendemos por qué otra vez volvemos a votar un Presupuesto de \$59.000.000.= cuando la recaudación no sé si este año va a llegar a los \$42.000.000.= o \$43.000.000.=. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque Justicialista.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL EMDeR A LLAMAR A LICITACIÓN
PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y
EXPLOTACIÓN DEL LOCAL SITO EN EL COMPLEJO
NATATORIO DEL PARQUE MUNICIPAL DE LOS
DEPORTES “TEODORO BRONZINI”
(expte. 2023-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ESTABLECIENDO QUE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES DE CARÁCTER PERMANENTE
QUE REQUIERAN LA ASISTENCIA DE UN TERCERO, PAGARÁN UNA
ÚNICA ENTRADA A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL D. E. REALICE EL CONTROL Y PROMUEVA
EL CUMPLIMIENTO DE TODA NORMATIVA VIGENTE PARA
PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
(expte. 2032-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: No creo que haya sido la fundamentación jurídica de este proyecto, como por ejemplo viejos fallos de la Corte Suprema de Estados Unidos o las medidas de acción positivas que están previstas en nuestra Constitución a partir de la reforma del año '94, o los concepto de discriminación inversa o discriminación positiva, los que hayan llevado a los componentes de todos los bloques de este recinto a apoyar en Comisión este proyecto y que con seguridad votaremos aquí en este instante. Creo que ha sido lisa y llanamente la solidaridad hacia el colectivo de personas con capacidades diferentes lo que ha impulsado el apoyo a este proyecto y un estricto concepto de justicia. Debo decir que este proyecto ha contado con la colaboración por ejemplo de personal del concejal Páez, ha contado con el apoyo de innumerables asociaciones que nuclean a gente con capacidades diferentes y ha contado con el apoyo de empresarios de Mar del Plata y de Buenos Aires, propietarios de salas teatrales y cinematográficas. Y como usted sabe señor Presidente todas las notas de apoyo en ese sentido están dentro del expediente que usted tienen en sus manos. Por lo tanto creemos que este proyecto no tiene autores. Este es un proyecto que pertenece a todo el Concejal Deliberante y a la ciudad de Mar del Plata. Obviamente en este sentido apoyamos la votación favorable del mismo.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente para felicitar al concejal Palacios por esta iniciativa y decirle que para mí sí tiene autores, es su hija, que escribió sobre este tema -y me terminó de convencer- en el diario La Capital.

-Siendo las 17:30 reingresa el concejal Romanín

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: El concejal Palacios nos puso en conocimiento a mí y al doctor Romanín sobre el proyecto y no dudamos en darle nuestro apoyo y nuestro respaldo, así como todo nuestro bloque. Lo que a mí me interesaría -porque yo en su momento diseñé un proyecto para hacer frente, entre el Estado Municipal, los propietarios de los inmuebles horizontales y las instituciones privadas- el tema de las barreras arquitectónicas. Ese expediente que tiene una sintonía con este, sigue en la Comisión de Obras, el Consejo del Discapacitado se hizo presente en mi despacho y nos brindó su respaldo, nos interesaría que la Comisión de Obras realmente lo debatiera y obtener pronto despacho.

Sr. Presidente: Concejal Viñas tiene la palabra.

Sra. Viñas: Solamente para una aclaración que le voy a pedir al concejal Palacios, porque no he podido ver el expediente y como es un proyecto de Ordenanza lo que estamos por votar, aquí aparentemente le estaríamos obligando, no solamente a toda la actividad cultural que realicemos en los recintos de propiedad municipal sino que también le estamos dando esa obligación a los lugares de dominio nacional, provincial o privados. Entonces me pregunto cómo nosotros podríamos estar obligando en esta Ordenanza a estas jurisdicciones, que no son nuestras. Por ahí podríamos hacer una Ordenanza pero referida exclusivamente a los establecimientos municipales. Entiendo que el resto podría ser una Comunicación pidiendo que adhieran a esto. Esta es una consulta que hago porque entiendo que legalmente no podríamos estar votando de esta manera este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Yo opino absolutamente lo contrario. No quise volver a repetir los fundamentos jurídicos de esta Ordenanza, pero no hay ninguna duda que este Concejo Deliberante tiene la posibilidad de materializar esta Ordenanza y de hacer posible lo que se pide en ella, que es, cuando va una persona con capacidades diferentes permanentes y que no pueda ir sola, se le voy a leer "el ingreso de personas con discapacidades de carácter permanente que requieran para su desplazamiento la asistencia de un tercero mediante el pago de una única entrada para los dos". Nosotros -el término no es obligar- podemos legislar sobre este tema perfectamente, a partir de muchas circunstancias, como por ejemplo la reforma de la Constitución, que como usted sabe por razones obvias, también ha hecho una especie de discriminación positiva o discriminación inversa en el sentido de la cantidad de mujeres que deben ir en una lista electoral. Es exactamente el mismo argumento jurídico por el cual en la provincia de Córdoba se acaba de aprobar un proyecto para que las listas en la próxima contienda electoral de la Provincia sean del 50%. Toda la temática sobre las acciones positivas que vienen no solamente del derecho nacional, de la jurisprudencia sino sobre todo de legislación de otros países como concretamente Estados Unidos, son todos los fundamentos que permiten a un Cuerpo de esta naturaleza, fijar la posibilidad de legislar para que los casos donde vaya una persona de capacidades diferentes que no pueda manejarse por sí sola, ella y su acompañante no paguen dos entradas sino que paguen una sola. Por otra parte en el expediente están las notas de por lo menos la mayoría de los teatros más importantes de Mar del Plata, por lo menos la mayoría de los teatros que en esta temporada van a presentar los espectáculos teatrales que fueron anunciados en Buenos Aires por el señor Intendente, uno de ellos se llama Teatro Cómico Sociedad Anónima y del otro no recuerdo el nombre, en el cual avalan y apoyan esta iniciativa. Así también como propietarios de salas cinematográficas y teatrales de la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: En realidad no quería intervenir pero me parece importante el sentido de la Ordenanza, que creo que no estamos discutiéndolo, el hecho que una persona con discapacidad permanente pueda ser acompañada a espectáculos públicos culturales y que paguen una sola entrada. Yo creo que nosotros podemos legislar para nuestros edificios públicos. Entiendo que para edificios privados, nacionales o provinciales deberíamos invitarlos como hacemos normalmente en Resoluciones o Comunicaciones, a que se adhieran a este criterio que adoptaría de aprobarse esta Ordenanza, la Municipalidad de General Pueyrredon. Quiero que quede claro cuál es el sentido de mi duda, por otro lado y discúlpeme no podemos comparar harina con pan rallado. No tiene nada que ver la Ley de Discriminación Positiva, que tiene que ver con el debate de espacios de poder dentro de la política nacional, provincial o municipal con la posibilidad de que ingresen o no gratis a un espectáculo una persona discapacitada y su acompañante. Son dos cosas diferentes y creo que no tiene nada que ver. Por otro lado sería bueno conocer la legislación de Estados Unidos, por ahí se permite, desconozco esta legislación, pero me parece que acá nunca lo hemos hecho. Lo que quiero que quede claro es que bajo ningún punto de vista estoy cuestionando la base de la Ordenanza que comparto.

-Siendo las 17:35 la señora Pérez asume la Secretaría.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Como los concejales del FrePaSo comparten la filosofía de la Ordenanza estoy seguro que nos vamos a poner de acuerdo, porque hay antecedentes muy significativos en materia de regulaciones de carácter municipal que tienen que ver con lo edilicio, con las habilitaciones, con el ingreso y egreso de público a los lugares de espectáculos que son de carácter municipal, que se han hecho valer en el plano municipal aún sobre inmuebles del estado nacional, provincial o en la organización de espectáculos privados. La habilitación de la confitería del aeropuerto de Mar del Plata, tiene que tener y podría hacerla valer el municipio, trámite municipal. Las habilitaciones comerciales de los locales que están en el área del ferrocarril tienen y podrían tener regulación de carácter municipal y hay en ese sentido una resolución de la Cámara Federal de hace seis años, no recuerdo la fecha ni el número, ni el caso, discúlpeme, pero la hemos citado muchas veces en distintos debates que le reconoce al municipio el ejercicio de sus potestades de ordenamiento y habilitaciones. Hay además un antecedente legislativo muy significativo donde el propio Concejo Deliberante ha ido a sesionar y legislar en ámbitos que no son de jurisdicción municipal en materia de ordenamientos y habilitaciones como es el caso de las manzanas de los circos del puerto. Al Municipio le caben responsabilidades sobre todo en el sentido de lo que resguarda el ejercicio de poder de policía en materia de ordenamientos, de habilitaciones y de regulación de concurrencia de público a lugares donde se realizan espectáculos. En este sentido agrego y creo que interpreto bien al concejal Palacios, la reflexión que él hace sobre una discriminación de carácter positivo, que la podría hacer valer en el caso de que alguien no quisiera

respetarla, estamos seguros, cualquier organización que nuclee a personas con capacidades diferentes en cualquier tribunal donde se discutiera. Yo no me imagino que pueda no consagrarse esta legislación por la reticencia de un empresario a admitir el acceso a una persona con capacidad diferente que no pueda movilizarse por sus propios medios, acompañada por un tercero. En ese sentido también es un ejercicio de hecho claro y concreto de lo que debemos hacer entender y respetar como la autonomía de los municipios. Puede haber una zona gris donde haya alguna duda en materia de si puede o no puede el municipio producir este tipo de regulaciones creo yo que tendríamos que inclinarnos ante la duda en pro de un ejercicio regulatorio que cabe en las condiciones de autonomía que todos deseamos para el Municipio de General Pueyrredon. Hay muchos fundamentos para avalar el carácter ciertamente innovador que tiene la Ordenanza que plantea el doctor Palacios y como creo que alguno podrá en algún momento plantear una opinión distinta estoy seguro que esos no serán los concejales del Frepaso que comparten el sentido y la filosofía de esta Ordenanza con lo cual los invito a acompañarla y hacerla valer porque está implícita también la defensa de la autonomía de los municipios.

-Siendo las 17:45 se retiran los concejales Petrillo, Páez y Baragiola.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Quería decirle a la señora Viñas que yo no confundo gordura con inchazón o algo por el estilo, sino que le estaba dando un argumento jurídico, el de la discriminación positiva que se da por ejemplo en la lista en materia de accesión de mujeres, ese es el argumento de fondo o le podría dar otros como por ejemplo el famoso fallo de la Corte de Estados Unidos que se llamaba Universidad de California v/Bayker, si no me equivoco en la cual un hombre de raza blanca obtuvo mayor porcentaje para poder entrar en el examen de ingreso, sin embargo como esa universidad había puesto un cupo del 30% si mal no recuerdo, para personas de raza negra, entraron primero, a pesar de haber sacado mayor puntaje el hombre de raza blanca, los otros. La discriminación inversa significa que efectivamente se está haciendo una discriminación para poder solucionar las discriminaciones de fondo, las discriminaciones verdaderas que son las que traen los conflictos sociales en la sociedad. No puede haber una discriminación para un propietario de una sala cinematográfica privada, me parece que ese es el caso que más nos interesa, en el sentido de que esa persona discapacitada tenga que pagar dos entradas para poder ir cuando no puede manejarse sola. Ningún propietario de una sala de esta naturaleza plantearía algo, todo lo contrario, esto lo demuestra la apoyatura que ha tenido en nuestra ciudad los empresarios que manejan casi el 90% de la totalidad de las salas cinematográficas y teatrales de la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Nosotros votamos en la Comisión de Legislación, junto con el concejal Galarreta en nombre del FrePaSo afirmativamente este proyecto del concejal Palacios y lo hemos hecho porque hemos querido y creído haber captado el profundo sentido humanitario que tiene esta propuesta que hace hoy al Concejo Deliberante. Nos parece excelente la idea de decirle a aquellos que desgraciadamente sufren una incapacidad, que tienen la posibilidad de acceder junto con un acompañante a los distintos lugares en Mar del Plata dentro del ejido de General Pueyrredon, a ver los espectáculos que entiendan son necesarios para su esparcimiento, para su entretenimiento, en fin, nos parece buena la idea, nos parece innovativa, merece aplaudirse y acompañarse y no creo para nada que la concejal Viñas cuando puso una objeción de tipo formal, que más que objeción fue una pregunta hecha en un sentido positivo, constructivo, sabiendo el aprecio que tiene la concejala por el concejal Palacios, jamás quiso poner un obstáculo a este excelente proyecto del concejal Palacios. Anticipamos nuestro voto positivo y quiero decir que el ejemplo del concejal Palacios no fue brillante, tengo en este sentido querido colega y anticipo que jamás voy a litigar contra usted en Derecho Administrativo después de haberle escuchado una excelencia de clase hoy, tengo en este aspecto que contrariarlo porque yo creo que las mujeres per sé ya están estabilizadas en esto y si ahora necesitan un 50% más, yo creo que no vamos a tener ningún tipo de inconvenientes en abrirles una puerta más, total nuestros bolsillos siempre estuvieron abiertos por las mujeres, de manera tal que para quitarle un poco la tensión a esto, sin perjuicio de las ampliaciones que le podemos hacer para el mejoramiento posterior en caso de que encontremos algún tipo de dificultad en la aplicación, creo que esto está abierto, se puede desarrollar, el voto nuestro va a ser positivo, porque no hay que dejar de ver el bosque porque un árbol pequeño nos pueda molestar.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Yo voy a votar esta Ordenanza con las dos manos, como dijo Chacho Alvarez cuando votó la Reforma al Estado, porque es una brillante idea, estoy convencido que es una buena idea y es una demostración de un acto de justicia en cuanto a la igualdad real de oportunidades porque sino hay mucha gente que no podría acceder por los costos. No comparto los fundamentos jurídicos, me parece que no son los suficientes, porque se habla de políticas públicas, activas, para generar la discriminación positiva y no sé hasta donde una política pública limita el ejercicio del comercio en una cuestión privada, pero más allá de eso creo que hay muchos argumentos de tipo político para avalar esta propuesta, que me parece una muy buena idea y daríamos un ejemplo importante de una ciudad que esté abierta en sus espectáculos culturales, no solamente en los organizados por el municipio, sino por la actividad privada, para que mucha gente que no tiene la posibilidad por necesitar valerse de otro pueda acceder a estos escenarios. No son felices los ejemplos, pedí la palabra por eso, el caso Bayker contra la Facultad de Medicina de la Universidad de California no tiene nada que ver con esto, absolutamente nada que ver y me parece que el tema del cupo de la mujer tampoco, pero creo y comparto las buenas intenciones que no requieren de argumentación jurídica, solamente de buenas intenciones y por eso vamos votar favorablemente esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 13.629,
RELACIONADA CON LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR
CORTES DE TRÁNSITO VEHICULAR
(expte. 2038-C-00)**

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Nuestro bloque va a votar de manera negativa porque entendemos que tal cual lo describe la Ley Orgánica de las Municipalidades es una facultad inherente al Concejo Deliberante. Obviamente esto ha producido a lo largo de todo este tiempo una importante y burocrática actividad legislativa para autorizar este tipo de cortes. Simplemente que de ahora en más vamos a estar supeditados a la discrecionalidad o a la racionalidad del funcionario público de turno que tenga esta facultad y como no estamos de acuerdo con la política de cortes que se está llevando adelante, a nuestro criterio no están capacitados, por eso desde ese punto de vista no vamos a habilitar al Ejecutivo a que retome una facultad más del Departamento Deliberativo.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Que conste nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

-Siendo las 17:47 se retiran los concejales Pagni y García Conde.

- 21 -

**CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D. E. RESPECTO A
LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES
(expte. 2055-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Nuestro bloque no comparte ni va a convalidar lo actuado respecto a las contrataciones del profesional farmacéutico y el licenciado en meteorología en el contexto de la decisión administrativa y fundamentalmente por los argumentos políticos del Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Que conste nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 22 -

**APROBANDO LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PROFESIONALES
PARA EL ESTUDIO Y REVISIÓN DEL RÉGIMEN
TARIFARIO DE O.S.S.E.
(expte. 2056-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Mantenemos nuestro criterio expresado en las Comisiones respectivas, creemos realmente inoportuna la contratación directa de estos profesionales trasandinos, chilenos, no en un contexto nacionalista, sino fundamentalmente dado por que creemos que se debería de haber abocado a la posibilidad de contratación de profesionales similares en universidades públicas o privadas que tengan incumbencia o conocimiento sobre este tema. Así mismo creo que la oportuna decisión del concejal Galarreta de pedir opinión al Colegio de Profesionales Ingenieros que ha sido muy testimonial y muy contundente en su respuesta. Por todo esto votamos en forma absolutamente negativa en este tema.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra

Sr. Galarreta: Como dijo el concejal De la Reta, yo solicité la opinión del colegio profesional y a través de su respuesta vemos que es clara la exigencia para el ejercicio de la profesión, ya sea en el tema de alguna actividad, planos o estudios, en lo que hace a la ingeniería, como dice el articulado en arquitectura o economía. Luego realizamos la consulta a profesionales de Obras Sanitarias y me aclaraban que justamente la materia sobre la cual estos profesionales se expiden es una temática que no tiene que ver con la profesión específicamente de la ingeniería, esto es un estudio de tarifas y por lo tanto no se encuadraba en las exigencias de la legislación de la colegiación de la profesión de ingenieros. Por lo tanto si bien en la Comisión yo planteé mis dudas, ahora respaldamos y aprobamos dicha contratación.

-Siendo las 17:51 se retira el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Quiero hacer significar la rapidez que ha puesto de manifiesto Legal y Técnica en responder el informe de la Comisión de Legislación sobre este tema, cuando en otros expedientes no la caracteriza esa rapidez. En una oportunidad se le encomendaba a Legal y Técnica un trabajo y respondió por nota que el cúmulo de trabajos que tenían le resultaba imposible que hicieran ese trabajo. En este tema, como yo lo anuncié ese día en la Comisión, ahora se iba a expedir muy rápidamente y obviamente a favor de la opinión oficial como corresponde.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 23 -

DECLARANDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS EL ESTADO DE

**EMERGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SEÑALAMIENTO
LUMINOSO PARA EL TRÁNSITO
(expte. 2058-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Que conste nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 17:55 reingresan los concejales Petrillo y Páez.

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
“CH ARGENTINA S.A.” A AMPLIAR LA UNIDAD DE USO
“OFICINA, DEPÓSITO, DISTRIBUCIÓN, ELABORACIÓN
Y OTROS” EN EL LOCAL UBICADO EN EL
PARAJE EL PIAVE
(expte. 2065-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A RODOLFO PIZZUTO E HILDA PÉREZ
A AMPLIAR LA SUPERFICIE DESTINADA AL USO “OFICINA
DE REPRESENTACIÓN DE AUTOPARTES CON DEPÓSITO
COMPLEMENTARIO” EN UN INMUEBLE
UBICADO EN MISIONES 1879
(expte. 2066-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR FERMÍN ARMAYOR A AFECTAR
CON EL USO “DEPÓSITO DE CARBÓN, LEÑA Y FORRAJERÍA”
EL INMUEBLE DE AVENIDA LURO 7501
(expte. 2067-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL
SEÑOR ADOLFO PELÁEZ DE TERRENOS
DE SU PROPIEDAD
(expte. 2068-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA CARMEN PAZOS A AFECTAR
CON LOS USOS “VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS
NATURISTAS Y DIETÉTICOS” EL LOCAL UBICADO
EN MANUELA PEDRAZA 955/57
(expte. 2070-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GUSTAVO CONTRERAS A AFECTAR
CON EL USO “ARTÍCULOS REGIONALES Y DE VESTIR-CASA DE
TÉ Y CAFETERÍA” UN INMUEBLE UBICADO EN
BARRIO PLAYA CHAPADMALAL**

(expte. 2071-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA POR GABRIEL FERRÉ Y
ROSER PIÑOL DE FERRÉ DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD
(expte. 2072-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA CONGREGACIÓN DE LOS CARMELITAS
DESCALZOS DEL CONVENTO DE LA IGLESIA DEL
CARMELO A EFECTUAR MODIFICACIONES EN EL
EDIFICIO DEL COLEGIO SAN ALBERTO
(expte. 2073-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
“MAR DEL PLATA ENTELADA 2001”, ORGANIZADA POR LA
CASA BRUZZONE, EN EL MES DE FEBRERO DE 2001
(expte. 2088-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR
LA SEÑORITA GUILLERMINA WINKLER DE
UN TERRENO DE SU PROPIEDAD
(expte. 2092-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo 18:00 reingresa el concejal Pulti y se retira el concejal Romanín.

- 34 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR
OSCAR SOROCINSCHI Y LA SEÑORA ANA MARÍA PÉREZ
AGUIRRE DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD
(expte. 2094-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR
EMILIO SINCOVICH Y LA SEÑORA ALICIA CAMPAGNONI
DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD
(expte. 2096-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS CORRIDOS LA
SUSPENSIÓN DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA
HABILITACIÓN DE NUEVAS AGENCIAS DE REMISES**

(expte. 2104-C-00)

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, en realidad no es una prórroga por 180 días, sino que es una suspensión por el término de 180 días a partir de la promulgación de la presente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Quisiera que desde el oficialismo justificaran esta suspensión, porque en algún momento se habló en la reunión de Presidentes de bloques que había quedado un espacio donde se habilitaron algunas remiseras, de todas maneras dejamos constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Como usted dice quedó un plazo de tiempo entre el vencimiento de la prórroga anterior y esta que estamos hoy aprobando. La información que tenemos es que entraron dos pedidos, no sé si fueron habilitadas, pero no podemos estar prorrogando lo que tuvo un plazo de vencimiento.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, con las modificaciones propuestas por el concejal Irigoín, aprobado. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 37 -

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS 3330 Y 3337 MEDIANTE
LOS CUALES SE DICTÓ LA CADUCIDAD DE LOS PERMISOS
PRECARIOS OTORGADOS A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE
“LA MARPLATENSE S.A.” Y “9 DE JULIO S.R.L.”
(expte. 2126-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Tal cual lo hicimos en la Comisión de Transporte este bloque no convalida en absoluto lo actuado por parte del Departamento Ejecutivo en este procedimiento que ha dejado mucho que desear desde el punto de vista político y formal. Hace exactamente un año atrás el ex Secretario de Gobierno –el doctor Porrúa- en un esquema de consenso, diagnosticando la gravedad de la situación jurídica, operativa y administrativa de estas dos empresas, se había planteado la necesidad de avanzar legislativamente para llevar adelante la desafectación de la prestación de los servicios del transporte urbano de pasajeros.

-Siendo las 18:05 se retira el concejal Malaguti y ocupa la Presidencia el concejal Katz. Reingresan los concejales Baragiola y Romanín. Se retira la concejal Aronovich. Continúa el

Sr. De la Reta: Lamentablemente esa situación que quedó entendemos cristalizada a través de un proyecto de Decreto de caducidad que estaba guardado aparentemente bajo siete llaves por parte del señor Intendente Municipal, irrumpe de manera vertiginosa con motivos del último paro convocado por todas las centrales de trabajadores de la Argentina. Dicha situación se vio agravada por el ocupamiento por parte del personal de una de las empresas. Lo que lleva o fundamenta para que el Departamento Ejecutivo lleve adelante todo un procedimiento, a través de una instancia que se sustancia ante la autoridad de aplicación de la Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Buenos Aires y a la postre se determina la caducidad mediante sendos Decretos. Estamos absolutamente en contra de la metodología. Creemos que la caducidad en los términos que se ha llevado adelante, no se está consolidando la transparencia que en varias ocasiones se ha permitido.

-Siendo las 18:07 reingresa el concejal Pagni y ocupa la Presidencia, el concejal Katz vuelve a su banca. Reingresa el concejal Malaguti. Continúa el

Sr. De la Reta: Simplemente lo que vino a acá fue el hecho consumado a través de los Decretos del Departamento Ejecutivo, nosotros no estamos de acuerdo en la manera que el Departamento Ejecutivo ha llevado adelante todo este procedimiento, no convalidamos el otorgamiento a las otras empresas que siguen dando el servicio tal cual lo venía llevando adelante la empresa La Marplatense y la 9 de Julio, y entendemos que esta situación que es nada más ni nada menos de emergencia, debió darse en un contexto absolutamente distinto, con una intervención, no por una cuestión de vocación de protagonismo, sino porque precisamente es una incumbencia por la Ley Orgánica de las Municipalidades toda la problemática del transporte dentro del Concejo Deliberante. Por estos fundamentos, este bloque vota por la negativa esta Ordenanza.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque Justicialista.

- 38 -

AUTORIZANDO AL EMTURA COMPROMETER FONDOS

DEL EJERCICIO 2001 POR LA SUMA DE \$ 45.000.=
(expte. 2131-D-00)

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para dejar constancia del voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque Justicialista.

- 39 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES**
(expte. 2133-D-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA FIRMA "DAIMLER
CHRYSLER ARGENTINA S.A." CONSISTENTE EN TRES
UNIDADES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**
(expte. 2134-D-00)

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Cuando analizábamos en la Comisión de Legislación el siguiente proyecto de Ordenanza, que consiste en la donación por parte de la firma Daimler Chrysler Argentina de dos unidades combis furgón, que en el trámite del expediente consta el precio de lista de las mismas en \$29.900.= una y \$26.000.= la otra. El encuadramiento técnico de la Ordenanza está dado en el instituto de la donación. Da la sensación que la empresa nos dona a nosotros, al Municipio de General Pueyrredon, estas dos unidades y como contraprestación hay una eximición del pago de los derechos de publicidad y propaganda. El importe de dicha eximición asciende a la suma que está de alguna manera generalizada en \$86.000.=. Nos parece realmente interesante que el Municipio pueda contar a través de esta metodología, de la incorporación a su flota de unidades, de dos importantes vehículos que van a servir para distintas actividades del Municipio, pero da la sensación que en función de los valores que se manejan, \$29.000.=, \$26.000.= contra \$86.000.= que serían eventualmente los derechos de publicidad, de que la donación de la diferencia significativa lo estaría haciendo el Municipio a la firma Daimler Chrysler Argentina S.A. En función de esos antecedentes nos da la sensación que podría tener un encuadramiento desde el punto de vista técnico, un poco más prolijo. Es por eso que pedimos en la Comisión de Legislación si podíamos mejorar la relación tal cual lo hemos hecho en otras oportunidades, lo cual evidentemente la vorágine de la sesión de este fin de año no lo ha permitido. Lo cual reiteramos esa posibilidad, contrariamente este bloque va pedir permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: Por ahí usted no lo vió pero son dos combis y un furgón. El precio de lista de la combi son \$29.900.= por dos, serían \$59.800.= y el precio del furgón son \$26.000.=, lo que daría \$85.800.=.

Sr. De la Reta: De todas formas no aparece meritado ni facturado porque no se estima la promoción dentro del stand, lo cual evidentemente no ha dejado a los efectos de facilitar el expediente.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención al Bloque Justicialista, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Justicialista.

- 41 -

**PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS CONTADOS A
PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2001 EL ESTADO DE
EMERGENCIA DEL TRÁNSITO VEHICULAR**
(expte. 2140-D-00)

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para dejar constancia del voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque Justicialista.

- 42 -

**OTORGANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
SAN ANTONIO EL COMODATO DE UN TRACTOR
(expte. 2143-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículo. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA “ALPA VIAL S.A.”
(expte. 2146-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 18:15 se retira el señor Pezzi y asume la Secretaría la señora Claudia Pérez

- 44 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA “COARCO S.C.A.”
(expte. 2147-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**MODIFICANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y EL
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES EN
LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(expte. 2149-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y el Bloque Justicialista.

- 46 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE LA EMPRESA “TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A.”
(expte. 2150-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA “TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A.”
(expte. 2151-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 2152-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO

**A FAVOR DE LA EMPRESA "TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A."
(expte. 2153-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**APROBANDO LA RED DE RECORRIDOS DEL
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON,
DESDE EL 16 DE DICIEMBRE AL 16 DE
MARZO DE CADA AÑO
(expte. 2155-C-00)**

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente este expediente en tratamiento viene a completar el ya desprolijo y cambiante proceso de reestructuración del transporte, que nosotros ya hemos remarcado. Es el cambio de recorridos de la calle Mitre al Casino, nosotros ya hemos realizado varias críticas, fundamentalmente las líneas 521, 522, 526, 541, que fue reemplazada por la 573 A y B, la 571 que se dividió en dos, la 591, 592, 593 y 594 que no sabemos si unificaron o no cabecera porque La Marplatense caducó, etc., etc., nosotros vamos a votar contrariamente este expediente.

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia del voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque Justicialista.

- 51 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(expte. 2157-V-00)**

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia del voto negativo del Bloque de Acción Marplatense. Nosotros no votamos el Presupuesto en general, no podemos votar las modificaciones, es como votar el artículo 4º de una Ordenanza que no se vota en general. Nosotros no acompañamos por eso las modificaciones del Presupuesto en ningún caso, más allá de que podamos incluso coincidir. No podemos votar la modificación de un Presupuesto que no hemos votado.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En igual sentido señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque Justicialista.

- 52 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 11.999
Y SU MODIFICATORIA
(expte. 2158-C-00)**

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para dejar constancia del voto negativo del Bloque Justicialista.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque Justicialista.

- 53 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE
CON DESTINO A LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO, DEPARTAMENTO TRÁNSITO
Y PLAYA DE SECUESTRO**

(expte. 2162-D-00)

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para dejar constancia del voto negativo del Bloque Justicialista.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque Justicialista.

- 54 -

**MODIFICANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y
EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES**

**EN EL E.M.S.Ur
(expte. 2167-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para dejar constancia del voto negativo del Bloque Justicialista.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y del Bloque Justicialista.

- 55 -

**AUTORIZANDO AL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA A
INSTALAR DURANTE LA TEMPORADA 2000 - 2001 UN CAJERO
AUTOMÁTICO MÓVIL DE LA INSTITUCIÓN**

(nota 971-B-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**AUTORIZANDO A C.U.C.A.I.B.A. - MAR DEL PLATA - A INSTALAR
UNA CARPA STAND FRENTE A LA CATEDRAL
DE LOS SANTOS PEDRO Y CECILIA**

(nota 1007-C-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**OTORGANDO UN PLAZO DE 90 DÍAS A LA FIRMA RED
INTERACTIVA S.A. PARA OBTENER LA
AUTORIZACIÓN DEL COMFER**

(nota 1010-R-00)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 18:20 se retira el concejal Pagni y ocupa la Presidencia la concejal Viñas. Se retira la concejal Baragiola

RESOLUCIONES

- 58 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL TRIUNFO OBTENIDO POR
EL INSTITUTO CARLOS TEJEDOR EN LA INSTANCIA NACIONAL
DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS**

(expte. 2079-U-00)

Sra. Presidenta (Viñas): En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**EXPRESANDO APOYO AL PROYECTO DE LEY DESTINADO A
LA "CREACIÓN DEL FONDO PERMANENTE PARA EL EQUIPAMIENTO
Y CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"
(nota 986-B-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 60 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE VARIOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1273-FRP-00 Y OTROS)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 185/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE PRORROGARON POR
UN PLAZO DE 30 DÍAS LAS SESIONES ORDINARIAS
(expte. 2053-J-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 18:25 reingresa el concejal Pagni y ocupa su banca

COMUNICACIONES

- 62 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DÉ CUMPLIMIENTO
A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 3656
RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE SALAS DE BINGO
EN LA CIUDAD
(expte. 2039-V-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**DOS DESPACHOS: 1) MAYORIA. COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
AL D. E. QUE ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS A FIN DE LOGRAR
EL COBRO DE DEUDAS QUE LAS EMPRESAS PRESTATARIAS
MANTIENEN CON EL MUNICIPIO EN CONCEPTO DE FONDO
DE TRANSPORTE. 2) MINORIA. RESOLUCIÓN: ENCOMENDANDO
AL D. E. EL INMEDIATO CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 10.882
(expte. 2061-V-00)**

Sra. Presidenta: En consideración primero el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. El de la minoría no se vota porque se ha votado en forma positiva la Comunicación. La Comunicación ha sido votada únicamente por el Bloque de la Alianza. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar hecha la consideración, que la diferencia de los dos proyectos está en algo que es bastante obvio y que si la mayoría resolviera incorporarlo, nosotros no tendríamos inconvenientes en votar el expediente de la mayoría, que pasa porque el Departamento Ejecutivo comunique al Banco de la Provincia de Buenos Aires la existencia del fideicomiso y empiece el Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener el 3%, que dice la Resolución que se quiere cobrar. En su defecto fundamentamos el voto del proyecto de minoría, que tiene este elemento más algunos otros que no son tan sustanciales, pero este sí lo es, el hecho que se arbitren todos los medios para cobrar el 3% del Fondo de Transporte y se comunique al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que lo empiece a retener de acá en más. Es una versión bastante light la de querer cobrar el 3% y no retenerlo diariamente de la recaudación que recibe el Banco Provincia. Si en verdad se auspicia y se espera esa voluntad de cobrarlo, no se tendrá ningún inconveniente en enviar al Banco de la Provincia de Buenos Aires la notificación correspondiente para que se concrete o se materialice el contrato de fideicomiso en su parte más sustancial que es la retención de los tributos municipales por parte de la recaudación que realizan las empresas de transporte.

Sra. Presidenta: Concejel Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Para ser crítico de la Ordenanza 10.882, no sé quienes fueron los que la diseñaron en su momento, porque con respecto al contrato de fideicomiso le está dando una orden al Banco para que constituya o establezca como beneficiario a la Municipalidad, cuando tenían que ser justamente las empresas y la Municipalidad las que definen ese contrato. Pero creo que es importante recordar -y por ahí se le pasa por alto al concejal Pulti- es que este contrato de fideicomiso ya terminó. El Banco Provincia tenía un plazo hasta principios de este año, febrero de este año.

Sra. Presidenta: Concejel Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: No vamos a expandirnos en este debate a esta hora. No concluyó porque nunca se concretó. La Ordenanza tiene vigencia desde el año '96, con lo cual me parece que entraríamos en un debate distinto. Lo que plantea nuestra bancada es que se arbitren materialmente todos los medios necesarios, sin regatear ningún tipo de instancia, incluida la instancia judicial, para que sea cobrado el 3% del Fondo de Transporte. Eso es lo que plantea el proyecto de la minoría y nos parece que es lo que incluso introduce algunos aspectos no solamente declarativos, si no que encomienda gestiones. En la medida que decimos que se cobre el 3% y no estamos indicando ninguna operación puntual, estamos quedándonos en lo meramente declarativo, que seguramente eximirá de responsabilidades a algún concejal pero no es claro en cuanto a qué es lo que habría que hacer para proceder al efectivo cobro de ese impuesto, que ya le han retenido los empresarios a los usuarios en el momento en que le vendieron cada uno de los pasajes.

-Siendo las 18:30 reingresa el concejal García Conde

Sra. Presidenta: Concejel De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Creo que es necesario dejar en claro cuales con las características del fideicomiso tal cual fue votado oportunamente. Era fundamentalmente una norma en la cual se daba precisas y concretas instrucciones para que el Departamento Ejecutivo se constituyera con el principal agente financiero que lo vincula, que era precisamente el Banco de la Provincia de Buenos Aires, lugar donde de acuerdo a la instrumentación del sistema prepago se depositaban todos los fondos por ser el Banco de la Provincia de Buenos Aires el agente que había otorgado oportunamente las cartas de créditos a las empresas para la adquisición de la tecnología, que a la postre puso en funcionamiento el sistema magnético. Precisamente con el ánimo de dejar concentradas estas dos cuestiones dentro del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la idea oportuna del Concejo Deliberante por unanimidad, fue precisamente que el Departamento Ejecutivo se constituyera, formalizara e instrumentara un contrato de fideicomiso para que la retención a través del sistema prepago se hiciera automáticamente. Esto no se llevó adelante. Lo denunciamos, presentamos pedidos de informes que plantearan la morosidad por parte del Departamento Ejecutivo en todo esto, lo que motivó la imposibilidad de llevar adelante la retención. Esto no tenía un marco temporal, probablemente el concejal Galarreta tiene la confusión de que probablemente el crédito, la carta de crédito que le dio oportunamente el Banco de la Provincia de Buenos Aires a los permisionarios, ya haya vencido, pero eso no es óbice porque el sistema prepago tal cual la normativa así lo indicó, todas las terminales que hacen al sistema de venta de prepago, tienen que consignar su depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Lo cual esto es hoy por hoy perfectamente instrumentable.

- 64 -

**MANIFESTACIONES SEÑORES CONCEJALES
EN RELACIÓN A LOS HECHOS DE VIOLENCIA
ACAECIDOS EN LA FECHA**

Sra. Presidenta: Concejel Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Como es probable que yo me tenga que retirar -no seguro-, quisiera dejar ahora planteada, creo que no es una moción pero sí una inquietud que planteo a modo de cuestión previa. Hoy acá ha habido la presencia violenta de un grupo de gente que tiene una decisión muy precisa respecto de lo que hacer ante una cuestión de intereses, no es una cuestión ideológica, no es una diferencia valorativa en relación a una política puntual. Es simplemente una defensa de intereses. Una defensa de intereses además muy confusa, al punto tal que se aplaudía a los concejales que argumentaban a favor del proyecto que no se quería que se votara. Forma parte de las cosas que ocurren cuando se viene aquí con una decisión no muy inteligente de producir un hecho determinado, tendiente a evitar algo, aunque no se entienda muy bien qué. Se está cumpliendo un mandato. Un mandato que seguramente algún tipo de resarcimiento y más probablemente que nada material, tendrá. Y me parece que el Concejo Deliberante ni sus miembros, y en especial hablo de quienes han sido agredidos, insultados, injustamente maltratados, no tiene porque soportar esta cosas, y me parece un precedente muy malo que esto termine acá como un hecho anecdótico y nada más. Así como hace algunos años un grupo influido, este sí ideológicamente, un grupo de chicos de 16, 17 años, rompieron algunas bancas, y tuvieron por ese motivo que concurrir a Tribunales y fueron penalmente requeridos por la justicia en varias oportunidades, yo creo que esta patota que nos visitó en el día de hoy, tiene que tener la correspondiente sanción, y me parece que esa sanción no la tenemos que dar los concejales, que no estamos investidos para ello, me parece que la patota tiene que tener la posibilidad de ser observada por los fiscales del Departamento Judicial de Mar del Plata, con lo cual le voy a pedir al Presidente que le requiera a los canales de televisión las filmaciones, sé que se ha hecho un acopio de proyectiles que fueron lanzados acá en el recinto, y le voy a pedir formalmente al Cuerpo que me acompañe en esto -no sé si constituye una moción, en todo caso en su espíritu lo es- para que el Presidente le dé intervención a la justicia, porque este Cuerpo no puede ser apretable, este lugar no es el desagote final de una serie de actitudes lindantes con lo mafioso, incluso en el lenguaje que se emplea hasta en las cartas documento. Así que quiero dejar planteada esta cuestión porque yo he estado muchas veces en este recinto donde han sido agredidos otros, he estado muchas veces donde he sido agredido yo, he estado muchas veces donde han sido agredidas injustamente muchas personas. Y créame señora Presidente que no estoy planteando esto solamente -y quizás esté muy lejos de eso- por una cuestión personal. Nos produce un poco de asco lo que pasa, incluso cuando se impide que plantee su fundamentación una concejal de otra bancada, un concejal de otra, creo que las cosas no son así, creo que es diferente. En su momento nos sentimos molestos porque algunos amigos de la U.C.R. nos visitaron en el recinto también con una actitud un poco desencajada respecto a si se votaba los \$3 o \$4, pero eso estaba absolutamente dentro de lo admisible, porque se trataban simplemente de algunas manifestaciones absolutamente verbales, circunstanciales, de un carácter partidario que podemos admitir en el fondo hasta con alguna simpatía, pero lo de hoy me parece que no es admisible. Acá hubieron estudiantes secundarios -vuelvo a decir- penalmente investigados, yo creo que esta gente que hoy revoleaba bancos, tiraba petardos y bolas de acero y además insultaba a cuanto mortal se pasaba por delante de ellos, me parece que tiene que tener al menos la sensación de que aquí esas cosas no se hacen y punto, aquí esas cosas se hacen y alguna consecuencia aunque más no sea esta tiene que tener.

Sra. Presidenta: Concejel Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Señora Presidenta no creo que la Comisión de Mujeres de la Unión Cívica Radical pueda asimilarse a estas 40 personas que vinieron a agredir. El hecho que tanto el Secretario como yo no estuviéramos mayor parte de la sesión no fue por holgazanería sino porque estuvimos prestando declaración testimonial sobre todos los hechos ocurridos. Me comuniqué telefónicamente con el Fiscal De Niro, estuve con el Comisario y dos Subcomisarios de la Comisaría 1ª, y con el doctor Pezzi se nos tomó declaración testimonial de una actuación de oficio que la policía inició, inclusive porque hay un policía lesionado. Se les remitió todas las pruebas que habían quedado acá, las cuatro bolas de acero y todas las cáscaras –digamos- de los petardos o proyectiles y pedimos a los canales de televisión que estaban trabajando, la copia de los tapes. Creo que también lo va a hacer la policía porque está actuando de oficio, sin que sea necesaria ninguna otra actividad por parte nuestra. Quería aclarar esto para que esté en conocimiento de todos.

Sra. Presidenta: Concejál Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para solicitar la realización de un cuarto intermedio.

Sra. Presidenta: En consideración la moción de un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 18:35 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 19:40 se reanuda la sesión. Registrándose las ausencias de los concejales Argüeso, Katz, Galarreta, Pagni y Quiroga. Se registra la presencia del señor Pezzi ocupando la Secretaría

- 65 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INICIE LAS
GESTIONES PERTINENTES A FIN DE POSIBILITAR LA
RECUPERACIÓN EDILICIA DE LA COLONIA
ALFONSINA STORNI
(expte. 2084-U-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sra. Presidenta: Por Subsecretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para ser incorporados al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Subsecretario (Dughetti): (Lee) "Expediente 2141-D-2000: Otorgando un permiso para realizar en la plazoleta ubicada frente al Complejo Punta Mogotes, el proyecto promocional denominado "Mundo Renault" presentado por la firma "Smith Group S.A.", a realizarse del 15 de diciembre de 2000 al 28 de febrero de 2001. Expediente 2159-D-2000: Modificando la Ordenanza N° 9815, a efectos de prohibir el expendio de bebidas alcohólicas para su consumo fuera del ámbito habilitado, estableciendo sanciones para los propietarios y dependientes del comercio. Expediente 2175-FRP-2000: Ampliando la vigencia del "Boleto del Docente" desde el 2 de enero y hasta el comienzo del ciclo lectivo de cada año, para el personal afectado al funcionamiento de los comedores escolares, dependientes de la Dicción. Gral. de Cultura y Educación de la Pcia. Expediente 2180-V-2000: Declarando de interés del H.C.D., la "VIII Maratón de los Mozos de la República Argentina", que se realizará el 20 de enero de 2001, de 18.50 a 19.20 horas, por diferentes calles de la ciudad. Expediente 2182-D-2000: Autorizando al Ente Municipal de Servicios Urbanos a suscribir convenio con el Centro de Ex combatientes en Malvinas, destinado a la limpieza y mantenimiento de plazas. Nota 743-NP-2000: MC. DONALDS: Solicita corte de tránsito vehicular en Diagonal Pueyrredon entre la Rioja y Moreno el día 21 de enero de 2001 de 12:30 a 18:30 horas, a fin de celebrar la actividad infantil denominada "Primero los Chicos". Nota 874-NP-2000: Santillán, Pablo, MDQ: Solicita permiso para realizar evento denominado "Sol de Noche" en el sector público norte de Playa Grande el día sábado 27 de enero de 2001, y sea declarado de Interés Municipal y Turístico. Nota 997-NP-2000: FORO-PRO: Solicita se declare de Interés Municipal, Cultural y Turístico el espectáculo denominado "Música, para mi Pueblo", "Siete mil voces en un canto para la integración", a llevarse a cabo en el estadio polideportivo el día 6 de enero de 2001. Nota 1021-NP-2000: Grupo de Teatro Santa Cecilia: Notifica la suspensión de solicitud gestionada por la nota N° 1008-G-2000, llevándose a cabo la representación del Pesebre Viviente en la Capilla Santa Cecilia, el próximo 23 de diciembre en el horario de 20:00 a 23:00 hs. Nota 1032-NP-2000: López Silva, Carlos y otro: Solicita autorización para hacer uso de diversos espacios públicos de la ciudad, para la realización de actividad deportiva denominada "Movete Mar del Plata" durante los meses de enero y febrero de 2001. Nota 1034-NP-2000: Cooperativa Grupo Candilejas: Solicita se Declare de Interés Municipal el proyecto que "Candilejas - G.A.M.A." presenta durante los meses de enero y febrero de 2001 en el Centro Cultural Pueyrredon de Mar del Plata, y durante el mes de marzo en La Habana y distintas localidades de Cuba. Nota 1038-NP-2000: Fundación Un Lugar: Solicita autorización para realizar - durante los meses de enero y febrero próximos- una promoción de concientización sobre las medidas de prevención a adoptar para evitar el SIDA y exención en el pago de impuesto por publicidad. Nota 1040-NP-2000: YA PUBLICIDAD: Solicita autorización, para la utilización de espacios públicos a determinar, con el objeto de desarrollar actividades de promoción, sin afectar el tránsito vehicular, desde el 5 de enero hasta el 25 de febrero de 2001. Nota 1041-NP-2000: Iglesia Catedral: Solicita autorización para el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular en las inmediaciones del templo el próximo 5 de enero a partir de las 18:00 horas, a fin de llevar a cabo la clausura del Jubileo del Año Santo 2000. Nota 1048-NP-2000: PATCH S.A.: Solicita autorización para habilitar desde el 15 de enero al 5 de febrero de 2001, un camión en diferentes lugares de la ciudad de 11 a 13 y de 16 a 21, para realizar actividades deportivas y exposición de indumentaria. Nota 1054-NP-2000: López, José Luis- 1, 2, 3, OUT: Solicita autorización para instalar dos unidades, una móvil y otra fija, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, en Strobel y la costa desde el 18 de diciembre de 2000, al 3 de marzo de 2001. Nota 1056-NP-2000: Carrefour, solicita autorización para realizar un show de fuegos artificiales en el predio delimitado por Av. Monseñor Zabala y Florisbela Acosta. Nota 1062-NO-2000: Secretaría de Prevención de Adicciones: Solicita autorización para instalar un stand informativo sobre la problemática de las adicciones frente a la Iglesia Catedral, los días viernes y sábados desde el 2 de enero hasta el 15 de febrero de 2001, en el horario de 18:00 a 22:00 horas. Nota 1066-NP-00: Varios Artistas Marplatenses: Solicita autorización para la utilización de la calle H. Yrigoyen entre Av. Luro y San Martín el próximo 5 de enero, con el objeto de realizar un espectáculo artístico gratuito para recolectar juguetes que serán repartidos en hogares y comedores de niños el día de los reyes magos. Nota 1071-NP-00: Club de Motonáutica MDP, solicita autorización para colocar carteles publicitarios en rotondas mas importantes, a efectos de promocionar y solventar comercialmente la "Regata de Offshore y Turismo", a realizarse los días 13, 14, 20 y 21 de enero de 2001 en nuestra ciudad. Nota 1033-NP-00:

Asociación Lisiados de Mar del Plata. Solicita extensión plazo otorgado hasta el 30/11/00, para realizar exhibiciones de básquet sobre silla de ruedas en el playón ubicado frente a la catedral. Nota 857-NP-00: REEF CLASSIC. Solicita se declare de interés municipal y turístico la realización de campeonato mundial de surf, su inclusión en la papelería de promoción de la ciudad . Expediente 2183-D-2000: Eximiendo a la firma Reginal Lee S.A. de los derechos por publicidad en vía pública que correspondan abonar por las actividades a realizar durante los meses de enero, febrero y marzo de 2001. Nota 985-NP-00: Leccese, Juan Carlos: Solicita autorización para circular en forma provisoria como remise con vehículo marca peugeot modelo 1994, por haber sufrido un accidente la unidad titular de la licencia n° 607.

-Siendo las 19:45 reingresa el concejal Katz

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señora Presidenta nosotros entendemos que puede haber necesidades distintas de incorporar todos estos expedientes, de algunos pueden ser muy razonable su tratamiento en esta sesión sobre tablas, pero la verdad es que a esta hora de la jornada y después de todo el día sesionando, no estamos en condiciones de hacer un análisis serio, ni minucioso de esos expedientes, que debe ser de una cantidad, que el Secretario nos podría decir ¿cuántos?

Sr. Secretario: Aproximadamente entre 15 a 20.

Sr. Pulti: No estamos en condiciones de tratar el análisis de esos 15 o 20 expedientes, que por ahí son 25 también, así que no vamos a votar el tratamiento sobre tablas, respetamos la decisión de la mayoría pero nos vamos a retirar del recinto.

-Siendo las 19:46 se retiran los concejales Palacios y Pulti

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día de estos expedientes, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO UN PERMISO PARA REALIZAR EN LA
PLAZOLETA UBICADA FRENTE AL COMPLEJO PUNTA
MOGOTES EL PROYECTO PROMOCIONAL
DENOMINADO "MUNDO RENAULT"
(expte. 2141-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORDENANZA 9815, A EFECTOS DE
PROHIBIR EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
PARA SU CONSUMO FUERA DEL ÁMBITO
HABILITADO, ESTABLECIENDO SANCIONES PARA
LOS PROPIETARIOS Y DEPENDIENTES
DEL COMERCIO
(expte. 2159-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Para solicitar la urgente remisión al Departamento Ejecutivo para su promulgación inmediata estando en vísperas de la temporada.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AMPLIANDO LA VIGENCIA DEL "BOLETO DEL DOCENTE"
DESDE EL 2 DE ENERO Y HASTA EL COMIENZO DEL CICLO
LECTIVO DE CADA AÑO, PARA EL PERSONAL AFECTADO
AL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES
ESCOLARES
(expte. 2175-FRP-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERES DEL H.C.D., LA "VIII MARATÓN
DE LOS MOZOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", QUE
SE REALIZARÁ POR DIFERENTES CALLES
DE LA CIUDAD**

(expte. 2180-V-00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL EMSUr A SUSCRIBIR CONVENIO CON
EL CENTRO DE EX COMBATIENTES EN MALVINAS,
DESTINADO A LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS
(expte. 2182-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A HACER USO DEL ESPACIO PÚBLICO COMPRENDIDO
EN DIAGONAL PUEYREDON ENTRE BELGRANO Y MORENO EL
A FIN DE CELEBRAR LA ACTIVIDAD INFANTIL
DENOMINADA "PRIMERO LOS CHICOS"
(nota 743-A-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A "MDQ PRODUCCIONES" A UTILIZAR
ESPACIO PÚBLICO DE PLAYA GRANDE PARAREALIZAR
EVENTO DENOMINADO "SOL DE NOCHE"
(nota 874-S-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL ESPECTÁCULO
DENOMINADO "MÚSICA PARA MI PUEBLO", "SIETE MIL
VOCES EN UN CANTO PARA LA INTEGRACIÓN" A
LLEVARSE A CABO EN EL ESTADIO POLIDEPORTIVO
(nota 997-F-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 13.739
(nota 1021-G-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA REALIZAR
DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PROGRAMA
"MOVETE MAR DEL PLATA"
(nota 1032-L-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA PRESENTACIÓN DE LOS
ESPECTÁCULOS “PRÍNCIPE AZUL” Y “TANGO EN CONCERT”
PROMOVIDOS POR LA COOPERATIVA GRUPO “CANDILEJAS”
(nota 1034-C-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; Sírvense marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FUNDACIÓN UN LUGAR A REALIZAR DURANTE
ENERO Y FEBRERO UNA PROMOCIÓN DE CONCIERTIZACIÓN SOBRE
LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN A ADOPTAR PARA EVITAR EL SIDA
(nota 1038-F-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA “YA PUBLICIDAD” A LA UTILIZACIÓN DE
ESPACIOS PÚBLICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE
PROMOCIÓN SIN AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR
(nota 1040-Y-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvense marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE
TRÁNSITO VEHICULAR EN INMEDIACIONES DE LA
IGLESIA CATEDRAL A FIN DE LLEVAR A CABO LA
CLAUSURA DEL JUBILEO DEL AÑO SANTO 2000
(nota 1041-I-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvense marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 80 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A EMPLAZAR CAMIÓN EN PLAZA ESPAÑA PARA
REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EXPOSICIÓN
DE INDUMENTARIA
(nota 1048-P-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvense marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL Y OTRA
FIJA DE TELEFÉ EN ACCESO RUFINO INDA Y STROBEL
(nota 1054-P-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvense marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A CARREFOUR ARGENTINA S.A. A REALIZAR
SHOW DE FUEGOS ARTIFICIALES EN PREDIO UBICADO
EN AVDA. MONSEÑOR ZABALA Y FLORISBELO ACOSTA
(nota 1056-C-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA
DE LAS ADICCIONES DE LA PROVINCIA A INSTALAR UN
STAND INFORMATIVO
(nota 1062-S-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A VARIOS ARTISTAS MARPLATENSES A LA
UTILIZACIÓN DE LA DIAGONAL PUEYRREDON ENTRE
RIVADAVIA E YRIGOYEN PARA ESPECTÁCULO
GRATUITO PARA RECOLECTAR JUGUETES
DESTINADOS A HOGARES Y COMEDORES
DE NIÑOS
(nota 1066-V-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CLUB MOTONÁUTICA DE M.D.P. A COLOCAR
CARTELES PUBLICITARIOS PARA PROMOCIONAR Y SOLVENTAR
LA "REGATA DE OFF SHORE Y TURISMO" A REALIZARSE
EN NUESTRA CIUDAD
(nota 1071-NP-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A A.L.M.A. A REALIZAR EXHIBICIONES DE BÁSQUET
SOBRE SILLA DE RUEDAS EN PLAYÓN FRENTE A LA CATEDRAL
(nota 1033-A-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA UTILIZACIÓN DE UN SECTOR DE
ESPACIO PÚBLICO DE PLAYA GRANDE PARA LA
REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO MUNDIAL
DE SURF REEF CLASSIC 2001
(nota 857-R-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 88 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SR. CARLOS LECCESE A CONTINUAR PRESTANDO
EN FORMA PROVISORIA EL SERVICIO DE REMISE POR EL
TÉRMINO DE 90 DÍAS
(nota 985-L-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 89 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXIMIENDO A LA FIRMA "REGINALD LEE S.A." DE LOS DERECHOS
POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA POR ACTIVIDADES A
DESARROLLAR EN ENERO, FEBRERO Y MARZO 2001
(expte. 2183-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 20:00

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanza Preparatoria

: Autorizando al D. E. a consolidar y reprogramar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires la deuda proveniente de varios préstamos (Sumario 8)

Ordenanzas

- O-8001: Declarando a Mar del Plata "Ciudad de Paz" en concordancia con el "Año de la Cultura de Paz" y de cara al decenio de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010) declarados por la UNESCO. (Sumario 7)
- O-8004: Creando el Programa de Prevención de Violencia Escolar. (Sumario 9)
- O-8005: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública con el objeto de otorgar en concesión el Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros. (Sumario 10)
- O-8006: Prohibiendo por el término de 120 días la habilitación para desarrollar la actividad de transporte de personas, donde no medie pago de boleto, abono o pasaje. (Sumario 11)
- O-8007: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con Aves Argentinas – Asociación Ornitológica del Plata. (Sumario 12)
- O-8008: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a colocar carteles con propaganda institucional para promocionar la realización de la Copa Mundial de Seven de Rugby 2001. (Sumario 13)
- O-8009: Autorizando al Ente de Cultura a comprometer fondos de ejercicios futuros para la adquisición de vehículos utilitarios. (Sumario 14)
- O-8010: Autorizando la instalación del servicio de intercomunicación radioeléctrica en las unidades de coches taxímetros. (Sumario 15)
- O-8011: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2.001. (Sumario 16)
- O-8012: Ordenanza Complementaria del Presupuesto. (Sumario 16)
- O-8013: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el Ejercicio 2001. (Sumario 17)
- O-8014: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a realizar llamado a licitación para otorgar en concesión el uso y explotación del local sito en el Complejo Natatorio del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini. (Sumario 18)
- O-8015: Estableciendo que las personas con discapacidades de carácter permanente que requieran la asistencia de un tercero, ingresarán mediante el pago de una única entrada a los espectáculos públicos. (Sumario 19)
- O-8016: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 13629, relacionada con la autorización para realizar cortes de tránsito vehicular. (Sumario 20)
- O-8017: Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo respecto a la contratación de profesionales. (Sumario 21)
- O-8018: Aprobando la contratación directa de profesionales para el estudio y revisión del Régimen Tarifario de O.S.S.E.- (Sumario 22)
- O-8019: Declarando por el término de 180 días el estado de emergencia en la prestación del Servicio de Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso para el Tránsito. (Sumario 23)
- O-8020: Autorizando con carácter precario a la firma CH ARGENTINA S.A. a ampliar la unidad de uso "Oficina, Depósito, Distribución, Elaboración y otros" en el local ubicado en el Paraje El Piave. (Sumario 24)
- O-8021: Autorizando al señor Rodolfo Pizzuto y a la señora Hilda Pérez a ampliar la superficie destinada al uso "Oficina de Representación de Autopartes con Depósito Complementario" en un inmueble de calle Misiones n° 1879. (Sumario 25)
- O-8022: Autorizando al señor Fermín Armayor a afectar con el uso "Depósito de Carbón, Leña y Forrajería" el inmueble de Avenida Luro 7501. (Sumario 26)
- O-8023: Aceptando la donación ofrecida por el señor Adolfo Peláez de terrenos de su propiedad. (Sumario 27)
- O-8024: Autorizando a la señora Carmen Pazos a afectar con los usos "Venta Minorista de Productos Naturistas y Dietéticos" el local ubicado en calle Manuela Pedraza 955/57. (Sumario 28)
- O-8025: Autorizando al señor Gustavo Contreras a afectar con el uso "Artículos Regionales y de Vestir – Casa de Té y Cafetería" un inmueble ubicado en Barrio Playa Chapadmalal. (Sumario 29)
- O-8026: Aceptando donación ofrecida por el señor Gabriel Ferré y la Señora Roser Piñol de Ferré de terrenos de su propiedad. (Sumario 30)
- O-8027: Autorizando a la Congregación de los Carmelitas Descalzos del Convento de la Iglesia del Carmelo a efectuar modificaciones en el edificio del Colegio San Alberto. (Sumario 31)
- O-8028: Autorizando la realización de la actividad "Mar del Plata Entelada 2001", organizada por la Casa Bruzzone, en el mes de febrero de 2.001. (Sumario 32)
- O-8029: Aceptando la donación ofrecida por la señorita Guillermina Winkler de un terreno de su propiedad. (Sumario 33)
- O-8030: Aceptando la donación ofrecida por el señor Oscar Sorocinschi y la señora Ana María Pérez Aguirre de un terreno de su propiedad. (Sumario 34)
- O-8031: Aceptando la donación ofrecida por el señor Emilio Sincovich y la señora Alicia Campagnoni de un terreno de su propiedad. (Sumario 35)
- O-8032: Prorrogando por el término de 180 días corridos la suspensión de recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. (Sumario 36)
- O-8033: Convalidando los Decretos 3330 y 3337 mediante los cuales se dictó la caducidad de los permisos precarios otorgados a las Empresas de Transporte La Marplatense S.A. y 9 de Julio S.R.L. (Sumario 37)
- O-8034: Autorizando al Ente Municipal de Turismo a comprometer fondos del Ejercicio 2001 por la suma de \$ 45.000. (Sumario 38)
- O-8035: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 39)
- O-8036: Aceptando la donación ofrecida por la firma DaimlerChrysler Argentina S.A. consistente en tres unidades de vehículos automotores. (Sumario 40)
- O-8037: Prorrogando por el término de 180 días contados a partir del 15 de enero de 2001 el estado de emergencia del tránsito vehicular. (Sumario 41)
- O-8038: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento San Antonio el comodato de un tractor. (Sumario 42)
- O-8039: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa "Alpa Vial S.A.". (Sumario 43)
- O-8040: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa "Coarco S.C.A.". (Sumario 44)
- O-8041: Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central. (Sumario 45)

- O-8042: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A.". (Sumario 46)
- O-8043: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A.". (Sumario 47)
- O-8044: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 48)
- O-8045: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A.". (Sumario 49)
- O-8046: Aprobando la red de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon, desde el 16 de diciembre al 16 de marzo de cada año. (Sumario 50)
- O-8047: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central. (Sumario 51)
- O-8048: Modificando artículos de la Ordenanza 11.999 y su modificatoria. (Sumario 52)
- O-8049: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la adquisición de un inmueble con destino a la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, Departamento Tránsito y Playa de Secuestro. (Sumario 53)
- O-8050: Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el E.M.S.Ur. (Sumario 54)
- O-8051: Autorizando al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 2000 - 2001 un cajero automático móvil de la institución. (Sumario 55)
- O-8052: Autorizando a C.U.C.A.I.B.A. - Mar del Plata - a instalar una carpa - stand frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia. (Sumario 56)
- O-8053: Otorgando un plazo de 90 días a la firma Red Interactiva S.A. para obtener la autorización del COMFER. (Sumario 57)
- O-8054: Otorgando un permiso para realizar en la plazoleta ubicada frente al complejo Punta Mogotes el proyecto promocional denominado "Mundo Renault" presentado por la firma "Smith Group S.A.", a realizarse del 15 de diciembre de 2000 al 28 de febrero de 2001. (Sumario 66)
- O-8055: Modificando la Ordenanza 9815, a efectos de prohibir el expendio de bebidas alcohólicas para su consumo fuera del ámbito habilitado, estableciendo sanciones para los propietarios y dependientes del comercio. (Sumario 67)
- O-8056: Ampliando la vigencia del "Boleto del Docente" desde el 2 de enero y hasta el comienzo del ciclo lectivo de cada año, para el personal afectado al funcionamiento de los comedores escolares, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia. (Sumario 68)
- O-8057: Autorizando al EMSUr a suscribir convenio con el Centro de Excombatientes en Malvinas, destinado a la limpieza y mantenimiento de plazas. (Sumario 70)
- O-8058: Autorizando a hacer uso del espacio público comprendido en Diagonal Pueyrredon entre Belgrano y Moreno a fin de celebrar la actividad infantil denominada "Primero los Chicos". (Sumario 71)
- O-8059: Autorizando a "MDQ Producciones" a utilizar sector de espacio público de Playa Grande para realizar evento denominado "Sol de Noche" (Sumario 72)
- O-8060: Modificando artículo 1º de la Ordenanza 13.739 (Sumario 74)
- O-8061: Autorizando el uso de espacios públicos para realizar diversas actividades deportivas del programa "Movete Mar del Plata" (Sumario 75)
- O-8062: Autorizando a Fundación Un Lugar a realizar durante enero y febrero una promoción de concientización sobre las medidas de prevención del SIDA (Sumario 77)
- O-8063: Autorizando a la firma "Ya Publicidad" a la utilización de espacios públicos con el objeto de desarrollar actividades de promoción sin afectar el tránsito vehicular (Sumario 78)
- O-8064: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular en inmediaciones de la Iglesia Catedral a fin de llevar a cabo la clausura del Jubileo del Año Santo 2000 (Sumario 79)
- O-8065: Autorizando a emplazar un camión en Plaza España para realizar actividades deportivas y exposición de indumentaria (Sumario 80)
- O-8066: Autorizando la instalación de una unidad móvil y otra fija de Telefón en Acceso Rufino Inda y Strobel (Sumario 81)
- O-8067: Autorizando a Carrefour Argentina S. A. A realizar show de fuegos artificiales en predio delimitado por Avda. Monseñor Zabala y Florisbelo Acosta (Sumario 82)
- O-8068: Autorizando a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia a instalar un stand informativo (Sumario 83)
- O-8069: Autorizando a varios artistas marplatenses a la utilización de Diagonal Pueyrredon entre Rivadavia e Yrigoyen para realizar un espectáculo artístico gratuito destinado a recolectar juguetes que serán repartidos en hogares y comedores de niños el día de los reyes magos.- (Sumario 84)
- O-8070: Autorizando la colocación de carteles publicitarios a efectos de promocionar y solventar comercialmente la "Regata de Offshore y Turismo" a realizarse en nuestra ciudad (Sumario 85)
- O-8071: Autorizando a A.L.M.A. a realizar exhibiciones de básquet sobre sillas de ruedas en el playón ubicado frente a la Catedral (Sumario 86)
- O-8072: Autorizando la utilización se sector del espacio público de Playa Grande para la realización del Campeonato Mundial de Reef Classic 2001 y Reef Games 2001 (Sumario 87)
- O-8073: Eximiendo a la firma "Reginald Lee S.A." de los derechos por publicidad en vía pública que correspondan abonar por las actividades a realizar durante los meses de enero, febrero y marzo de 2001. (Sumario 89)
- O-8074: Autorizando al señor Carlos Leccese a continuar prestando servicio de remise por el término de 90 días (Sumario 88)

Resoluciones

- R-1488: Expresando reconocimiento al triunfo obtenido por el Instituto Carlos Tejedor en la instancia nacional del Modelo de Naciones Unidas. (Sumario 58)
- R-1489: Expresando apoyo al Proyecto de Ley que tiene por objeto la "Creación del Fondo Permanente para el Equipamiento y Capacitación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires". (Sumario 59)
- R-1490: Declarando de interés del H.C.D., la "VIII Maratón de los Mozos de la República Argentina", que se realizará el 20 de enero de 2001, de 18.50 a 19.20 horas, por diferentes calles de la ciudad. (Sumario 69)
- R-1491: Declarando de interés del H.C.D. el espectáculo denominado "Música para mi pueblo", "Siete mil voces en un canto para la integración" a llevarse a cabo en el Estadio Polideportivo (Sumario 73)
- R-1492: Declarando de interés del H.C.D. presentación de los espectáculos "Príncipe Azul" y "Tango en Concert" promovido por la Cooperativa Grupo Candilejas (Sumario 76)

Decretos

- D-899: Concediendo licencia al señor concejal Juan José Anastasia e incorporando a la concejal Aronovich. (Sumario 6)
- D-900: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 60)
- D-901: Convalidando el Decreto 185/00 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se prorrogaron por un plazo de 30 días las Sesiones Ordinarias. (Sumario 61)

Comunicaciones

- C-2036: Solicitando al D. E. realice el control y promueva el cumplimiento de toda normativa vigente para personas con capacidades diferentes. (Sumario 19)
- C-2037: Viendo con agrado que el D.E. dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto Provincial n° 3656 respecto a la instalación de Salas de Bingo en la ciudad. (Sumario 62)
- C-2038: Solicitando al D. E. que arbitre los medios necesarios a fin de lograr el cobro de las deudas que las empresas prestatarias del servicio público colectivo de pasajeros mantienen con el municipio, en concepto de fondo de transporte. (Sumario 63)
- C-2039: Viendo con agrado que el D. E. inicie las gestiones pertinentes a fin de posibilitar la recuperación edilicia de la Colonia Alfonsina Storni. (Sumario 65)

INSERCIÓNES

ORDENANZA PREPARATORIA

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2148

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a consolidar y reprogramar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires la deuda proveniente de los préstamos autorizados por Ordenanzas N° 11.527, 11.703, 12.229 y 13.350 de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- La operación autorizada por el artículo precedente contará con un plazo mínimo de cancelación de noventa y seis (96) meses, con servicios de amortización de capital en cuotas mensuales, consecutivas e iguales y a la tasa variable que ese banco tiene establecida para este tipo de operaciones destinadas a las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (actualmente 11% anual vencida).

Artículo 3º.- Las obligaciones de pago a asumir por la Municipalidad derivadas de consolidación y reprogramación de deuda autorizada en el artículo 1º serán garantizadas mediante la Cesión al Banco de los derechos emergentes de la recaudación de Tasas y Tributos Municipales de la recaudación del denominado "Fondo Solidario Mar del Plata 2000" y de los fondos que por Coparticipación de los impuestos Nacionales y Provinciales le corresponden a la Comuna.

Artículo 4º.- En los próximos ejercicios el Departamento Ejecutivo deberá prever la asignación de las partidas presupuestarias para atender los servicios de amortización e intereses que se originen como consecuencia de la operación que se autoriza.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

ORDENANZAS

-Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8001

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2018

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase a Mar del Plata "Ciudad de Paz", en concordancia con el año de la Cultura de Paz y de cara al Decenio de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), declarados por la UNESCO.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, la realización de las acciones necesarias para motivar el compromiso de toda la ciudadanía marplatense en la construcción social de la paz.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8004

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1067

LETRA FRP

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa de Prevención de Violencia Escolar, el cual dependerá para su implementación y desarrollo de la Secretaría de Educación, complementándose con la Secretaría de Calidad de Vida del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El Programa de Prevención de Violencia Escolar, tendrá como destinatario a todos los actores sociales de la comunidad educativa: niños, padres y/o grupo de convivencia, docentes, equipo de orientación escolar y administrativos.

Artículo 3º.- El programa creado por el artículo primero tendrá los siguientes objetivos:

- a) Abordar acciones tendientes a transformar y reducir las situaciones de violencia y/o agresión y sus consecuencias.
- b) Capacitar e instrumentar a los docentes, para la apropiación de herramientas técnicas que les permitan intervenir en aquellas situaciones que puedan derivar en actos de violencia.

- c) Socializar y educar a los niños en un sentido amplio. Acompañar a los padres en la crianza de sus hijos.
- d) Favorecer la interrelación del Programa de Prevención de Violencia Escolar entre los establecimientos educacionales y los centros de atención y prevención dependientes del Estado Provincial.
- e) Articular con los medios de comunicación social el desarrollo de campañas de información sobre el fenómeno de la violencia y su riesgo, alentando la inclusión en la programación habitual de contenidos que contribuyan a su prevención y erradicación.

Artículo 4º .- El equipo responsable del programa estará integrado por los señores Secretarios de Educación y de Calidad de Vida, o por quienes éstos designen para su representación.

Los coordinadores a cargo del programa serán profesionales y técnicos del área de Educación y Salud.

Para las organización del programa se formarán equipos extra – escolares conformados por docentes y personal de orientación escolar, con los que se coordinarán el trabajo interdisciplinario e interinstitucional, para la articulación y puesta en marcha del programa.

Artículo 5º .- El programa constará de tres etapas principales para su implementación, en las cuales se desarrollarán las siguientes acciones:

- 1) **SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y FORMACION:** para todos los docentes y personal que se desempeñe en los establecimientos educativos afectados al programa, generando espacios de encuentros para intercambiar, discutir, analizar, organizar e informarse con el objetivo de brindar herramientas técnicas para el abordaje de las problemáticas y crear dispositivos específicos que permitan un tratamiento diferente de las situaciones que pudieran derivar en actos violentos.
- 2) **ENCUENTROS SOCIALES ESCOLARES:** se promoverán encuentros en cada establecimiento educacional, integrados por todos los miembros de la comunidad educativa. Tendrán por objetivo el diseño y puesta en marcha de Proyectos Institucionales Participativos. Estarán coordinados por el equipo extra – escolar de cada escuela, y se realizarán en horarios extra – curriculares; con la idea de la ESCUELA ABIERTA A LA COMUNIDAD.
- 3) **MONITOREO Y EVALUACION:** se dispondrá de una instancia para la recopilación de toda la información emergente de la aplicación del programa para su sistematización y posterior evaluación, a fin de obtener información fehaciente sobre el desarrollo del mismo.

Artículo 6º .- El programa deberá, en caso de detectar cuadros de violencia en los niños y/o su grupo familiar o de relación, prever la articulación y derivación de los mismos a través de la Defensoría Municipal de los derechos del Niño y Adolescente, y/o del sistema de salud y asistencia social municipal.

Artículo 7º .- Se conformara un Consejo Consultivo ad honorem, integrado por representantes de organizaciones no gubernamentales de relevancia y/o entidades académicas especializadas en la temática de la violencia y/o su riesgo, cuya función será la de asesorar al Programa respecto de las vías de acción a seguir, y recomendar sobre las estrategias, técnicas y posibilidades adecuadas para el cumplimiento de los objetivos.

Artículo 8º .- Asimismo se formalizarán convenios de intercambio y cooperación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel Provincial, Nacional e Internacional dedicadas a la temática.

Artículo 9º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la adecuación necesaria del presupuesto para la implementación del presente Programa de Prevención de Violencia Escolar.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8005

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1338

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública con el objeto de otorgar en concesión el servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en el Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo A, forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo A al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1338-D-00.

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8006

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1859

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese por el término de ciento (120) veinte días contados a partir de la publicación de la presente, la habilitación para desarrollar la actividad de transporte de personas, donde no medie pago de boleto, abono o pasaje alguno por parte de los transportados, establecido por Ordenanza N° 11.632 y su Decreto Reglamentario N° 776/98.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8007

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1875

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con Aves Argentinas – Asociación Ornitológica del Plata – (Personería Jurídica otorgada por Decreto Nacional N° 20779/51) para realizar tareas y proyectos de interés mutuo y vinculados con la problemática integral del medio ambiente, sobre las bases establecidas en el modelo que como Anexo I forma parte de la presente, quedando autorizado para introducir las mejoras que considere pertinentes.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1875-D-00.

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8008

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1962

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación, a colocar carteles con propaganda institucional, a los fines de promocionar la realización de la Copa Mundial de Seven de Rugby 2.001, a partir de la promulgación de la presente y hasta la finalización de la mencionada competencia, en los sectores que a continuación se detallan:

- Con excepción de la rotonda, Avenida Constitución y Avenida Félix U. Camet.
- Con excepción de la rotonda, Avenida Constitución y Avenida Monseñor Zabala.
- Avenida Juan B. Justo y Avenida Independencia (Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini").
- Avenida Juan B. Justo y Avenida Martínez de Hoz.
- Avenida Colón y Avenida Patricio Peralta Ramos.
- Con excepción de la rotonda, Avenida Champagnat y Avenida Pedro Luro.
- Con excepción de la rotonda, Avenida Champagnat y Avenida Juan B. Justo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8009

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1981

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente de Cultura a comprometer fondos de ejercicios futuros para afrontar la erogación que demande la adquisición de vehículos utilitarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio 2001	\$ 15.426.-
Ejercicio 2002	\$ 28.152.-
Ejercicio 2003	\$ 28.152.-
Ejercicio 2004	\$ 14.076.-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8010

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1987

LETRA C **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación del servicio de intercomunicación radioeléctrica (handy, trunking, radio) en las unidades de coches taxímetros habilitados por la Comuna y sujetos al cumplimiento de los requisitos determinados en la presente y la reglamentación que al efecto se dicte.

Artículo 2º .- La instalación del servicio de intercomunicación radioeléctrica no será de carácter obligatorio ni exclusivo de firma determinada.

Artículo 3º .- Los interesados en la instalación de este servicio deberán:

- Conformar una de las figuras previstas en la Ley 19550 (ley de Sociedades Comerciales), contando con un local habilitado por el Municipio para tal fin.
- El local deberá poseer la capacidad necesaria para recibir los llamados de los usuarios.
- Expresa autorización otorgada por la Comisión Nacional de Comunicaciones.

La prestación de los servicios es independiente de la tecnología o medios utilizados para ofrecerlos. El usuario podrá seleccionar libremente la tecnología y la arquitectura de red que considere más adecuada para la eficiente prestación del servicio, pudiendo ser propia o arrendada.

Artículo 4º .- Cada unidad taxímetro que se incorpore al servicio, deberá presentar documentación autenticada que certifique el cumplimiento por parte del interesado de lo dispuesto por el artículo 3º de la presente, ante las autoridades de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito.

Artículo 5º .- La central de recepción y emisión encaminará los viajes solicitados a través de la misma hacia el vehículo taxímetro desocupado, más cercano al lugar donde deba recoger el pasajero.

Artículo 6º .- Los viajes tomados mediante este tipo de sistema se iniciarán en el punto donde el automóvil taxímetro haga ascender al pasajero, iniciándose a partir de ese momento el cobro del viaje, rigiendo lo establecido por el artículo 42º de la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 7º .- Lo dispuesto en el artículo anterior se hará conocer al pasajero mediante indicadores colocados en el interior del vehículo y cuyas características, texto y demás serán establecidos por la dependencia municipal de Transporte.

Artículo 8º .- La utilización del servicio no significará para el pasajero un recargo en la tarifa que el servicio de taxímetros tenga autorizada por la Comuna.

Artículo 9º .- Los taxis que posean cualquiera de los sistemas de intercomunicación detallados en la presente, podrán colocar en ambas puertas traseras del vehículo el número telefónico y razón social de la sociedad que oportunamente constituyeran, la mencionada inscripción será de color amarillo concordante con el utilizado en el vehículo.

Artículo 10º .- El incumplimiento a las normas fijadas en la presente dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

A la central de intercomunicación:

- 1) Multa de tres mil pesos (\$ 3.000) hasta el máximo que autorice la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- 2) Clausura del local hasta noventa (90) días.
- 3) Caducidad de la habilitación.

A las unidades taxímetros adheridas:

- 1) Multa de dos mil pesos (\$2000) hasta el máximo que autorice la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- 2) Suspensión en el servicio de taxímetro hasta noventa (90) días
- 3) Caducidad de la licencia.

En todos los casos se efectuará comunicación al organismo estatal competente de las infracciones cometidas.

Artículo 11º .- El Departamento Ejecutivo dispondrá el plazo para la aplicación de la presente.

Artículo 12º .- Derógase la Ordenanza N° 4146 y toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 13º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8011

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2004

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 187.838.320.-), el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, Ente Municipal de Servicios Urbanos, Dirección Municipal de Vialidad, Ente de Cultura, Ente Municipal de Turismo y Ente Municipal de Deportes y Recreación, que regirá para el Ejercicio Financiero 2001.

Artículo 2º.- Estimase en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 187.838.320.-), los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, Ente Municipal de Servicios Urbanos, Dirección Municipal de Vialidad, Ente de Cultura, Ente Municipal de Turismo y Ente Municipal de Deportes y Recreación, que registrará para el Ejercicio Financiero 2001.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la modificación del Presupuesto de Gastos de la Administración Central, aprobado por el artículo 1º, incrementando el crédito de las partidas y por los conceptos que se detallan a continuación.

FINALIDAD 0 – PROGRAMA 01		
Crédito Adicional – Ordenanza N° 13663 Defensor del Pueblo		\$ 150.000.-
FINALIDAD 1 – PROGRAMA 07		
Subsecretaría de la Mujer		
Programa de igualdad de oportunidades.		
Bienes y Servicios		\$ 10.000.-
FINALIDAD 7 – PROGRAMA 31		
Secretaría de la Producción		
Programa de promoción y desarrollo micro y PYMES.		
Bienes y Servicios		\$ 10.000.-
FINALIDAD 2 – PROGRAMA 09		
Secretaría de Calidad de Vida		
Bonificaciones y suplementos para los agentes que integran los Equipos de salud correspondiente al Programa de Reforma del Sector Salud “Progesa”		\$ 60.000.-
Bienes y Servicios – Productos químicos y medicinales		\$ 11.000.-
FINALIDAD 5 – PROGRAMA 29		
a. Subsidios a Indigentes		\$ 30.000.-
b. Inversión Física - Trabajos Públicos		\$ 400.000.-
b.1. Relocalización Hogar de Tránsito	\$ 50.000.-	
b.2. Programa de Relocalización Villa Paso	\$ <u>350.000.-</u>	
FINALIDAD 3 – PROGRAMA 17		
Crédito Adicional – A Clasificar		\$ 140.000.-
FINALIDAD 1 – PROGRAMA 07		
Transf. Para financiar erogaciones corrientes. Subsidios a Entidades del Sector Privado. Afectado a los servicios que superen las exigencias del Programa Médico Obligatorio de la Obra Asistencial para Agentes Municipales		\$ 500.000.-

TOTAL \$ 1.311.000.-

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer las disminuciones necesarias en la partida Transferencias sin afectación – EMSUR por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000.-) y de la partida Bonificaciones y Suplementos de las distintas Finalidades por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y UN MIL (\$ 1.171.000.-) para financiar las ampliaciones establecidas en el artículo anterior. El Ente Municipal de Servicios Urbanos adecuará su Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos a lo establecido por el presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..

NOTA: Los Anexos se encuentran, para su consulta, en el expediente 2004-D-00.

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8012

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2004

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fijase a partir del 1º de enero de 2001:

- En la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 55/100 (\$ 461,55) el sueldo básico para los agentes municipales mayores de 18 años de edad, que cumplan el horario normal completo de la Administración Municipal.
- En la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100 (\$ 532,76) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad, que cumplan el horario de cuarenta (40) horas semanales de la Administración Municipal.

Artículo 2º.- Fíjanse, a partir del 1º de enero de 2001, las siguientes remuneraciones para el personal municipal que a continuación se detalla, el cual conforme con la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias, tiene previsto un régimen especial de remoción y que, genéricamente, se denomina "Funcionarios de Ley":

Intendente Municipal	dieciséis	(16)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. b)
Presidente del EMSUR	nueve	(9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Director Municipal de Vialidad	nueve	(9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Director del EMDER	nueve	(9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Presidente del EMTUR	nueve	(9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Presidente del Ente de Cultura	nueve	(9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Contador Municipal	ocho	(8)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Juez de Faltas	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Contador Ente Descentralizado	seis	(6)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Tesorero Municipal	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Director Gral. de Compras y Sum.	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Tesorero Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75) sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)		
Jefe Compras Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75) sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)		

Artículo 3º.- Fíjanse para el Personal Superior los siguientes sueldos básicos a partir del 1º de enero de 2001:

Secretario	nueve	(9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Director Orquesta Sinfónica	ocho	(8)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Subsecretario	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Delegado Municipal	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Director Ejecutivo del EMSUR	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Subdirector Mpal. de Vialidad	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Vicepresidente del Ente de Cultura	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Director Banda de Música	seis	(6)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Subdirector del EMDER	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Director General	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Coordinador Técnico PROMIN \$ 2.625			
Vicepresidente del EMTUR	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)
Subcontador Municipal	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)

Artículo 4º.- Fíjase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala:

Categoría 1 a 19: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Funcionarios de Ley y Personal Superior (artículos 2º y 3º de la presente), excepto Intendente Municipal: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio con las limitaciones del artículo 19, inc.b) de la Ley 11757. Para el personal indicado en los artículos 2º y 3º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente, con excepción de aquellos de Ley.

Artículo 5º.- El agente que deba cumplir tareas que excedan su horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo. A los efectos indicados precedentemente, se entiende por sueldo del agente el que se determine por ordenanza para la categoría correspondiente a la clase del agrupamiento en que revista. El valor normal de la hora será incrementado conforme los porcentajes que a continuación se señalan:

a. En días laborales: con el cincuenta por ciento (50%) de recargo.

b. En días no laborales, feriados o de descanso del agente: con el cien por cien (100%) de recargo.

Este concepto será abonado según los valores del sueldo básico vigente a la fecha de la liquidación.

Artículo 6º.- Trabajo por Prestaciones: Modalidad prestacional de acuerdo con el artículo 10º inciso a) del Decreto N° 700/96 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 7º.- Trabajo por Equipos: Modalidad prestacional de acuerdo con el artículo 10º inciso b) del Decreto N° 700/96 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 8º.- Jornada Extralaboral: Modalidad prestacional de acuerdo con el artículo 10º inciso c) del Decreto N° 700/96 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 9º.- Jornada Prolongada: Modalidad prestacional de acuerdo con el artículo 10º inciso d) del Decreto N° 700/96 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 10º.- La bonificación por Bloqueo de Título será percibida por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de las dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones, que los particulares sometan a su consideración.

Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento de Fiscalización de Obras, Jefe de Departamento Control Técnico de Obras Privadas y Jefe de Departamento de Bromatología, a quienes se retribuirá por tal concepto con una suma de hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 11º.- El adicional por Veinticinco (25) Años de Servicio se abonará a aquellos agentes que, en el transcurso del año, cumplan dicha antigüedad en la Comuna y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior.

Artículo 12° .- Fíjase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas.

Artículo 13° .- La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al personal directivo docente de acuerdo con lo establecido en el artículo 48° inciso e) de la Ordenanza 7469, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente.

Artículo 14° .- Fíjase en la cantidad de diez (10) sueldos mínimos según el artículo 1° inciso a) de la presente ordenanza, la compensación por Gastos de Representación del Intendente Municipal.

Artículo 15° .- Fíjase para los agentes municipales y personal superior los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el gobierno nacional.

Artículo 16° .- El suplemento por Reemplazos se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes Funcionarios de Ley: Contador Municipal, Director General de Compras y Suministros, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Artículo 17° .- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal que encuadre en las previsiones de la Ordenanza N° 7823 modificatoria del artículo 49° del Estatuto del Docente, o bien en cumplimiento de las sentencias que impongan la designación en cargos inexistentes a la fecha de la medida judicial. No se atenderá con esta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por ordenanza especial. También podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar la intangibilidad del salario, cuando por modificación en el régimen de bonificaciones y compensaciones vigente se afectaran derechos adquiridos.

Artículo 18° .- El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones, en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley 11757.

Artículo 19° .- La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior y Funcionarios de Ley, por la realización de tareas extraordinarias que excedan las jornadas normales de trabajo, incluso en días y horas no laborables.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar, para el caso del personal del Honorable Concejo Deliberante. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

El presente resulta en su otorgamiento incompatible con la bonificación por dedicación exclusiva, el otorgamiento de horas extras y la modalidad prestacional de jornada prolongada.

Artículo 20° .- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, percibiendo por tal concepto el siete por ciento (7%) de la remuneración básica del músico de segunda categoría de fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 22 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 21° .- La bonificación Especial por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres o cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados que pongan en peligro su salud. Los agentes tendrán derecho al reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada a los efectos de la liquidación mensual de los haberes.

Artículo 22° .- La bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y la insalubridad del ambiente de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero I con 44 horas, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y conforme a la siguiente escala:

- a. Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el cincuenta por ciento (50%). Este personal gozará asimismo de un período de descanso de dos (2) horas por día, dentro de su jornada laboral de ocho (8) horas diarias, sin perjuicio del que se le otorgue para el refrigerio.
- b. El personal que realice tareas en enterratorios, el cuarenta por ciento (40%).
- c. El personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados donde existan elementos tóxicos permanentes que pongan en peligro su salud, el cuarenta por ciento (40%).
- d. El personal que desarrolle tareas de Asistente Social (dentro de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional), hasta el cincuenta por ciento (50%), a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.
- e. El personal que realice tareas en bóvedas, nichos y administración de crematorios, el treinta por ciento (30%).
- f. El personal del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias afectado permanentemente a tareas de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público que involucren un riesgo para su integridad física, y el personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio Ciudad de Mar del Plata, el veinticinco por ciento (25%).
- g. El personal que realice otras actividades en cementerios no incluidas en los incisos a), b) y e) precedentes, el veinte por ciento (20%).
- h. El personal que realiza tareas de desinfectación, el veinte por ciento (20%).
- i. El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso el quince por ciento (15%).
- j. El personal del Departamento de Tránsito que ejerza tareas en la vía pública, el quince por ciento (15%).

Artículo 23º .- A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará, a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones.

Artículo 24º .- La bonificación por Enseñanza Preescolar se abonará al personal docente que presta servicios en jardines de infantes, percibiendo por tal concepto el quince por ciento (15%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Preescolar.

Artículo 25º .- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos alejados del radio urbano, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección de Educación de Gestión Privada (D.I.E.G.E.P.):

1. Establecimientos alejados del radio urbano (Rural 1): Treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico del agente.
2. Establecimientos calificados "Desfavorables" (Rural 2): Sesenta por ciento (60%) sobre el sueldo básico del agente.
3. Establecimientos calificados "Muy Desfavorables" (Rural 3): Ciento veinte por ciento (120%) sobre el sueldo básico del agente.

Artículo 26º .- La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente comprendido dentro del régimen de Enseñanza Especial que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el veintitrés por ciento (23%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Preescolar o Primaria, según corresponda.

Artículo 27º .- La compensación por Uso de Vehículo se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el Decreto N° 219/99 o de otra reglamentación que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 28º .- Establécese una bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores para aquellos agentes que, por razones de servicio, desempeñen transitoriamente funciones de cajero o recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de cajero o recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

Artículo 29º .- El personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado sobre el sueldo básico de cada agente, conforme la siguiente escala:

- a. Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30 %).
- b. Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).
- c. El personal del Departamento de Tránsito afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2 %).

Artículo 30º .- El adicional por Título se abonará en los siguientes casos :

- a. El personal que posea título secundario o su equivalente y terciario tendrá derecho a percibir una suma equivalente al tres por ciento (3%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento.
- b. Los títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de títulos secundarios, darán derecho a una retribución proporcional a la escala a que se alude precedentemente en función a los años de estudio.
- c. El personal que posea título universitario tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento.

No se abonará la presente bonificación al personal que ha sido designado en razón del título que lo habilite a ejercer la función que desempeña.

La acumulación del presente solamente es procedente cuando se trate de agentes que posean dos o más títulos de igual nivel que no tengan relación de continuidad con el curso o carrera.

Artículo 31º .- La bonificación por Presentismo será liquidada a aquellos agentes del grupo ocupacional docente.

Artículo 32º .- Todo agente que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicios, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios.

Artículo 33º .- Fíjase la Dieta a Concejales en el equivalente a cuatro (4) meses de sueldo mínimo en los términos previstos en el artículo 92º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6769/58 y sus modificatorias, texto según Ley 10.858, modificado por Ley 10.936). Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 34º .- Fíjase una bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: División Protección al Anciano, Instituto Francisco Scarpatti, Departamento Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente, S.E.M.D.A., Hogar Juvenil Laguna de los Padres y Casa de los Amigos, Casa de Admisión y Evaluación Dr. R. T. Gayone y Doctor Carlos Arenaza. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 35º .- La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio será equivalente al diez por ciento (10%), quince por ciento (15%) o veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero I con treinta y cinco (35) horas semanales. El porcentaje se determinará en función del costo real.

Artículo 36°. - La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en Casas del Niño y Centros Recreativos y en Talleres Protegidos. La citada bonificación será equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 37°. - Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la planta funcional, percibirán las bonificaciones previstas en la presente en función de uno solo de los cargos que desempeñen.

Artículo 38°. - Asígnase al personal del Ente Municipal de Deportes y Recreación y al afectado a actividades culturales del Ente de Cultura, una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Asígnase al personal que se desempeñe dentro de cualquiera de estos sistemas en el Departamento de Tránsito una compensación equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 39°. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que, por razones de servicio encuadre en dicha situación.

Artículo 40°. - Todo agente que deba cumplir de modo habitual sus tareas o servicios en lugares alejados o aislados, tendrá derecho al Adicional por Destino, percibiendo por tal concepto hasta el 30% del sueldo básico del agente. Quedan excluidos aquellos docentes que perciben la bonificación por ubicación de acuerdo a lo establecido, según sus características, por la D.I.E.G.E.P., comprendidos en el artículo 25° de la presente.

Artículo 41°. - Establécese para el personal municipal que acredite la calidad de ex combatiente de Malvinas, mediante cédula otorgada por el Ministerio de Defensa según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Nacional 23.109, una bonificación mensual equivalente al 50% del sueldo básico de la categoría Obrero I con un régimen horario de 44 horas semanales de labor. Asimismo aplícase lo dispuesto en el presente artículo al personal contratado de esta Municipalidad. Déjase establecido que la Bonificación determinada, no servirá como base de cálculo para cualquier otro adicional o bonificación.

Artículo 42°. - La bonificación para el Personal Jerárquico se abonará a aquel que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración, efectivamente comprobadas. Esta Bonificación será de hasta el cincuenta (50%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, conforme a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo al respecto. La presente Bonificación es incompatible y no puede acumularse con ninguna otra retribución originada en una mayor extensión horaria o modalidad prestacional que la suponga (horas extras, jornada prolongada, módulos horarios superiores a la jornada habitual, extensión extra-laboral de tareas, etc. Decreto 2191/98).

Artículo 43°. - La bonificación por Productividad será otorgada a aquellos agentes que integren los equipos de salud correspondientes al Programa de Reforma del Sector Salud "PROGRESA", implementado según Decreto N° 2685/00.

La bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio.

Artículo 44°. - El Departamento Ejecutivo podrá, en los casos que considere necesario, otorgar al personal de la Planta Temporaria las bonificaciones previstas a igual función para el personal de la Planta Permanente, además de la remuneraciones establecidas en el artículo 98° de la Ley N° 11757.

Artículo 45°. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar los créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal, a consecuencia de la movilidad de agentes, en concordancia con la legislación vigente (artículos 3° y 5° del Capítulo I de la Ley 11685 y artículo 18° del Capítulo I de la Ley 11757) y una mejor prestación de servicios.

Artículo 46°. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las leyes Provinciales 11685 y/o 11757.

Artículo 47°. - Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes y Servicios y Bienes de Capital, asignados a cada programa y entre programas, en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° anteúltimo párrafo y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 48°. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco días (5) de emitido el mismo.

Artículo 49°. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a concentrar en la partida "A Clasificar" Inciso "Crédito Adicional" los créditos sin afectación específica que se asignarán a las distintas finalidades, según las necesidades observadas en la ejecución presupuestaria, cuya distribución - a propuesta del Departamento Ejecutivo - deberá ser aprobada por ordenanza del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 50°. - Autorízase la asignación presupuestaria de la partida "Trabajos Públicos", según lo indicado en los Anexos I y II de la presente.

Artículo 51°. - La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamentan, estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones del artículo 14° inciso p) de la Ley N° 11757.

Artículo 52°. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, sujeto a la limitación dispuesta por el artículo 45° de la presente Ordenanza.

Artículo 53°.- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación de los programas, de acuerdo con el Nomenclador de las Erogaciones que forma parte de la presente como Anexo III.

Artículo 54°.- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo IV.

Artículo 55°.- Establécense los siguientes sueldos básicos para las categorías con los módulos horarios que a continuación se indican:

Nomenclador	Cargo	Sueldo básico
5-05-71-01	Oficinista (50 hs.)	\$ 665,95
6-04-72-01	Obrero I (60 hs.)	\$ 791,24
6-04-73-01	Obrero I (70 hs.)	\$ 923,09

Artículo 56°.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I, II y III al que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 2004-D-00.

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8013

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2007

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1°.- Estímase en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTISIETE CON 24/100 (\$ 58.925.027,24) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que se destinará a la financiación de su Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2001, cuyo detalle analítico obra en el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Fíjase en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTISIETE CON 24/100 (\$ 58.925.027,24) el Presupuesto General de Erogaciones de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que registrará para el Ejercicio Financiero 2001, cuyo detalle analítico obra en el Anexo II de la presente.

Artículo 3°.- Fíjase en setecientos (700) la totalidad de los cargos autorizados que conforman la Planta de Personal de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal Superior	4
Personal Estructura	93
Personal Técnico Profesional	58
Personal Administrativo	103
Personal Obrero	135
Personal Polifuncional	307

Artículo 4°.- Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer transferencias y creaciones de créditos, entre los distintos conceptos del Presupuesto de Gastos, en las siguientes condiciones:

1. Erogaciones corrientes

Entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo, sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en las secciones Erogaciones de Capital y/o Devolución de Tarifas.

2. Erogaciones de Capital

Entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo, las economías de la partida Bienes de Capital se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en la sección Bienes y Servicios.

Artículo 5°.- Las disposiciones del artículo anterior no serán de aplicación cuando las partidas disminuidas no conserven crédito suficiente para cubrir los componentes del ejercicio.

Artículo 6°.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos de ejercicios futuros conforme con el detalle analítico que obra en los Anexos III y IV de la presente

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.

NOTA: Los Anexos I, II y III al que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 2007-D-00.

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8014

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2023

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación del local sito en el Complejo Natatorio del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo A al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 2023-D-00.

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8015

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2032

LETRA AM **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Las personas con discapacidades de carácter permanente que requieran para sus desplazamientos la asistencia de un tercero, ingresarán mediante el pago de una única entrada para ésta y su acompañante a los espectáculos públicos, exposiciones, certámenes, muestras, conferencias y cualquier otra actividad cultural, deportiva, social o recreativa, que se realice en lugares de dominio nacional, provincial, municipal o privados en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- En los contratos de cesión a título gratuito u onerosos que el Municipio celebre con terceros para la realización de actividades mencionadas precedentemente, deberá incluirse una cláusula que garantice el efectivo cumplimiento de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8016

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2038

LETRA C **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 13629 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º**.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a autorizar cortes de tránsito vehicular, por lapsos no mayores de tres (3) horas, con motivo de la realización de acontecimientos de cualquier índole en la vía pública y a solicitud de las entidades organizadoras sin fines de lucro, que se indican a continuación : entidades de bien público, deportivas, educativas de cualquier tipo o nivel, religiosas y sociedades de fomento”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8017

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2055

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo respecto a las contrataciones de un Profesional Farmacéutico, Expediente N° 21945-1-99 Cuerpo 1, Licitación Privada N° 23/99, Orden de Compra 679/99 y de un Licenciado en Meteorología, Concurso de Precios 16/00, Expediente N° 06801-7-00 Cuerpo 1, Orden de Compra N° 2059/00.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8018

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2056

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la contratación directa de los Ingenieros Mario Arenas Jofré, Eladio Salgado Avila y Marcelo Aguilera Molina, en cumplimiento de los artículos 32º y 156º inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal y 66º del Reglamento de Contabilidad, para el estudio y revisión del Régimen Tarifario vigente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-) en concepto de honorarios y PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), por gastos de traslado y estadía.

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a afectar las siguientes partidas del Presupuesto del Ejercicio 2000, aprobado por Ordenanza N° 13030.

Partida	Denominación	Importe
3.2.0.1.1.1.2.12.2	Honorarios y Retribuciones a Privados	\$12.000,00
3.2.0.1.1.1.2.06.2	Transporte y Almacenaje Varios	\$ 2.000,00
3.2.0.1.1.1.2.22.	Otros Servicios no Clasificados	\$ 1.000,00

Artículo 3º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a compensar los excesos producidos en la partida de "Honorarios y Retribuciones a Privados" con las economías provenientes de la partida presupuestaria "Otros Servicios no Clasificados" por PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-).

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8019

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2058

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente, el estado de emergencia en la prestación del servicio de Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso para el Tránsito del Partido de General Pueyrredon – Expediente N° 23.777-9-98 Cuerpo 1 Alcance 3.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos, a contratar en forma directa un servicio mínimo que garantice el Mantenimiento y Operación del señalamiento Luminoso para el Tránsito en el Partido de General Pueyrredon con la empresa que esté en condiciones de brindarlo, por un monto mensual que no supere la suma de pesos veinte mil setecientos sesenta (\$ 20.760,00).

Artículo 3º .- La contratación autorizada en el artículo anterior deberá contener una cláusula por la que se faculte al Municipio a la resolución unilateral del contrato, sin derecho para la o las contratistas a indemnización alguna, con el sólo requisito de su notificación previa con una antelación de sesenta (60) días.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8020

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2065

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la firma CH ARGENTINA S.A. a ampliar la unidad de uso "Oficina, Depósito, Distribución, Elaboración, Fraccionamiento, Envasado de Artículos de Limpieza Uso Doméstico e Industrial, Artículos de Limpieza y Cosméticos para el Automotor, (jabones, suavizantes para la ropa, desodorantes, desinfectantes (cloro), lavandina, detergentes y perfumes)" en el local ubicado en el Paraje "El Piave", predio denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección L, Fracción II, Parcela 14, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

- a) Carga y descarga: 1 módulo de 50 m2.
- b) Previo a la habilitación deberá presentar:
 - Certificado de Aptitud Ambiental de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11459 y su Decreto Reglamentario 1741/96.
 - Cumplimentar con lo dispuesto por: Ley 19587 y su Decreto Reglamentario 351/79 y Ley Provincial 11720 y su Decreto Reglamentario 806/97.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8021

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2066

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Rodolfo Oscar Pizzuto y a la señora Hilda Viviana Pérez, a ampliar la superficie destinada al uso "Oficina de Representación de Autopartes con Depósito Complementario" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Misiones N° 1879, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 229 a, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La ampliación autorizada precedentemente se condiciona a:

- a) Destinar a depósito una superficie máxima de 85 m2.
- b) No ampliar la superficie establecida en el ítem a).
- c) Destinar una superficie mínima de 25 m2 interna a la parcela, para realizar las maniobras de carga y descarga.
- d) No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8022

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2067

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Fermín Isidoro Armayor a afectar con el uso "Depósito de Carbón y Leña (Venta y Fraccionamiento) y Forrajería", junto a los permitidos Frutería y Verdulería que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Luro N° 7501, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 54r, Parcela 4a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Delimitar módulos destinados a carga y descarga y estacionamiento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5.5.1.5 y 5.5.2.4 del Código de Ordenamiento Territorial.
- b) Presentar plano de construcción regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8023

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2068

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Jorge Adolfo Fernández Peláez, de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 86i – Parcelas 1, 2 y 20, del Barrio "Juramento", Cuentas Municipales N° 186994-7, 186995-4 y 187013-2; Partidas Inmobiliarias N° 045-294091, 045-294092 y 045-294110, respectivamente, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 24.086-1-98- Cuerpo 1 (Expte. 2068-D-2000 H.C.D.).

Artículo 2º .- Condonanse las deudas que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11.622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establecen en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11.622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc .

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8024

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2070

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la señora Carmen Isabel Pazos, a afectar con los usos "Venta Minorista de Productos Naturistas y Dietéticos" el local ubicado en la calle Manuela Pedraza N° 955/57, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 153c, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- Superficie máxima del local: 20 m2.
- No instalar elementos de publicidad en el frente del local.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8025

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2071

LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Gustavo Nicolás Contreras, a afectar con el uso Artículos Regionales y de Vestir – Casa de Té y Cafetería (Atención Artesanal de Interés Turístico), el inmueble ubicado en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 43, Parcela 7 del Barrio Playa Chapadmalal del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Delimitar un sector destinado a estacionamiento con capacidad de seis (6) módulos de 25 m2 cada uno.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8026

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2072

LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Gabriel Ferré y la Sra. Roser Piñol de Ferré, de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción IV – Sección GG– Manzana 2a - Parcelas 27 y 28, del Barrio “Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos”, Cuentas Municipales N° 539140-4, y 539141-1; -Partidas Inmobiliarias N° 045-164302 y 045-164303, respectivamente, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 25105-1-93 (Expte. 2072-D-2000 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11.622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establecen en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11.622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc .

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8027

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2073

LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Congregación de los Carmelitas Descalzos del Convento de la Iglesia del Carmelo a efectuar las modificaciones, adecuaciones y ampliación de la superficie del edificio destinado al uso educación denominado Colegio San Alberto, de acuerdo a planos obrantes a fs. 61 (planta baja) y fs. 54 (plantas subsuelos (1 y 2), plantas 1º, 2º y 3º piso y planta azotea) del expediente 12340-C-56, ubicado en la calles Carlos Pellegrini entre Matheu y Quintana, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. D, Manz. 325 c, Parcela 16 a y 16 b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá respetar todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del decreto 818/96, modificado por Decreto N° 2269/99.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8028

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2088

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la realización de la actividad “Mar del Plata Entelada 2.001” que organizada, coordinada y supervisada por la Casa Bruzzone, será inaugurada el día 10 de febrero de 2.001, durante la cual se expondrán las obras seleccionadas de artistas marplatenses en telas de grandes dimensiones (9 por 12 metros) en los exteriores de diversos edificios de la ciudad.

Artículo 2º .- Autorízase el uso de las paredes exteriores del edificio de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon para exponer las obras mencionadas en el artículo anterior, según consta en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC y/o ARGENTORES, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Exímese a la entidad organizadora del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la publicidad que se efectúe durante el desarrollo de la actividad de referencia, la que deberá ajustarse a lo dispuesto por el Decreto N° 54/80. Asimismo déjase establecido que los carteles publicitarios, no podrán exceder el 5% de la superficie de cada obra expuesta.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 2088-D-00.

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8029

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2092

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señorita Guillermina Esther Winkler, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A– Manzana 2 – 10b - Parcela 22, del Barrio “Parque Montemar”, Cuenta Municipal N° 39423/1 -Partida Inmobiliaria N° 045-135.137, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 01731-4-99 Cuerpo 01 (Expte. 2092-D-2000 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11.622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11.622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc .

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8030

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2094

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Oscar Pedro Sorocinschi y la señora Ana María Nerea Pérez Aguirre, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Manzana 15b - Parcela 10, del Barrio “Las Dalías”, del Partido de General Pueyrredon Cuenta Municipal N° 501.890/1 -Partida Inmobiliaria N° 045-93520-4, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 31890-1-93 (Expte. 2094-D-2000 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11.622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11.622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc .

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8031

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2096

LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Emilio Sincovich y la señora Alicia Jovita Campagnoni del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección GG – Manzana 22c – Parcela 14, del Barrio “San Jacinto”, Cuenta Municipal N° 613.644/6, Partida Inmobiliaria N° 045-302386, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 06400-8-00- Cuerpo 1 (Expte. 2096-D-2000 H.C.D.).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11.622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11.622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc .

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8032

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2104

LETRA C AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8033

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2126

LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldánse los Decretos nros. 3336 y 3337 de fecha 24 de noviembre de 2000, del Departamento Ejecutivo, cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I y II, mediante los cuales se dictó la caducidad de los permisos precarios otorgados a las Empresas de Transporte La Marplatense S.A. y 9 de Julio S.R.L., respectivamente, para la prestación del servicio público de transporte automotor de pasajeros a partir del día 24 de noviembre de 2000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I y II al que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 2126-D-00.

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8034

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2131

LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo Mar del Plata a comprometer fondos del Ejercicio 2001, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), con el fin de financiar la contratación del servicio de impresión y diseño de doscientos cincuenta mil (250.000) guías de actividades, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8035

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2133

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 57/100 (\$ 1.229,57) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 32/100 (\$ 221,32) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes y por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires	\$	147,54
Obra Asistencial Mutual para Agentes Municipales	\$	73,78

Artículo 3º .- Autorízase al Ente de Cultura a registrar en la contabilidad del Ente con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 2133-D-00.

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8036

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2134

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la firma DaimlerChrysler Argentina S.A., consistente en tres (3) unidades de vehículos automotores conforme se detalla a continuación.

Marca	Modelo	Capacidad	Cantidad de unidades
Sprinter	Combi	11 pasajeros	Dos (2)
Sprinter	Furgón	-----	Uno (1)

Artículo 2º .- Exímese del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda a la firma DaimlerChrysler Argentina S.A. por las actividades promocionales a efectuarse durante los meses de enero y febrero del período fiscal 2001, en el stand ubicado en el predio perteneciente al Centro Naval, en Avda. Martínez de Hoz s/Nº, frente al Golf Club Playa Grande, a los efectos de la presentación de su línea de vehículos y asesoramiento comercial y de producto sobre los mismos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8037

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2140

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de ciento ochenta días (180) contados a partir del día 15 de enero de 2001, el estado de emergencia del tránsito vehicular del Partido de General Pueyrredon, declarado por Ordenanza N° 13.415.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8038

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2143

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Otórgase a la Asociación Vecinal de Fomento San Antonio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el comodato de un tractor marca John Deere N° 8441, Motor N° JD.466705- Serie N° 39 – 4060 L.

Artículo 2º - El comodato mencionado en el artículo anterior, reviste carácter precario y se otorga por el término de un año (1), a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3º - Facúltase al Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSur) a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento San Antonio el respectivo convenio, cuyo modelo forma parte del presente como Anexo I.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 2143-D-00.

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8039

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2146

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y NUEVE CON 48/100 (\$ 10.089,48) a favor de la empresa "Alpa Vial S.A.".

Artículo 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8040

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2147

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 89/100 (\$ 42.125,89) a favor de la empresa "Coarco S.C.A.".

Artículo 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8041

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2149

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Disminúyese la estimación del Cálculo de Recursos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2000, eliminando la utilización del Superávit Acumulado Fondo Mar del Plata 2000, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 4.057.638.-).

Artículo 2º - Amplíase la estimación del Cálculo de Recursos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2000, incorporando la utilización del Superávit Acumulado de Ejercicios Anteriores, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 3.200.000.-).

Artículo 3º - Amplíase el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2000, por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DOS (\$ 8.922.302.-), creando o ampliando las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente.

Artículo 4º .- Disminúyese el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2000, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA(\$ 9.779.940.-), disminuyendo el crédito de las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo II de la presente.

Artículo 5º .- Derógase el artículo 4º de la Ordenanza N° 13706.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

NOTA: Los Anexos I y II a los que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 2149-D-00.

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8042

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2150

LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 86/100 (\$ 2167,86) a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A."

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8043

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2151

LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 8/100 (\$ 92.630,08) a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A."

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8044

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2152

LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 61/100 (\$ 1.175,61) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 22/100 (\$ 529,22) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes y contribuciones, y por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. De Buenos Aires	\$	375,64
Obra Médico Asistencial para Agentes Municipales	\$	112,49
Sindicato de Trabajadores Municipales	\$	23,55
Obra Social Sindicato Trabajadores Municipales	\$	17,54

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 2152-D-00.

-Sumario 49 -

26ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 21/12/00

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8045

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2153

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$) 121.350.-) a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A."

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8046

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2155

LETRA C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la red de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon, según el Anexo I que forma parte de la presente, desde el 16 de diciembre al 16 de marzo inclusive, de cada año

Artículo 2º .- Autorízase el estacionamiento de vehículos, bajo el sistema de "Estacionamiento Medido con Tarjeta", a partir del día 18 de diciembre de 2000, en las arterias que a continuación se detallan

- Bartolomé Mitre, sobre mano derecha, en el sentido de circulación de la arteria, desde Avenida Pedro Luro hasta la Avenida Colón.
- Santa Fe, sobre mano derecha, en el sentido de circulación de la arteria, desde la Avenida Colón hasta la Diagonal Alberdi Norte.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8047

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2157

LETRA V

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central, ampliando el crédito de la siguiente partida:

FINALIDAD 7: DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
EROGACIONES FIGURATIVAS	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
Emtur	
Transferencias sin afectación	\$ 10.000.-

Artículo 2º .- La ampliación dispuesta por el artículo anterior se financiará con economías provenientes de la siguiente partida:

FINALIDAD 0: DELIBERATIVA	
EROGACIONES CORRIENTES	
FUNCIONAMIENTO	
Bienes y servicios	
Bs. y Servicios de conservación y reparación	
Conservación y reparación de bienes inmuebles	\$ 10.000.-

Artículo 3º .- Incrementáse el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes en el Ente Municipal de Turismo, de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Cálculo de Recursos

REMESAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Fondos Ordinarios

\$ 10.000.-

a. Presupuesto de Gastos

EROGACIONES CORRIENTES

FUNCIONAMIENTO

Bienes y Servicios

Promoción

\$ 10.000.-

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8048

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2158

LETRA C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 3º, 7º y 11º de la Ordenanza 11999 y su modificatoria, Ordenanza 13021, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3º .- Las licencias se otorgarán individualmente, tendrán carácter intransferible y por el término de tres (3) años, encontrándose prohibida su venta, cesión o transferencia en cualquiera de sus formas.

El solicitante deberá poseer:

- 1) Documento de Identidad.
- 2) Vehículo en las condiciones establecidas en el artículo 6º, acreditando su titularidad mediante la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y con patentes pagas desde el momento de su adquisición.
- 3) Licencia de Conducir en la categoría correspondiente, si su titular conduce.
- 4) Libre deuda contravencional.
- 5) Informar en qué agencia prestará servicio.
- 6) Acreditar como mínimo dos (2) años de residencia en la localidad donde desarrolle la actividad, exceptuando a los aspirantes establecidos en el Anexo I de la Ordenanza “13021.

El costo de cada licencia será el que establezca la Ordenanza Impositiva vigente, a abonar una vez cumplimentada la carpeta individual y previo otorgamiento de la licencia.”

“Artículo 7º .- Los vehículos habilitados podrán ser conducidos por el titular dominial y/o por el chofer que trabaja para éste, bajo su responsabilidad. El chofer no podrá desempeñarse como tal, sin estar debidamente inscripto por su titular en el legajo municipal, siendo condiciones indispensables para su inscripción contar con:

- 1) Documento de identidad.
- 2) Licencia de Conducir en la categoría correspondiente.
- 3) Libre deuda contravencional.
- 4) Acreditar como mínimo dos (2) años de residencia en la localidad donde desarrolle la actividad.”

“Artículo 11º .- Los poseedores de licencias podrán constituirse en Agencias de Auto-Rural, dándose como organización comercial la figura de Cooperativa de Trabajo de Transporte y/o cualquiera de las sociedades reconocidas por la legislación vigente.

Los locales destinados a dicha actividad deberán contar con la correspondiente “habilitación municipal, debiéndose a tal fin cumplimentar las disposiciones vigentes y reunir las siguientes condiciones:

- a) Acceso directo a la calle.
- b) Para ser habilitadas deberán contar con un servicio mínimo de cinco (5) unidades para la Ciudad de Batán, y de tres unidades para Colonia Chapadmalal, Estación “Camet y Sierra y Laguna de Los Padres.
- c) Cada agencia podrá contar con una parada para el acceso de los pasajeros que no podrá estar a más de doscientos (200) metros del domicilio legal de la agencia de Auto-Rural.
- d) Se autoriza el estacionamiento frente a la agencia de hasta dos (2) vehículos pertenecientes a la misma.
- e) Se utilizará el sistema de paradas, ante la inexistencia de teléfonos.
- f) Si se posee radio enlace instalado (radio-llamada), deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.)”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8049

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2162

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la adquisición de un inmueble con destino a la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, Departamento Tránsito y Playa de Secuestro, por hasta la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000).-

Artículo 2º - Facúltase al Departamento Ejecutivo, a entregar a cuenta de precio cada uno o ambos de los inmuebles que se consignan a continuación:

- a) Localizado en la calle Bolívar 4655, entre las calles Italia y Neuquén, identificado catastralmente como Circ. VI- Secc. C- Manz. 232D – Parc. 13 – Superficie 674,96 m2 y tasado por la Comisión Permanente de Tasaciones en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000).
- b) Sitio en la Avda. Libertad 3559 entre las calles 20 de Septiembre y España, identificado catastralmente como Circ. I – Secc. D – Manz. 11 a – Parc. 18 – Superficie 562,47 m2, tasado por la Comisión Permanente de Tasaciones en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 218.600).

Artículo 3º - El saldo de precio podrá ser cancelado con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20%) y la suma que reste en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales consecutivas.

Artículo 4º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el compromiso de fondos de ejercicios futuros, conforme la aplicación del plan de pagos resultante de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 5º - El Departamento Ejecutivo, tramitará la autorización legislativa a que alude el artículo 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 6º - Comuníquese, etc.

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8050

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2167

LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º: Créanse dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos, los rubros que se detallan a continuación:

<u>S.S.R</u>	<u>Concepto</u>	<u>Sector</u>	<u>Sección</u>
2	Ingresos de Capital		898.869,25
1	Uso del Crédito	898.869,25	
4	Empréstito PFM	898.869,25	
3	Remesas Adm. Central		104.100,00
4	Rem. C/Afect. Obras Públicas	60.000,00	
9	Rem. C/Afect. Obra Perimetral Camet	44.100,00	
4	Saldo Transf. Ejerc. Anteriores		1.104.825,91
2	Saldo Resultado Ejerc. S/Afect.	92.922,65	
3	Sdo. Result. Ejerc. C/Afect. a Obra Pública	595.792,87	
4	Saldo Result. Ejerc. C/Afectac. MDP 2000	413.210,39	
6	Saldo Result. Ejerc. C/Afectac. Solidaridad Barrial Batán	2.900,00	
	Total ampliación		2.107.795,16

Artículo 2º: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos, en los rubros que se detallan a continuación:

<u>S.S.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Sector</u>	<u>Sección</u>
2	Ingresos de Capital	160.000,00	
3	Venta de activo fijo	160.000,00	

Artículo 3º: Disminúyase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos, en los rubros que se detallan a continuación:

<u>S.S.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Sector</u>	<u>Sección</u>
3	Remesas Administ. Central		294.000,00
1	Rem. s/ afectación	294.000,00	

Artículo 4º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos, creando las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente.

Artículo 5º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos, ampliando las partidas presupuestarias que se indican en el Anexo II de la presente.

Artículo 6º: Las creaciones y ampliaciones del Presupuesto de Gastos dispuestas en los artículos 4º y 5º y la disminución del Cálculo de Recursos establecida en el artículo 3º, serán financiadas con las creaciones y ampliaciones del Cálculo de Recursos indicadas en los artículos 1º y 2º y con las disminuciones del Presupuesto de Gastos detalladas en el Anexo III de la presente.

Artículo 7º: Comuníquese, etc.

NOTA: Los Anexos I, II y III al que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 2167-D-00.

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8051

NOTA H.C.D. N° : 971

LETRA B AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 2.000-2.001, un cajero automático móvil de la institución, que funcionará en una combi montada al efecto, sobre la vereda de la Plaza Colón, en el sector delimitado por la intersección de la Avenida Colón y Tucumán.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación, que podrá ser modificado ante quejas fundadas de los vecinos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8052

NOTA H.C.D. N° : 1007

LETRA C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Organos C.U.C.A.I.B.A. - Mar del Plata -, a utilizar un espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, en el período comprendido entre el 4 de enero y el 1º de marzo de 2001, para la instalación de una carpa stand con información relacionada con la donación de órganos para trasplante.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones del uso del espacio autorizado precedentemente y la adecuada instalación del módulo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8053

NOTA H.C.D. N° : 1010

LETRA B

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase un plazo de noventa (90) días, contados a partir de la publicación de la presente, a la firma Red Interactiva S.A. para obtener la autorización del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.601.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8054

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2141

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma SMITH GROUP S.A. el uso de un sector de la plazoleta ubicada frente al Complejo Punta Mogotes para el armado de una estructura arquitectónica desmontable, para la realización del evento recreativo y promocional denominado "Mundo Renault", a partir del 15 de diciembre de 2.000 y hasta el 28 de febrero de 2.001.

Artículo 2º .- El sector de instalación autorizado es el especificado en el plano que como Anexo I forma parte de la presente, siendo responsabilidad de la permisionaria adecuar la zonificación del área para absorber todas las actividades a desarrollar. Asimismo, la Municipalidad aprobará con anterioridad la publicidad a colocar, debiendo figurar un cartel con publicidad institucional identificatoria de la ciudad.

Artículo 3º .- La totalidad de las instalaciones deberán ser aprobadas previamente por las dependencias municipales competentes, debiendo ser retiradas una vez vencida la presente autorización, devolviendo al sector las condiciones físicas anteriores a su instalación. Los organizadores tendrán a su cargo la limpieza y seguridad del sector durante las 24 horas.

Artículo 4º .- Establécese en concepto de canon de uso y ocupación la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000) el que deberá ser abonado en la Tesorería Municipal.

Artículo 5º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, eximiendo a la Municipalidad de toda responsabilidad. Asimismo, en caso de corresponder, deberán ser efectuadas previamente las contribuciones a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.).

Artículo 6º .- La permisionaria, previo al desarrollo de las actividades, deberá abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8055

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2159

LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 9815, cuyos artículos 2º y 6º quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2º .- Quedan excluidos de la prohibición dispuesta en el artículo anterior, las confiterías bailables, bares, restaurantes, salones de fiestas y todo otro local comercial en que, por la naturaleza de su actividad, sea posible el consumo de bebidas alcohólicas. En estos supuestos, queda absolutamente prohibido retirar las bebidas alcohólicas del ámbito habilitado, entendiéndose por tal, a estos efectos, tanto el local en sí como cualquier espacio autorizado para mesas y sillas.”

“Artículo 6º .- Serán responsables por las infracciones a los artículos 2º y 3º los propietarios de los negocios que expendan las bebidas alcohólicas. Las infracciones a los mencionados artículos 2º y 3º serán sancionados con multas de 0,45 por ciento al 40 por ciento de cien salarios mínimos del personal municipal y clausura de hasta diez (10) días. Los menores serán puestos para las disposiciones de la autoridad tutelar de menores para las actuaciones que se consideren necesarias.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8056

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2175

LETRA FRP AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Ampliase la vigencia del boleto docente desde el 2 de enero y hasta el comienzo del ciclo lectivo de cada año, exclusivamente para el personal docente, no docente y auxiliar afectado al funcionamiento de los comedores escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Deróganse las Ordenanzas 11623 y 13116.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8057

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2182

LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos, a suscribir un convenio con el Centro de Ex – Soldados Combatientes en Malvinas (Personería Jurídica N° 7275), destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios de las siguientes plazas: Mitre, Colón, Pueyrredon, Patricio Peralta Ramos, Rocha, España, Revolución de Mayo, Moreno, Cervantes Saavedra y Parque Primavesi, que forma parte de la presente como Anexo I .

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8058

NOTA H.C.D. N° : 743

LETRA A AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a hacer uso del espacio público comprendido en el sector de la Diagonal Pueyrredon entre Belgrano y Moreno, el día 20 de enero de 2.001 de 12.30 a 18.30 horas a Arcos Marplatenses S.A. para la realización de diversas actividades deportivas y recreativas infantiles para niños de hasta 14 años, bajo el lema “Primeros los Chicos”.

Artículo 2º .- En caso de suspenderse por mal tiempo, autorízase el desarrollo de la actividad mencionada en el artículo anterior, el día 27 de enero de 2.001.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte y control del mismo, durante el desarrollo de la actividad autorizada.

Artículo 4º .- La firma permissionaria deberá abonar los derechos municipales respectivos y contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permissionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8059

NOTA H.C.D. N° : 874

LETRA S

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a MDQ Producciones a utilizar un sector del espacio público de Playa Grande, para la realización de una exhibición y campeonato de surf nocturno denominado "Sol de Noche", el día 27 de enero de 2001 a partir de las 20 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto a utilizar.

Artículo 3º .- El permissionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8060

NOTA H.C.D. N° : 1021

LETRA G

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 13.739 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 1º** .- Autorízase al Grupo de Teatro Santa Cecilia, Subcomisión de Cultura Unión de Padres de Familia, a realizar un Pesebre Viviente frente a la Capilla Santa Cecilia, ubicada en la calle Córdoba entre 9 de Julio y 3 de Febrero, el día 23 de diciembre de 2000, de 20 a 23 horas."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8061

NOTA H.C.D. N° : 1032

LETRA L

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de los espacios públicos que a continuación se detallan, a los profesores Juan Lofrano y Carlos López Silva, para la realización de diversas actividades deportivas del programa denominado "Movete Mar del Plata", durante los meses de enero y febrero de 2001, en dos turnos diarios: a las 8 y 19.30 horas.

- Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, Juan B. Justo esquina Independencia.
- Plaza España, Maipú y la costa.
- Plaza Mitre, Colón y San Luis.
- Playón de la costa, en zona de playa Grande.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se desarrollará la actividad autorizada precedentemente.

Artículo 3º .- Asimismo, autorízase la instalación, en los lugares mencionados en el artículo 1º de una tarima cuyas medidas serán de dos metros (2m.) por un metro (1 m) para el desarrollo de actividades deportivas y hasta un máximo de seis (6) banderas con base móvil. En el caso que los elementos indicados contengan publicidad, deberán abonarse los derechos por publicidad y propaganda correspondientes.

Artículo 4º .- Los beneficiarios deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8062

NOTA H.C.D. N° : 1038

LETRA F

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Fundación Un Lugar a realizar, en los balnearios y lugares de uso público de la ciudad durante los días 11 al 14 y del 24 al 27 de enero y del 8 al 11 de febrero del año 2001, un programa de difusión sobre los riesgos del SIDA y su necesidad de prevención, a través de la entrega de preservativos y folletos informativos, que distribuirán jóvenes en un automóvil marca Traffic identificado con banderines y el logotipo de la institución y banderas con publicidad.

Artículo 2º .- La permisionaria está exenta de los derechos por publicidad y propaganda que establece la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8063

NOTA H.C.D. N° : 1040

LETRA Y

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Ya Publicidad – Comunicaciones Integradas S.A., a efectuar la promoción “Pepsi – Live” compuesta por: dos equipos de once personas cada uno, dos vehículos 4x4, dos móviles de apoyo tipo traffic y dos trailers, desde el 5 de enero al 25 de febrero de 2001, que serán estacionados en las ubicaciones que se detallan:

- Sector de Cabo Corrientes: en los estacionamientos del Paseo Jesús de Galíndez, o sobre la vereda opuesta al mar.

- Sector del Torreón del Monje.

- Sector de Avenida Constitución, frente a los siguientes locales comerciales: Chocolate Disco, Tazz, Go! y Sobremonje, y a cien metros en ambos sentidos de los lugares mencionados.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares exactos de emplazamiento, considerando aquellos que no entorpezcan el tránsito vehicular.

Artículo 3º .- La permisionaria deberá abonar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8064

NOTA H.C.D. N° : 1041

LETRA I

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública y el corte de tránsito vehicular de las calles Mitre, entre Av. Luro y Rivadavia, San Martín, entre Yrigoyen y Mitre, y Diag. Pueyrredon, entre Rivadavia y San Martín, para la realización de la Clausura del Jubileo del Año Santo 2000 que, organizada por la Iglesia Catedral Basílica de los Santos Pedro y Cecilia, se llevará a cabo el día 5 de enero de 2001 en el horario de 18 a 22.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte del tránsito vehicular autorizado por el artículo anterior.

Artículo 3º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8065

NOTA H.C.D. N° : 1048

LETRA P

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Patch S.A., con domicilio en calle San Luis N° 1771, en representación de la firma NIKE S.A., a emplazar un camión provisto de una terraza para dictado de clases de gimnasia, un box de aparatos de gimnasia y un box de exposición de indumentaria deportiva en un sector de la Plaza España, desde el 15 de enero al 5 de febrero de 2.001 en el horario de 11,00 a 13,00 y 16,00 a 21,00.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de estacionamiento del camión.

Artículo 3º.- Queda expresamente prohibida la venta de productos en el móvil mencionado en el artículo primero.

Artículo 4º.- El permisionario donará doscientos pares de zapatillas, que serán destinados a los niños de las Casas de Niños, Casas de Evaluación y Admisión y Centros Recreativos municipales.

Artículo 5º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 6º.- Asimismo déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberá abonar las contribuciones pertinentes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8066

NOTA H.C.D. N° : 1054

LETRA L

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la utilización del espacio público ubicado en el sector costero, en la intersección del Acceso Norte Rufino Inda con la calle Strobel correspondiente a la entrada del Balneario Bahía Bonita, para la instalación de una unidad móvil y otra fija de Telefé, destinadas a la emisión del programa televisivo "1, 2, 3 OUT", del 18 de diciembre de 2000 al 3 de marzo de 2001, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Artículo 2º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8067

NOTA H.C.D. N° : 1056

LETRA C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Carrefour Argentina S.A. a realizar un show de fuegos artificiales en el predio ubicado frente al hipermercado, delimitado por la Avenida Monseñor Zabala y Florisbela Acosta, el día 27 de diciembre de 2.000 de 22,00 a 22,30 horas, con motivo de festejar la finalización del año.

Artículo 2º.- El permisionario deberá abonar las horas extras de los Inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad de General Pueyrredon que llevarán a cabo el control del tránsito vehicular durante el desarrollo del mencionado espectáculo, procurando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3º.- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8068

NOTA H.C.D. N° : 1062

LETRA S

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a utilizar un espacio público en la calle San Martín esquina Mitre, para instalar un "stand informativo" sobre medidas preventivas en la "Problemática de las Adicciones", los días viernes y sábados en el horario de 18 a 22 , desde el 2 de enero hasta el 15 de febrero de 2001.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se instalará el stand mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8069

NOTA H.C.D. N° : 1066

LETRA V

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a varios artistas marplatenses (Tony Garófalo, Dúo Quatro, Beto Moya, el mago Anthony, Anahí Ramos, Julio Amadeo, Jorge Taglioni, Bruno García, Agustina Martínez, Mariano Mello, Emmy Burgos) a utilizar un sector del espacio público en la Diagonal Pueyrredon, entre las calles Rivadavia e Hipólito Yrigoyen (vereda impar), para la realización de un espectáculo artístico gratuito denominado "Mar del Plata por los chicos", destinado a recolectar juguetes para los distintos hogares y comedores infantiles, el día 5 de enero de 2001, a partir de las 18 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el espacio específico que será utilizado para realizar la actividad mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8070

NOTA H.C.D. N° : 1071

LETRA C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la colocación de carteles alusivos a la Regata de Offshore y Turismo, organizada por el Club de Motonáutica Mar del Plata, en los lugares que a continuación se detallan, durante el período comprendido entre el 13 y 21 de enero de 2001:

Uno (1) en Avdas. Juan B. Justo y Champagnat.
 Uno (1) en Avdas. Alvarado y Champagnat.
 Uno (1) en Avdas. Colón y Champagnat.
 Uno (1) en Avdas. Luro y Champagnat.
 Uno (1) en Avdas. Libertad y Champagnat.
 Uno (1) en Avda. Constitución y Ruta 2
 Uno (1) en Avda. Constitución y Acceso Norte Rufino Inda.

Los carteles autorizados no podrán ser instalados en las rotondas .

Artículo 2º .- Exímese al Club de Motonáutica Mar del Plata del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda por los carteles autorizados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8071

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1033

LETRA A

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación de Lisiados de Mar del Plata (A.L.M.A.) a realizar exhibiciones, consistentes en partidos de basquetbol en sillas de ruedas, dentro del marco del "Programa de Difusión del Deporte para Discapacitados" de esa institución, en el sector de la Peatonal San Martín, frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, los días sábados y domingos de 15.30 a 17.30 horas, hasta el 31 de marzo de 2001.

Artículo 2º.- Cualquier queja de vecinos, verificada en su grado de molestia, significará la caducidad automática del permiso otorgado por el artículo anterior.

Artículo 3º.- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, de corresponder, deberá abonar las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8072

NOTA H.C.D. N° : 857

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la utilización de un sector del espacio público de Playa Grande, para la realización del Campeonato Mundial de Surf Reef Classic 2001 y de los Reef Games 2001, del 7 de enero al 28 de febrero.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto a utilizar y las dimensiones del mismo.

Artículo 3º.- Asimismo, autorízase la instalación de un cartel alusivo a la realización de la actividad mencionada, cuyas dimensiones y ubicación deberán ser aprobadas por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Igualmente en caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8073

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2183

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímese a la firma Reginald Lee S.A. de los derechos por Publicidad y Propaganda en la vía pública que correspondan abonar por las actividades a realizar durante los meses de enero, febrero y marzo de 2001, hasta la suma establecida en el artículo siguiente.

Artículo 2º.- Establécese un canon de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) como contraprestación por la participación de Reginald Lee S.A. en las actividades que desarrollará el Ente de Cultura.

Artículo 3º.- El canon fijado en el artículo anterior será abonado en dos instancias, entre el 1 y el 7 de enero y febrero de 2001, respectivamente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-8074

NOTA H.C.D. N° : 985

LETRA L

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Carlos Alberto Leccese, D.N.I. 21.447.355, titular de la licencia municipal N° 607, a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1994, dominio TTW 002, por el término de noventa (90) días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1488

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2079

LETRA U

AÑO 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al triunfo obtenido por alumnos, personal directivo y docentes del Instituto Carlos Tejedor, en la instancia nacional del Modelo de Naciones Unidas.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Instituto Carlos Tejedor.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1489

NOTA H.C.D. N° : 986

LETRA B

AÑO 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, expresa su apoyo al Proyecto de Ley que tiene por objeto la "Creación del Fondo Permanente para el Equipamiento y Capacitación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires", presentado por el señor Diputado Provincial Dn. Pedro José Azcoiti.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al señor Diputado Provincial Dn. Pedro José Azcoiti, a los Presidentes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires e invitarlos a expedirse en igual sentido.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1490

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2180

LETRA V

AÑO 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la " VIII Maratón de los Mozos de la República Argentina", que se realizará el 20 de enero de 2001.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1491

NOTA H.C.D. N° : 997

LETRA F

AÑO 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el espectáculo "Música para mi pueblo" - "Siete mil voces en un canto para la integración" que, bajo la organización del Foro Pro - Area de Observación de la Región Atlántica, se llevará a cabo el 6 de enero de 2001, en el Estadio Polideportivo Islas Malvinas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1492

NOTA H.C.D. N° : 1034

LETRA C

AÑO 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de los espectáculos “Príncipe Azul” y “Tango en Concert” integrantes del proyecto que promueve la Cooperativa Grupo “Candilejas” – Grupo Actores Marplatenses Asociados, durante la temporada 2.000 – 2.001 en el Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon, y en el mes de marzo en La Habana, Cuba.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-899

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2178

LETRA C **AÑO** 2000

DECRETO

Artículo 1º .- Concédese licencia sin goce de dieta al Concejal Juan José Luis Anastasía D.N.I. 11.714.152, a partir del 20 de diciembre del corriente año hasta el 10 de marzo de 2001.

Artículo 2º .- Incorpórase a la Concejal Suplente Graciela Liana Aronovich, D.N.I. 12.729.554 , Leg. 24491/1, por el período de licencia referido en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Incorpórase a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Obras, Seguridad y Planeamiento y de Transporte y Tránsito a la señora Concejal Suplente Graciela Liana Aronovich en reemplazo del Concejal Juan José Anastasía.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-900

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA **AÑO**

Exptes. 1273-FRP-00, 1330-FRP-00, 1420-V-00, 1519-FRP-00, 1577-DJ-00, 1732-C-00 y Notas 528-T-00, 577-M-00, 725-O-00, 883-E-00, 916-G-00 y 922-E-00.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO : Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1273-FRP-00: Estableciendo la prolongación del doble sentido de circulación de la calle Matheu entre Uruguay y Chile.

Expte. 1330-FRP-00: Dando respuesta a la C- 1960, referente a la solicitud realizada al Departamento Ejecutivo para que estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la Av. Colón entre Leguizamón y Rauch.

Expte. 1420-V-00: Dando respuesta a la C- 1980, referente a la reparación del sector utilizado como circuito de ruta para entrenamiento, de los deportistas que practican patín.

Expte. 1519-FRP-00: Dando respuesta a la C- 1987, referente a los criterios utilizados para el otorgamiento de las becas ofrecidas a través del plan “Educación para Todos, 200.000 Becas”.

Expte. 1577-DJ-00: Dando respuesta a la C- 1962, referente a la propuesta de subdivisión del circuito electoral 370.

Expte. 1732-C-00: Encomendando al D.E la aplicación de recursos con el fin de garantizar la información y difusión pública de los nuevos recorridos del servicio de transporte de pasajeros.

Nota 528-T-00: Tierra XXI. Solicita entrevista con la comisión de Medio Ambiente.

Nota 577-M-00: Mattio, Dante. Eleva propuesta para el ensanche de la Avenida Independencia y la construcción de una nueva terminal de ómnibus.

Nota 725-O-00: O.S.S.E. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2000.

Nota 883-E-00: Escuela N° 59. Solicita autorización para realizar el corte del tránsito vehicular el día 29 de octubre, para realizar la “Feria de Artes y Artesanías Seibo”.

Nota 916-G-00: Guardería Infantil “Los Naranjitos”. Solicita autorización para realizar corte de calle Bordabehere entre Balcarce y 11 de Setiembre, a fin de realizar fiesta fin de año.

Nota 922-E-00: Escuela Especial N° 514. Solicita autorización para el corte del tránsito vehicular en la calle San Martín entre Perú y Tierra del Fuego con motivo de los festejos del Día de la Tradición.

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: D-901
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2053

LETRA J **AÑO** 2000

DECRETO

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto N° 185 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 30 de noviembre de 2000, por el cual se prorrogó por un plazo de treinta (30) días las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: C-2036
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2032

LETRA AM **AÑO** 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo realice el control y promueva el cumplimiento de toda la normativa vigente, en materia de infraestructura de acceso y desplazamientos en lugares públicos y privados para las personas con capacidades diferentes .

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: C-2037
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2039

LETRA V **AÑO** 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 2º del Decreto Provincial N° 3656, respecto a la instalación de Salas de Bingo en la ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese etc..-

-Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: C-2038
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2061

LETRA V **AÑO** 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de lograr el cobro de la deuda que las Empresas prestatarias del servicio público colectivo de pasajeros mantienen con el Municipio en concepto de Fondo Municipal de Transporte haciendo uso, de ser necesario, de las herramientas legales dispuestas como la vía judicial de apremio o en su defecto la vía administrativa que surge de los títulos VII y VIII de la Ordenanza Fiscal vigente, según los casos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de diciembre de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: C-2039
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2084

LETRA U **AÑO** 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación de la Nación, a fin de posibilitar la recuperación edilicia de la Colonia Alfonsina Storni, ubicada en las calles Joaquina Acevedo, Libres del Sud, Mariani y Patagones de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Asimismo solicita se estudie la posibilidad de lograr su aprovechamiento durante el período invernal, para ser utilizado por establecimientos educativos u otras áreas municipales, a fin de darle un destino de utilidad comunitaria.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-